



Administracion, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras, América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.

La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 42.

Se suscribe en Madrid: Librerías de Durán, Carrera de San Gerónimo; Lopez, Carmen Moya y Plaza, Carretas.—Provincias: en las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Mútuo, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.—Extranjero: Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68; París, librería Española de M. C. d'Enne Schmit, rue Favart, núm. 2; Londres, Sres. Chidley y Cortazar, 47, Store Street.—Anuncios en España: 2 rs. línea.—Comunicados: 20 rs. en adelante por cada línea.—Redaccion y Administracion, Madrid, calle de Florida-Blanca, núm. 3.—Los anuncios se justifican en letra de 6 puntos y sobre cinco columnas. Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y tres columnas.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Rios, Alarcón, Albistur, ALCALÁ GALIANO, Arias Miranda, Arce, Aribau, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiller y Morales, Balaguer, BARALT, Becquer, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breton de los Herreros, Borrego CALVO ASENSIO, Calvo Martín, Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Costanzo, Cueto Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casaval, Dacarrete, DURÁN, D. Benjumea, Eguilaz, Elias, ESCALANTE, ESCOSURA, ESTEBANEZ CALDERON, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Rio, Fernandez y G., Figuerola Sra. Flores, Forteza, Srta. García Balmaseda, Sres. García Gutierrez, Gayangos, Gener, Gonzalez Bravo, Graells, Güell y Benté, Harzenbusch, Janer, JIMENEZ SERRANO, LA FUENTE, Llorente, Lopez Garcia, Lara, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montesino, Mañé y Flaquer, Matos, MORA, MOLINS (Marqués de), MUÑOZ DEL MONTE, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Olózaga, Olozabal, Palacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la), Pi Margall, Poey, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (Gabriel), Sagaminaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano Alcázar, Trueba, Varela, VEGA, Valera, Viedma, Vera (Francisco Gonzalez).—PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pires, Magalhaes, Cotinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeirín, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tullio, Serpa Pimentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balerezo, Barros, Arana, Bello, Caicedo, CORPACHO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorette, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por P. Argüelles.—El arte, por D. Ricardo Bueno.—Los cementerios y el culto de los muertos.—A los católicos sinceros, por L. de Febac.—Agentes de cambio, por D.—El sentido íntimo, (conclusion) por D. Juan Alonso y Eguilaz.—Ministerio de la Gobernacion.—Suéltos.—Reunion monárquico-democrática.—Ministerio de Hacienda.—Reflexiones morales sobre la libertad, por D. J. Asensio y Asensio.—Los modernos fariseos, por D. José Gonzalez Serrano.—¡Adelante! por D. G. Calvo Asensio.—A los electores.—Ministerio de Ultramar.—Abajo el monopolio de los arquitectos.—A la nacion.—El comité republicano de Madrid á los electores.—El derecho de asociacion.—Lamentos neos, por D. José Gonzalez Serrano.—La revolucion y los partidos, por D. José Maria Carrascon.—Ministerio de la Gobernacion.—Suéltos.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 28 DE NOVIEMBRE DE 1868.

REVISTA GENERAL.

Desde el funesto 2 de Diciembre, en que el prisionero de Naim supo imponerse á la Francia atemorizada y uncir al carro de su fortuna la paz de la asombrada Europa, hasta nuestros días, ninguno de los diversos y extraños acontecimientos por que está pasando su reinado, le ha sorprendido y espantado tanto como el sencillísimo que sucede hoy en el vecino imperio. Los periódicos franceses han abierto una suscripcion para levantar un monumento al desgraciado Baudin, representante de la Asamblea Constituyente del año 48, y sacrificado en las sangrientas jornadas que dieron la púrpura al César francés. Este hecho, que en otra ocasion hubiera pasado desapercibido para el hijo de la reina Ortensia, ha venido en los actuales momentos á amedrentarle de tal manera, que Napoleón III, haciendo uso de las facultades que él se ha concedido en la irrisoria Constitucion que dió al pueblo francés, ha encerrado y perseguido á los periodistas y prohibido la suscripcion... ¡Inútil empeño!... Sin duda alguna, la suscripcion es el presagio de la tempestad que ruga sobre su cabeza... La sombra de Baudin debe ser para el tercero de los Napoleones lo que el espectro del duque de Enghuieu al primero de los de su raza... Su pesadilla constante. Napoleón I, fusilando al último de los condes, creyó acabar con la

monarquía en Francia; Napoleón III, ametrallando á Baudin, se imaginó concluir con la República. El primero, no consiguió su objeto; ¡habrá conseguido el suyo el moderno emperador de los franceses!... Dios lo dirá. Pero no es extraño que á Napoleón III le asuste de tal modo la suscripcion al monumento de Baudin. Al primer llamamiento de los periódicos liberales, ha acudido la Francia entera á suscribirse, y lo mismo en París que en los departamentos, desde el Rhin hasta los Pirineos, en todas partes se ha recibido con entusiasmo indecible. Por eso Napoleón la ha prohibido, y no quiere ni aun oír hablar de ella.

En cambio, su émulo el de Prusia y su amigo Bismarck, se rien de sus temores, y, fingiendo que solo quieren la paz, le preparan una emboscada en el Luxemburgo, donde las huestes francesas pueden tener un segundo Waterloo. ¡Si serán los descendientes de Federico II los llamados á humillar el segundo imperio como lo hicieron con el primero? ¡Quién sabe!... Inglaterra en tanto, aliada en el primer imperio con Prusia, parece estar ahora en armonía con el segundo. Pero el gobierno que rige hoy el destino de la Gran-Bretaña, ¿será el mismo que los ha de regir en la primavera? Seguramente que no. En vista de las elecciones que acaban de verificarse en los tres reinos unidos y de la inmensa mayoría que ha obtenido el partido liberal, D' Ismaelif tendrá que dejar el poder mal de su grado, y los reformistas y avanzados gobernarán el reino.

Nadie ignora la cordial simpatía que Inglaterra ha tenido siempre á Prusia, y si á Napoleón III le falta ese apoyo, el imperio francés se sepultará en el abismo. Inglaterra ha sido siempre en la balanza de Europa lo que la espada de Breno; donde ella se coloca, allí se inclina. Hoy, sin embargo, la soberbia Albion, tiene dentro de sí misma un fuego abrasador que la consume y que la hace ser débil en el exterior y vacilante en el interior. Ese fuego, es la cuestion religiosa. La iglesia luterana privilegiada, absorbente de las demás religiones, esta pesando y siendo rémora de tal naturaleza para todas las reformas y libertades, que ya es tiempo que desaparezcan tan odiosos privilegios, si no quiere por su quietismo verse la última en la civilizacion de Europa. Los pueblos civilizados no pueden ni deben tener privilegio, pero en religion es irritante. Obligar á los hombres á que rindan culto á Dios de la manera que á los gobiernos les parezca conveniente, solo le es dado á los países bárbaros. Ahora, como siempre, la intolerancia religiosa únicamente se encuentra en los pueblos de la tierra, en que el despotismo y la ignorancia imperan. Y el propósito de intolerancia y de religion. El telégrafo nos ha comunicado una noticia que apenas se concibe

y que cuesta trabajo creer, aunque es por desgracia demasiado cierta. Monti y Tognotti, condenados en Roma á la última pena por delitos políticos, han sido ejecutados, sin que el sucesor de San Pedro haya querido indultarlos. ¡Parece mentira!... El Vicario de Cristo en la tierra no ha querido perdonar á unos infelices porque quizá pensaron equivocadamente, y su divino Maestro perdonó á los mismos que le crucificaban!... Mas no nos asombra, el sucesor de San Pedro hubiera podido perdonar, el heredero de Caligula no podia hacerlo.

Esta es la mezcla horrible que resulta del maridaje espantoso del poder espiritual y temporal de los Papas. La maldita herencia de la princesa Matilde y del emperador Carlo Magno, ha costado mas sangre á la humanidad que agua lleva al mar el caudaloso Tiber. Desde Gregorio VII, el terrible fundador del poder de los pontifices hasta Pio IX, es mas innumerable el número de las víctimas sacrificadas á la seguridad del Papado que los mártires del cristianismo. ¡Quiera Dios que sean las últimas! Hablemos de otra cosa mas agradable y que nos alegre el ánimo.

Los que habian creído que tras las faldas meridionales de los Pirineos, se estudia un pueblo incapaz por el envilecimiento en que se trajeron sus últimos y tiranos gobernantes, de conquistar la civilizacion y la libertad, debieron haber estado presenciando la gran manifestacion del partido monárquico democrático. En la anchurosa explanada que hay entre la parte Norte del antiguo alcázar que fundara el primero de los Borbones españoles, á costa de inmensos sacrificios del pueblo á quien imponia su déspota voluntad, y las caballerizas y cocheras del mismo alcázar, se agrupaban veinte y cinco ó treinta mil personas que se adhirieron con entusiasmo á las ideas consignadas en el Manifiesto electoral, redactado y aprobado por los hombres mas importantes de los tres partidos que han contribuido á derrotar la abyecta raza de Enrique el Bearneo, expulsando para siempre de España á Isabel La Impura con toda su descendencia.

Si por entre los ennegrecidos hierros de alguno de sus balcones hubiera pasado la cabeza el sarcástico y chocarrero Carlos III, ó el rufian, cobarde y sanguinario Fernando VII, ¿qué habrian dicho á escuchar las palabras del patriarca de las libertades públicas D. Salustiano de Olózaga, del fogoso orador marqués de la Vega de Armijo, y del potente y gigante Martos, encarnacion de la democracia mas pura?

«Ciudadanos, decia con magestuosa voz el pontífice del partido progresista, hemos removido «los obstáculos tradicionales,» es necesario que fundemos ahora una monarquía por el pueblo y para el pue-

blo. Y sus palabras eran acogidas con frenéticos aplausos. «Nosotros, añadía el marqués de la Vega de Armijo, no era que no queríamos al pueblo, sino que tratamos de armonizar el trono con él, y nos convencimos al fin de que era imposible, del mismo modo que se habían convencido en Inglaterra; porque es demasiado cierto que con monarquías viejas no se pueden establecer ideas nuevas.» Y tiene razón el noble marqués, los ingleses tuvieron que hacer con los Stuardos, lo que nosotros hemos hecho con los Borbones.... ¡Ojalá que las dos razas tengan igual suerte! Y lo mismo el bastardo de Isabel que el ridículo pretendiente del todavía más ridículo absolutismo, como nos dijo la magnífica voz del Sr. Martos, no vuelvan mas á España, ni ocupen el trono de sus imbéciles y odiosos antepasados.

Terminados los discursos, la apiñada muchedumbre se dirigió pacífica y magistrosamente por la calle Mayor, Puerta del Sol y calle de Alcalá á la presidencia del Consejo de ministros. El Sr. Olózaga subió á dar cuenta del resultado de la manifestación al gobierno provisional, y tanto aquel señor como los individuos que este componen, hablaron á la multitud desde uno de los balcones del palacio de la presidencia. Todos fueron muy aplaudidos, y especialmente los ilustres generales Serrano y Prim. A la manifestación de Madrid han contestado las provincias con otras no menos populosas y entusiastas. Abierto ancho campo á la libertad, dentro de poco los gérmenes de las ideas nuevas comenzarán á fecundizar, no solo en la antigua Iberia, sino también en nuestras preciosas Antillas. Nuestros hermanos de allende los mares disfrutarán los mismos derechos que nosotros y ya no seremos ni señores ni conquistados, sino compatriotas de una grande y liberal nación. Los pequeños disturbios que han ocurrido en Cuba, terminarán, sino es que han concluido ya, desde el momento que sepan aquellos isleños que va á ponerse al frente de su gobierno un general prudente y entendido y que les lleva todos los beneficios de nuestra santa revolución. Las Repúblicas de la América del Sur, son las que, gracias á los desaciertos de los gobiernos caídos, hemos estado casi siempre en lucha, á pesar de ser nuestras hermanas, se apresurarán á estrechar lazos de amistad y concordia con el país que nunca debieron tener querrela y que mas que otro alguno debe ser un aliado y amigo. Esto nos vienen anunciando las noticias de los Estados americanos, y si es cierto, como no dudamos, dentro de poco todos los pueblos que dependieron de España serán á la sombra de la libertad hermanas, y armonizando sus intereses vivirán prósperos y felices.

P. ARGÜELLES.

EL ARTE.

Hay dos especies generales de belleza, una que es debida á la naturaleza, y otra que es creación por decirlo así del hombre. La segunda de estas especies es la obra, el fin y el objeto del arte.

Mas si se profundiza un poco sobre la manifestación de las bellezas naturales, se verá que casi todas ellas deben mucho á la concepción y expresión del arte mismo. La naturaleza no significa igual cosa para el salvaje perdido en sus vírgenes selvas, en sus bosques y en sus desiertos que para el hombre civilizado: el primero no ve en el panorama creado por Dios mas que la expresión mas sencilla, mas rudimentaria que parece desprenderse del mismo, mientras que el segundo abriéntala el cuadro en su espíritu, con los destellos del sentimiento que el arte y la poesía reflejaron en él con anticipación.

La belleza natural sin aditamento de arte se pierde en los primeros tiempos de la vida del hombre. El ser humano al respirar en sus primeros dias el aura de la vida debió mirar el espectáculo físico que le rodeaba, las flores, los árboles, los arbustos, las aguas murmuradoras y transparentes, el cielo azul, diáfano por el que vagarían acaso algunas nubecillas blancas como ligeras películas de nieve y otras arreboladas y de color de oro, debió contemplar el sol irradiando luz y alegría, y sentir su frente oreada por el ala de un aura bienhechora, madre de dulces ilusiones, y como resultado de tales impresiones debió despertarse en el humano espíritu la admiración, y con ella la idea y el gusto artísticos, hijos del sentimiento, que es en lo humano el principio y fin de todas las cosas.

El arte, pues, nació de la naturaleza y por ello el hombre en los primeros tiempos fué un mero copista: la escultura primera que adoró con el amor humano que se tributa á lo bello, fué su propia figura reflejada sobre un espejo arrojado por Dios en el camino del hombre.

El poeta Milton, refiriéndose á el dia primero de la humana vida, nos habla de nuestra madre Eva, retratándola contemplando su figura hermosa y cándida sobre el cristal de una fuente, bordeada por menudo césped, fuente escondida entre los troncos y ramas de frondosos árboles, no tan espesos que no diesen por su cima y sus costados entrada á algunos dorados rayos de aquel sol de la juventud de la vida. Eva, presa de una ilusión engañadora, tendía sus amantes brazos hácia el nacarado cuerpo que se reflejaba en la linfa transparente. En lo sucesivo, de tal manera ha podido y puede ser alegóricamente representada la felicidad del hombre.

Mas luego que la visión de la naturaleza despertó en el espíritu el sentimiento y la idea, el mundo físico se embelleció con los colores del prisma del mundo moral: como mejor se estudia este fenómeno es atendiendo á el influjo que las alegorías religiosas han ejercido sobre el panorama natural: el Oriente agitó sus dioses, sus héroes, sus sacerdotes y génius por el aire, los cielos y la tierra, el paganismo hizo otro tanto, y, por fin, el cristianismo desterró las alegorías sensuales sin dejar por eso su fé y su moral de llenar el mundo de personificaciones hijas del espíritu. Entre el arte y la naturaleza se verifica el fenómeno de un flujo y reflujo perpétuo que lleva hácia cada una de ellas toda la masa de la corriente que se agita sobre la otra.

Manifestado, segun nuestro sentir, lo que es el arte, decimos: que nos oponemos rotundamente á la idea que mantienen algunos individuos que viven en la creencia de que el arte camina en decadencia, no pasajeramente, sino por la ley inexorable del adelantamiento de los tiempos que lo condena á morir en un término mas ó menos lejano.

El arte es el astro que alumbró el período de la infancia y los primeros dias juveniles de la humanidad; despues llega el período de la razón, el sentimiento y la fantasía decrecen y coetáneamente con tal eclipse se un nuevo sol aparece en los horizontes de la vida. Así, ó parecidamente, se expresan los que no creen en la indole imperecedera del arte, apellidándose en cambio creyentes en la inmortalidad de la razón, cuya naturaleza, en verdad, no es para ellos exactamente conocida. Las manifestaciones de la belleza humana, reflejadas con brillante colorido en el lienzo de las artes, no mueren ni pueden extinguirse nunca; se transforman, hé aqui todo; pero el arte es cada vez mas poderoso y grande, como tambien lo es en cada dia la corriente del sentimiento que la enjendra.

El verdadero génio, el talento para ser considerado tal, necesita derivarse de tres condiciones que son sus necesarios imponentes, razón, sensibilidad é imaginación. Ahora bien, los que sostienen la opinión que rechazamos, son seres que carecen casi en absoluto ó tienen muy en embrión las dos últimas cualidades, de donde nace que su razón sea tambien mezquina porque el total inteligencia dimana de la trinidad espiritual indicada.

A los que estiman el arte, en la forma que hemos dicho, preguntadles sobre algo de eso que es allegado al convencimiento, merced á las grandes intenciones, y observareis la inacción mas grande de pensamiento que es posible figurarse: si los interpelados son sujetos de estudios, y pasan por entendidos en algo, no tendrán, sin embargo, opinión, á no ser que la hayan apercibido en las páginas de algun libro; su inventiva propia es tan estéril y seca como los áridos desiertos de Numidia. Leguleyos sabidores de la letra de la ley, expedientistas, administradores y gobernantes por rutina, historiadores de erudición al por menor, filósofos escolásticos de *distingo y nego* *mayorem* y tantas otras inteligencias de la misma clase de aspecto grave y sério; hé aqui los sumos sacerdotes á quienes se dirige nuestra réplica.

En cambio, todos los grandes pensadores que han sido con sus ideas precursores de alguna revolución en la humanidad han tenido el alma de poetas, como la tuvieron los filósofos franceses del siglo XVIII, como los mas sabios legisladores, planetas principales del celeste sistema de la inteligencia, como los grandes conquistadores representantes en el escenario del mundo, mas todavía de la idea que de la fuerza cual Alejandro, que, sentado en la sala del festin, seguía con su ánimo y demostraciones la pulsación de los acordes y la voz de su cantor Timoteo, hasta el extremo de imprimir un beso ardiente en los labios de Tahís cuando el cantor se dirigía al dios de los amores y de incendiar luego en su furor el palacio que le prestaba abrigo, cuando la misma voz hacia la pintura de los horrores de Marte.

Consultando á esta raza mas superior de seres sobre la duración vital del arte, su respuesta seria igual á la que una célebre poetisa ha dado refiriéndose á la poesía:

«Que la palabra que lanzó el poeta
A la ley de morir no está sujeta.»

El mundo moral comienza por la estrella del sentimiento á cuyo calor nace y se desarrolla la razón, como del gusano nace la mariposa; despues la razón ilustrada en un mayor desarrollo concluye por convertirse en sentimiento, anegando su luz en la de un sol resplandeciente. Toda idea concluye por ser sentida: entonces solo es fecunda deslizando transformada en hechos por la corriente indefinida del mundo. Polvo eres, y en polvo te convertirás. Tal es la ley de la materia. De la misma suerte el espíritu es luz velada de sentimiento que concluye por ser luz mas intensa y despejada, merced al desarrollo vital y al acrecentamiento de la razón en el curso del tiempo. Tras la belleza del sentimiento llega la de la sabiduría, emblema de lo bello por excelencia, que es como dijo el divino Platon, el esplendor de lo verdadero.

Si el sentimiento crece, el arte, que es su consecuencia necesaria y su mas intensa y propia manifestación, es claro que debe obtener un constante desarrollo. Esto acontece; pero, como hemos dicho, el arte es un Proteo que sufre continuas transformaciones. Sin embargo, bien considerada la expresión artística, se nota que las formas seculares siguen depurándose y progresando; pero el desarrollo es mas de notar en otros detalles afectos á formar nuevas reveladoras, de

que el arte tiende á enmaridarse estrechamente con la vida: la intuición artística de hoy es la profecía de la vida real de mañana; y, por lo tanto, el mañana es, por decirlo así, la transformación del arte en vida. De tal suerte se realiza el milagro incógnito para los filósofos, con ideas de cal y canto, que desconocen la indole interna y exterior de la belleza.

Mirando al mundo, observamos cómo el arte, sin dejar de ser tal, sigue siendo expresión de belleza por arteficio al realizar su consorcio con la vida. Jardines, paseos, bosques, fuentes, edificios, caminos sombreados por verde arboleda, mujeres hermosas váriamente prendidas, reflejando estudiadamente en su semblante la sonrisa, trato social, halagador y expansivo; hé aqui, con otras infinitas variantes, las nuevas formas del arte que se notan hasta en los mismos artefactos de la industria, hoy refinadamente sujetos en su exterioridad á la ley imperecedera de lo bello. ¿Cómo hay seres que no perciben ya volar á las musas en las horas de nuestros dias?

Adelante, pues, intérpretes del sentimiento; toda vía encontrareis por doquiera quién arroje flores y coronas en vuestro camino; pero para merecer el nombre de artistas y poetas, no os olvideis de que en vosotros deben vivir igualmente, atendidas cada una de las entidades de la trinidad constitutiva de la inteligencia, no os olvideis de que es necesario vivir respirando el aura del tiempo presente, y de que es preciso atender á la realidad de las cosas y á los pensamientos del dia, porque el arte ha de ser el esplendor de lo verdadero, como dijo el filósofo que ha dejado una estela celeste en la historia de los tiempos.

Mas, ¿cuál debe ser el fin ulterior á que deben ser encaminadas todas las obras del arte? ¿Qué es lo que el artista como tal debe buscar? Refiérense estas preguntas á la cuestión de cuál deba ser la enseña del arte, especie que ha sido objeto y lo es de encontradas controversias. Por nuestra parte, procuraremos emitir sucintamente nuestra opinión.

La enseña ó lema que debe campear en la bandera del artista, debe decir: «el arte por el arte.» Al seguimiento de lo que indica esta frase está sencillamente sujeta la marcha de aquel que haya de ser coronado por las musas. Mas es de notar que no todos opinan que el artista debe seguir invariablemente el lema por el que nosotros hemos optado. Siguiendo esa enseña, dicen algunos, se llega hasta el desvarío, se huelen verdades y sentimientos inmortales, se dá en la roca del hastío y en los límites de la incredulidad; todo lo cual implica la ejecución de una obra que será un aserto contra la constitución social en lo humano y en lo religioso. ¡Cuán equivocados están los que así piensan! Si ellos tuvieran el alma un poco mas propicia á lo sensible, comprenderían que en las regiones del espíritu, como en las de la materia, la semilla depositada fuera de su terreno es infecunda, circunstancia muy aplicable, por cierto, si bien se observa á su manera de pensar.

En tiempos de serenidad y calma, apoyadas sobre una base moral, adoptada con fé por la generalidad, la noción moral y la obra del arte se unen en una misma afirmación positiva que se desarrolla en una forma directa.—El arte entonces es una estatua de facciones y apostura dignas, serenas y apacibles, unida en armonía estrecha con la vida social y la naturaleza exenta de perturbaciones y borrascas, en tanto que cuando los tiempos son otros, el arte no puede ascender hasta las esferas de la moral mas que por autonomía ó contradicción de términos, el desencanto, el hastío, la desesperación, el grito aparente de incredulidad son entonces los tonos precursores de la rehabilitación del ángel caído, si bien las apariencias indiquen á los espíritus, poco estéticos, que con esos gira el alma, ha de aniquilarse ó caminar á su ruina manchada y envilecida. ¡Funesto error! Los protagonistas representantes de la fatalidad clásica de la antigua tragedia, y los que encarnan la posterior provimento de la organización falsa de la sociedad ó de otras causas como Fausto, como Werter, como D. Juan, son por contradicción emblemas de la moral, entidad á la que siempre estarán unidas las verdaderas obras del arte, aun sin que el artista se dé razón del fenómeno.

El arte es la esencia del sentimiento, y el sentimiento es el germen del amor, del cual á su vez se deriva la moral. ¿Cómo, pues, sostener que el arte, si merece tal nombre, puede ser inmoral en ningún caso? Procuraremos no juzgar por las meras apariencias exteriores, y así veremos que, en todo caso, nuestro lema es el cierto y á mas debe saberse que es el necesario, con lo que se hace ociosa toda contienda. El artista, por una ley ineludible, tendrá que seguir siempre las inspiraciones de su corazón, si bien en muchas ocasiones será intérprete de esa tristeza que es, segun ha dicho un escritor célebre, la sibila que llama á la humanidad á nuevos destinos, al mismo tiempo que parece sumergirle en la liviandad del presente. Entonces el poeta es aparentemente el ministro de la disolución, destinado á conducir á las generaciones á una edad lozana y floreciente, de igual modo que en la naturaleza material una vegetación frondosa se levanta sobre los restos atomizados y corrompidos de cuerpos muertos que le han servido de abono. La contradicción es en todo el germen de la vida; pero sus términos son indefinidos como la palabra de la esfinge hasta pasado algun tiempo. Durante el trascurso del período oscuro y transitorio, el artista reproduce continuamente el eco del misterio, que es la profecía de los tiempos venideros.

RICARDO BUENO.

LOS CEMENTERIOS Y EL CULTO DE LOS MUERTOS.

La cuestión de cementerios, esa cuestión magna, cuya pronta resolución reclama imperiosamente la higiene pública, es hoy objeto de estudio por parte del señor ministro de Hacienda y del municipio de Madrid.

No necesitamos repetir que es indispensable desaparecer los cementerios que se hallan en el casco de la población, pues sobre haberlo demostrado en otras ocasiones que hemos debatido largamente este asunto, han convenido con nosotros en que es menester construir en las afueras un gran cementerio que reúna buenas condiciones sanitarias, no solo el Sr. Figuerola, actual ministro de Hacienda, y los individuos del ayuntamiento, sino las mismas personas que están interesadas en que las cosas permanezcan en tal estado, á fin de seguir explotando la piedad de los fieles.

En la conciencia de todos está que «la situación de los cementerios de Madrid constituye uno de los mayores obstáculos opuestos al ensanche que reclama el aumento progresivo de la población, y que son además un constante peligro para las buenas condiciones higiénicas de la misma, con la gravísima circunstancia de que, fundados en épocas de intolerancia y exclusivismo, dan ocasión á frecuentes conflictos entre las autoridades civiles y eclesiásticas.»

Urge poner remedio á estos males. Tiempo es ya, como dice el último decreto relativo á este asunto, de que Madrid tenga un cementerio que no perjudique á la salud de la población, y que, sin carecer del carácter de lugar sagrado y propio del respeto que se debe á los restos humanos, tenga todas las condiciones adecuadas á la época presente y se ajuste á los principios que han de servir de base á la sociedad española en la nueva era abierta por la revolución de Setiembre.

En Junio del año corriente presentó el Sr. D. Adolfo Bayo, al funesto gobierno de los moderados, una razonada exposición encaminada á este objeto, para lo cual pedía que se empezara por cortar de raíz los abusos de ciertas sociedades llamadas sacramentales, sociedades que disfrutaban grandes beneficios con perjuicio del municipio y menoscabo de los intereses de la familia de los finados.

No discutimos por ahora si es ó no conveniente que el gran cementario que ha de suplir á los cementerios de las sacramentales, se construya como ya se ha dispuesto en los altos de la Moncloa: nosotros creemos que, considerado el asunto económicamente, sería perjudicialísimo á los intereses de la capital y dificultaría el futuro ensanche de la población; nosotros preferiríamos los terrenos del Pardo, que para este objeto ofrecen ventajas positivas é indudables.

Para esto debe tenerse presente, como dice el señor Bayo en la exposición á que nos hemos referido, que en las naciones más civilizadas de Europa, los cementerios son propiedad de los ayuntamientos y están administrados por dichas corporaciones. Antiguamente había también en Francia sacramentales; en el día, que se trata de que los objetos sagrados no sean causa de especulación, no queda una sacramental en el vecino imperio: todos los cementerios son propiedad de los ayuntamientos respectivos. París se reserva los derechos de todo lo concerniente á las *Pompes fúnebres*, ó sea lo que constituye el enterramiento y las exequias, entendiéndose después con la iglesia para el pago de los derechos estipulados.

Madrid reclama estas reformas, y es necesario prescindir del interés particular (mediante la justa indemnización) en pró del bien general. De esta suerte, no costaría tan caro dar en Madrid decorosa sepultura, no se explotaría la piedad de los fieles y se haría desaparecer esas anaqueladas atestadas de cadáveres, que inspiran horror y disgusto á las almas timoratas y cristianas, y contravienen las reglas de la higiene pública.

El culto que actualmente se tributa á los muertos está en oposición con las buenas condiciones sanitarias de los cementerios. El horror que inspira la sepultura en el interior de las poblaciones, el temor que despierta la idea de la extensión de los terrenos consagrados á los cementerios, el asombroso progreso de la fosa común, el abandono de las concesiones á perpetuidad, la avidez de pompas fúnebres y de sacristía, la ausencia de grandeza y de fe en las ceremonias, todo esto acredita la pronta conclusión de ciertas preocupaciones ridículas y anuncia la próxima transformación del culto de los muertos.

Quizás sorprendan nuestras palabras á algunas personas sencillas; pero medítalas con calma y no interpreteis torcidamente nuestras ideas: no nos llaméis hombres sin corazón porque os revelemos el culto de los muertos bajo una forma distinta de la que está consagrada en vuestros corazones por el tiempo, por la costumbre, por una religión que se contradice á sí propia, tributando un culto al cuerpo, á la carne, á todo lo que, aun estando vivo, no es, según ella, más que la cubierta pútrida y mortal del alma inmortal.

No, no está el verdadero culto de los muertos en los restos mortales que encierran los nichos de los cementerios ó el estómago de los tiburones, los buitres y los chacales del marino ó del árabe del desierto; el verdadero culto de los muertos está en los vivos, en los seres animados, en las ideas y en las obras que el muerto amó y á las cuales consagró su vida.

El sincero y piadoso recuerdo de las personas que

ridas no necesita de la ostentación ni de las pompas ni vanidades que fomentan esas sociedades civiles con carácter eclesiástico, mal llamadas sacramentales. La piedad y el sentimiento religioso se oponen á toda idea de explotación.

A LOS CATÓLICOS SINCEROS.

A vosotros nos dirigimos, almas ingenuas y sencillas, que guardais todavía en el corazón adoración y amor á la religión de los antepasados, fe profunda en la inteligencia y en los labios fervorosas plegarias; vosotras que, vírgenes á la luz de alta y abstrusa filosofía y al contacto glacial del helado indiferentismo, encontráis todavía al pie de los altares el recuerdo augusto de un pasado gigante, y la esperanza hermosa de un porvenir de dicha perdurable.

Os asusta la libertad, no la temais; la libertad no será para vosotros opresión y persecuciones, será la entrega absoluta y completa á vosotros mismos de esa fe que es vuestra esperanza, de esa religión que es vuestro consuelo. ¿Dónde mejor que entre vuestros brazos, al calor de vuestros amantes corazones podrá vivir esa religión y esa fe?

El Estado, decís, el estado católico debe ser el custodio de nuestras creencias. ¿Cómo y así abdicais en un poder extraño ese sentimiento íntimo, esa creencia arraigada y profunda, esa mitad de vuestra alma? ¿Por qué no le entregáis también el amor de hijos, el amor de esposos, el amor de españoles?

Porque el Estado, no lo dudeis, el Estado son unos cuantos hombres que cambian de día en día al influjo constante de la doble sucesión de los tiempos y los acontecimientos. El Estado es también el gran servidor de la patria, y más de una vez el interés de la patria ha parecido á esos hombres en lucha abierta con el interés de la religión.

Antes, hace ya muchos años, el Estado se llamaba en nuestra patria monarquía absoluta, y esa monarquía absoluta exclaustró, desamortizó, persiguió y declaró más de una vez guerra sangrienta á la Iglesia.

Hace pocos meses el Estado se llamaba doctrinarismo, y un gobierno aborrecido aparentó en esos días cierto interés por la religión, y la prestó cierta protección oficial; mentira y ficción. ¿Pudisteis creer jamás en la fe sincera de los Gonzalez Brabo y comparsa? ¿Pudisteis creer jamás que esos hombres alimentaban en su corazón la piedad sincera que vosotros sentís? No, si la religión hubiera sido un estorbo para los planes de dominación de esos hombres, esos hombres hubieran sido sus perseguidores, no lo dudeis.

Y hé aquí lo que es la religión cuando el Estado la protege, la sostiene y la paga: unas veces instrumento, otras esclava y víctima de la tiranía.

Si pudiéramos contaros aquí todas las humillaciones, todas las opresiones que ha sufrido la religión y la Iglesia desde los tiempos fatales del consorcio del báculo y la espada, desde los tiempos de Constantino, quedaríais ciertamente asombrados. Examinad tan solo el significado de una palabra, la palabra *regalismo*, buscad después la historia de esa palabra en la historia de los dos poderes, y quedaréis convencidos de que una Iglesia oficial es siempre una Iglesia esclava.

Quien paga oprime, es regla general; dad á quien quiera que sea un salario y lo convertís en criado. ¿Cuán distintos para la fe cristiana aquellos tiempos en que la Iglesia perseguida á fuego y sangre era, sin embargo, libre! ¿Cuándo separada del Estado, era no más una asociación y una creencia con vida propia é independiente que daba á César lo que es de César, y á Dios lo que es Dios! Entonces la fe cristiana conquistó el mundo y transformó la humanidad.

Hoy todavía, separada del Estado, libre de su opresora tutela, la fe cristiana obraría nuevos milagros. Lejos del gobierno, el catolicismo perdería su carácter político y dejaría de ser el aliado de la reacción, el enemigo de la libertad; entregado á los fieles el sostenimiento del culto, cambiaría una vida artificial por otra vida exuberante y vigorosa; convertida en una asociación libre, el Estado, quien quiera que fuese, reconocería en la Iglesia un derecho, y, en nombre de la libertad, respetaría con escrúpulo todas las manifestaciones de la vida religiosa; asociados los fieles, exclusivamente en nombre de su fe, trocarían el hoy disputado, escatimado y forzoso impuesto, en abundante, generosa y sagrada ofrenda; pagarían á la Iglesia de Dios diezmos y primicias, como la Iglesia manda, y no al Estado, que no lo mandala Iglesia; independiente del poder civil, la autoridad religiosa se expurgaría de esas intrusiones de poderes extraños que hoy la cercenan y esclavizan; divorciada de los poderes públicos, la religión dejaría de ser blanco y víctima del odio que los pueblos alimentan con frecuencia contra esos poderes; congregados, en fin, voluntaria y libremente al pie de los altares, los fieles todos sentirían redoblada su fe; ese fondo de actividad y sacrificio que hay en el alma cuando el alma es libre, brotaría en copiosas obras, y el más indiferente se convertiría en entusiasta ante esos altares que él mismo había construido ó adornado con sus manos.

Católicos sinceros, creedlo, pasaron ya los gobiernos tutores, pasaron las religiones oficiales, y hoy es forzoso aceptar la Iglesia libre en el Estado libre.

L. DE FERAZ.

AGENTES DE CAMBIO.

El periódico *El Estandarte* se preocupa de la reforma que se dice proyecta el señor ministro de Fomento en el sentido de declarar libre la contratación de efectos públicos, y por tanto el ejercicio de agente de Bolsa, asegurando, si se lleva á cabo, que los intereses mercantiles quedarían expuestos á graves perjuicios por consecuencia de la confusión y el desorden que se introduciría en las operaciones.

No nos extraña, seguramente, en el periódico citado, una apreciación tan en consonancia con los principios que en la prensa está llamado á representar, que no son otros que los del privilegio y el exclusivismo.

Nosotros, por el contrario, nos preocupamos hace mucho tiempo de la casi inutilidad de los agentes de cambio privilegiados, por el hecho evidente de que si para algo pueden servir no es más que para trabajar en pró de sus intereses y muy poco en favor del público, por la razón de que el premio elevadísimo de *doscientos cincuenta reales* que los agentes exigen por cada operación de compra y venta sobre cada millón de títulos, lo consideran insuficiente para constituirse responsables de las operaciones que verifican á plazo, al paso que, para las operaciones de venta al contado, aquel corretaje es una exorbitancia, por que no corren ninguna responsabilidad, y el trabajo que les cuesta no supone el empleo de un cuarto de hora.

Para intervenir en todas las operaciones de fondo que se hacen al contado bastaría un solo agente ó notario público, y bien se comprende que por este servicio el premio de 10 rs. sobre cada cien mil de valores públicos sería más que suficientemente remuneratorio del trabajo. En el supuesto que se hiciesen diariamente operaciones al contado por diez millones de valores, lo que no es mucho suponer, resultaría, en efecto, como premio para el agente, la enorme suma de mil reales diarios.

Casi se puede regular que un día con otro no ascenderán á mayor suma que aquella las operaciones al contado de compra y venta, y en tal supuesto, siendo treinta el número de agentes, aun que se repartieran el producto, no les tocaría por día sino poco más de 33 reales. En el día cobran por millón 250 rs., como dejamos indicado, y en esta proporción es seguro que reparten mayor beneficio que el de los 33 rs. expresados por día; pero es notorio que ni por esa cantidad ni cuatro veces más se sometería ningún agente á ejercer su comision. Tampoco se presta (y esto se lo aplaudimos) á intervenir abrazando el riesgo en las operaciones á fecha, porque nadie se compromete á perder diez, veinte, cincuenta y hasta cien mil reales á que pudiera elevarse la pérdida en algunos casos, por ganar 250. Por esto es lícito pensar que el cargo de agente está poco remunerado para las operaciones á plazo, así como está exageradamente premiado para las operaciones al contado, y esto revela que la facultad en muchos casos, de ocultar al comprador el nombre del vendedor y al vendedor el nombre del comprador, constituye un monopolio con privilegio perfecto, porque es evidente que el agente, trabajando á plazo por su cuenta, cobra corretaje del particular, ya sea comprador ó ya vendedor, lo cual constituye una desigualdad inhumana que el ministro hará muy bien en destruir.

Las leyes que se han hecho después de la primera del reinado de Fernando VII, no han hecho más que acrecentar el monopolio y facilitar la explotación hasta tal punto, que en diversos períodos hasta los comerciantes han huido de la Bolsa, por la desigualdad con que luchaban para trabajar; y de aquí la ventajosa posición del agente sobre la del comerciante, á pesar de que este paga el servicio que aquel le presta.

Las fortunas colosales que han adquirido y ostentan muchos de los que fueron agentes, abonando nuestras razones; y en tal concepto, no solo apoyamos, sino pedimos que cuanto antes se haga la reforma.

Así, pues, mientras que consideramos suficiente, sino muy sobrada, la fianza de 100.000 rs. para responder al riesgo de las operaciones al contado, es óbvio que no serían suficientes 5.000.000 de fianza para que el agente pudiese responder en algunos casos de las operaciones á plazo. Por esto es natural y de toda conveniencia que se prohiba la ocultación de los nombres del que vende y del que compra (como hoy se verifica por medio de la prerrogativa que tiene el agente de ocultarlos cuando se constituye responsable) y con esta sencilla modificación en la ley para las operaciones á plazo, el agente no quedaría responsable á nada y su servicio sería bien remunerado con el premio de 10 rs. por cada 100.000, ó lo que es igual, ciento por cada millón, en vez de 250 que tienen derecho de exigir, según la ley actual.

Hágase la reforma según estas indicaciones y volverá en los negocios de Bolsa la animación que alcanzó hasta que leyes injustas establecieron el monopolio, con tal exageración que han ahuyentado de la Bolsa á todos los que no cifran solo en ella sus negocios, y tenemos la convicción de que los agentes que se contrajeron únicamente al trabajo legal de intervenir entre el comprador y vendedor aplaudirán la reforma.

Naturalmente, nuestras observaciones encontrarán oposición en los más de ellos; pero en cambio por cada uno que se resienta de la reforma, habrá mil negociantes que la celebrarán.

Todavía recordamos alguna operación por la que cobró un agente treinta y cinco mil reales por sus de-

rechos sin haberle ocasionado mas de una hora de trabajo, y no fué aquella la única que realizó en el mismo día.

Un privilegio tal, una ventaja tan desmedida en favor de los agentes de cambio, solo es comparable á los enormes y seguros derechos que cobran los banqueros en el juego y que mas ó menos tarde absorben el capital y las ganancias de los ilusos que en él se ejercitan.

D.

EL SENTIDO INTIMO.

(Conclusion.)

Por eso ha dicho con gran verdad Feuchtersleben en su precioso libro titulado *Higiene del alma*, que el arte de interrogarse concienzudamente á sí mismo y no el consultar los libros, es lo que constituye la originalidad del talento. Este es un admirable axioma. ¡Dios me libre de los eruditos! ¡Dios me libre de esos llamados sábios que no son sino índices y diccionarios de lo que han pensado los demás!

Tenemos, pues, que las razas análogas entre los hombres, ó lo que son los géneros entre los animales se diferencian entre sí constituyendo diversos grados de perfeccion. Tenemos tambien que las diferencias que las distinguen dependen de la mayor ó menor intensidad de su sentido íntimo, y que en este concepto las razas mas perfectas y mas nobles poseen ese sentido íntimo con mayor energía y determinacion que las mas imperfectas é inferiores. Los cuadros que filósofos y poetas trazan á menudo, pintando la altura y la excelencia del hombre y comparándola con la vida moral grosera de los animales, son, por consiguiente, cuadros que no deben aplicarse á todos los hombres en general sino tan solo á la raza blanca, á la estirpe caucásica y aun dentro de esta á un número muy pequeño y privilegiado de individuos.

Las razas de color, los amarillentos mogoles, los cobrizos indios, los aceitunados malayos y los negros hotentotes y papues forman escalones mas bajos, especies humanas menos perfectas, de menos sentido íntimo y productoras de una menor cultura. El paralelismo constante y providencial de la materia y el espíritu á través de toda la creacion y de todos los seres vivos, revela tambien muy claramente esa indudable inferioridad nativa, originaria y especifica de las razas de color. En los negros de las últimas variedades: la posicion del agujero occipital, colocado mucho mas hacia atrás que en los blancos, hace que su rostro se incline hacia adelante y que avancen sus mandíbulas formando una semejanza ó principio de hocico, mientras retirados sus riñones como para contrapeso de la cara, dan á su cuerpo una direccion ya algo torcida. La progresion es, pues, evidente. El cuadrúpedo tiene por postura natural la horizontal, el mono la oblicua, el negro menos oblicua, pero aun inclinada hacia adelante, y el blanco totalmente recta. Quisiéramos que cualquier filósofo nos explicara la afinidad y parentesco entre el sentido íntimo de un salvaje de la Oceania y un ciudadano ilustrado de España, Francia, Inglaterra ó los Estados-Unidos. ¿Qué es en lo físico un negro australiano? Un sér desdichado, repugnante, lanudo, con facciones de orangutan, de largas y enjutas extremidades, labios gordos, boca desmesurada y saliente, nariz aplastada, ojos hundidos y expresion de imbecilidad inesplorable; un sér que trepa por los árboles como los monos, come peces crudos y carne palpitante de sus enemigos, anda en cueros ó cubierto con una grosera piel y á cualquier cosa se parece menos á una criatura humana. ¿Y qué es ese mismo individuo en lo moral? Una completa fiera que carece de discernimiento, de ideas y de todo rastro de cultura que roba ó merodea sin conciencia de lo que hace, como el lobo ó el zorro, que desconoce los lazos de familia, que mata á otros seres de su misma especie y se los come y se tumba en seguida á hacer la digestion, que no tiene ni jefes, ni servidores, ni sabe lo que puede significar un gobierno, ni hace otra cosa que buscar por los bosques alimento y dormir como un cerdo ó como una máquina viviente en cuanto siente repleto el estómago.

Por mas que algunos sientan herido su orgullo (yo no siento herido el mio de ninguna manera) todo observador atento, imparcial y exento de prevenciones, no puede menos de reconocer que los hombres somos en este mundo los últimos y mas perfectos anillos de una cadena que empezando en las piedras y en las rocas continúa hasta ellos por una serie de sucesivos mejoramientos. En el reino animal la progresion está clarísimamente señalada: los animales superiores ofrecen ya en su organismo externo é interno un evidente bosquejo del organismo humano. La estructura de su cuerpo, su aspecto, la confirmacion de su cerebro, la configuracion interior del mismo, las circunvalaciones de los lóbulos cerebrales, la sustancia gris, verdadero nido del pensamiento, todo en una palabra, revela en ellos el tránsito indudable al escalon superior que los hombres ocupamos. Y estos indicios, estas manifestaciones físicas que pueden verse en algunos autores especiales, se hallan muy lejos de ser insignificantes ó casuales. El organismo corporal de cada sér está en relacion directa con su organismo intelectual, y ambos se corresponden y se sirven mutuamente.

Pero aun prescindiendo de contemplar en los mo-

nos, orangutanes, gorillas, etc., etc., la semejanza de su constitucion, física respecto á la nuestra, semejanza que, sin embargo, implica necesariamente otra semejanza espiritual, formando ambas una transicion evidente hacia el género humano en sus mas groseros escalones, ¿quién no advierte en el alma de esos animales superiores, lo mismo que en su cuerpo, una verdadera aurora del alma humana? Sabido es, en efecto, y probado está en multitud de obras, que los perros, los elefantes, los monos, y, en suma, todos los animales mas perfectos, dan muestras palpables de gozar extraordinaria inteligencia. Ellos identifican los objetos, asegurándose de que son lo que aparecen; ellos juzgan, reconociendo relaciones entre los objetos identificados; ellos forman cálculos y raciocinios para procurarse su sustento y evitar los peligros, asociando varios juicios entre sí; ellos poseen la atencion, la percepcion y la determinacion, que son las tres funciones del entendimiento; ellos, por último, tienen forzosamente las ideas de causa, de efecto, de identidad, de fundamento y las demás que constituyen las categorías ó anticipaciones racionales indispensables para la adquisicion del mas simple conocimiento. ¿Qué les falta, pues, para igualarse con los hombres, si poseen los elementos de la razon, y si en su cerebro caben las tres funciones y las tres operaciones del entendimiento? ¿Imaginacion? El que sepa lo que la imaginacion es y recuerde que no puede prescindirse de su concurso, así como del de las citadas categorías racionales hasta para conocer el mas sencillo objeto externo, comprenderá que no hay fiera de las selvas que no disfrute en mayor ó menor grado de esa facultad.

Resulta, por consiguiente, (y este es ya un punto indiscutible en filosofia, y sobre el cual convienen todos) que los animales superiores, extremadamente semejantes al hombre por su conformacion física, lo son tambien por la índole de su inteligencia, teniendo el sentido que percibe los hechos individuales, la imaginacion que reúne las impresiones aisladas y los elementos racionales que con sus datos hacen posible el fenómeno del conocer.

Resulta, además, que esos animales superiores identifican, juzgan, raciocinan, atienden, perciben y determinan hasta cierto punto sus percepciones. Luego si son, y tienen y hacen todo eso, como es la verdad, aunque para demostrarlo detalladamente necesitaríamos verificar aquí un exámen largo, que otros han verificado por nosotros cumplidamente; la ciencia reconoce en dichos animales todos los elementos intelectuales que con mas desarrollo se encuentran en la especie humana. Y siendo esto así, ¿qué es, volvemos á repetir, lo que les falta para igualarse con los hombres? ¿Una sola para igualarse con los hombres? Una sola cosa: un grado mas de sentido íntimo, grado que les permita recogerse con mayor energía dentro de sí mismos para sentir y conocer mejor su propio sér y sus propias cualidades. Ese es el gran salto, esa es la gran diferencia, ese es el gran abismo que sirve á los señores filósofos para sostener que, entre el animal mas perfecto y el hombre mas inferior, media una distancia insondable é intraspasable.

Pero digan los filósofos. Cuando un perro hace una cara que su amo le tiene prohibido, y su amo irritado le llama para castigarle, ¿no acude ese perro con la cabeza baja, sabiendo que ha obrado mal y sintiendo haber obrado mal? Ciertamente, que el animal solo deplora entonces en su ánimo el castigo próximo, y no experimenta un puro arrepentimiento moral, ¿pero dejar por eso de juzgarse á sí mismo, de estudiar sus propios actos y de comprender que esos actos, sea por el motivo que se quiera, no debia haberlos ejecutado? Luego ahí aparece ya el sentido íntimo en su segundo grado; luego ya es posible, en mayor ó menor escala, que un animal se repliegue sobre sí mismo y analice su propia interioridad. Otro tanto puede decirse respecto á mil hechos semejantes. Cuando una fiera ve en el monte el cebo junto al lazo, y escarmentado ya por la experiencia, duda si tomar ó no lo que ve delante, ¿qué hace sino examinar su propio interior, desconfiar de su inteligencia, comprender que esa inteligencia está sujeta á error por haber ya estado otras veces, y realizar un verdadero trabajo de análisis? ¿Qué hace sino aplicar los conceptos de lo verdadero y de lo falso? Estúdieme los actos de los animales, sin anticipadas prevenciones, y se verá que, aunque en grado mas confuso que los hombres, poseen todos los elementos intelectuales necesarios para la adquisicion de todo conocimiento, y que poseen del mismo modo cierta idea del bien y del mal, de la justicia y la injusticia, de la verdad y de la falsedad, ideas universales confirmadas por la experiencia, pero no fundadas en la misma sino en la naturaleza de la razon.

Aprendamos los hombres á ser menos vanos, menos presuntuosos y menos egoístas (que hasta en el terreno de la ciencia lo somos) y reconozcamos que todas nuestras mas altas prendas nos son comunes con los demás seres de la creacion. El sentido íntimo se halla en ese caso, y su depuracion y concentracion sucesiva á medida de la perfeccion creciente de las especies, es cuestion de cantidad y no de calidad.

JUAN ALONSO Y EGUILAZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETOS.

Deseoso el gobierno provisional de abreviar en cuanto fuere posible la reorganizacion política del país, y de resignar pronto

ante las Cortes Constituyentes el poder que la revolucion puso en sus manos, acordó que se anticipasen las elecciones de ayuntamientos, fijando al efecto en la circular del 10 del corriente, el día 1.º de Diciembre para que estas comenzasen. Muchos gobernadores, sin embargo, han hecho presente á este ministerio que no es posible cumplir, en tan corto plazo, las delicadas operaciones preliminares que constituyen la principal garantía de la verdad electoral, y muy principalmente la de imprimir y repartir el crecido número de cédulas que han de comprobar el derecho y la personalidad de cada elector.

Y aunque esta razon no fuera por sí bastante poderosa para prorrogar por algunos dias mas el plazo en que deba procederse á la eleccion de los ayuntamientos, el gobierno ha tenido muy en cuenta otra razon decisiva, que expone á la consideracion del país, y que somete confiadamente á la aprobacion de los hombres honrados. De pocos dias á esta parte se nota que en algunos pueblos, afortunadamente en corto número, minorías turbulentas, que nada habian hecho en favor de la libertad en los dias de peligro, abusando hoy de la tolerancia y del respeto que el gobierno debe á todas las opiniones, tratan de imponer la suya por medios violentos, é impiden que los ciudadanos pacíficos se reúnan y concierten para manifestar cuáles son sus aspiraciones, y por qué medios mejores se han de llevar á término y se han de consolidar los principios que la revolucion ha proclamado.

Es necesario, pues, que antes de proceder al acto importantísimo de elegir los nuevos ayuntamientos, todas las opiniones estén garantidas, y el ciudadano honrado tenga la seguridad de que podrá emitir libremente el voto que su conciencia le dicte y el interés de la patria le aconseje: que no pueda decirse que la primera vez que se practica en España el sufragio universal no se ha respetado ampliamente por todos el derecho y la libertad del elector: que no pueda decirse que la influencia corruptora de los poderes caidos, está reemplazada hoy por la accion opresora y tiránica de turbas armadas.

Para que el gobierno pueda acudir á esta necesidad, cumpliendo el mas apremiante de sus deberes, el que suscribe, como ministro de la Gobernacion y de acuerdo con el gobierno provisional, ha venido en decretar:

1.º Las elecciones de ayuntamientos, que segun la disposicion 8.ª de la circular de 10 del corriente habian de comenzar en 1.º de Diciembre próximo, principiarán el día 18 del propio mes.

2.º El escrutinio general se verificará el 23 del mismo.

3.º Expuesta al público la lista de los elegidos el 24, se admitirán hasta el 26 inclusive las reclamaciones y excusas de que habla el artículo 69 del decreto electoral.

4.º Los nuevos ayuntamientos se constituirán el día 1.º de Enero, con arreglo á los arts. 42 al 47 inclusive de la ley municipal en los pueblos en que no hubiere reclamaciones ó excusas, aunque en las actas se habiesen formulado algunas protestas.

5.º Las diputaciones provinciales resolverán antes del 13 de Enero las reclamaciones que contra las actas hubiere, suspendiéndose la instalacion de los ayuntamientos á que se refieren hasta que se comuniquen los acuerdos de aquellas corporaciones.

6.º Los gobernadores de las islas Baleares y Canarias prorrogarán los plazos electorales en proporcion á lo establecido en las disposiciones anteriores.

7.º Queda en lo demás en su fuerza y vigor la circular de 10 del corriente.

Madrid 24 de Noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

De Méjico se han recibido las siguientes noticias: «El Congreso nacional va á resumir á varias personas notables, entre las que se encuentran las siguientes: Huerta, miembro del Congreso, por aparecer complicado en la conspiracion Michoacan; el general Mejía, ministro de la Guerra, por haber dispuesto de fondos sin autorizacion del Congreso, y el gobernador de Sonora, por haber violado la Constitucion.

El diputado Zambrana acusa al Sr. Romero de haber faltado á las leyes del Congreso en su mision á Washington.

El general Escobedo prosigue con actividad las operaciones contra los insurrectos de Tamaulipas.

Se han enviado tropas contra los bandidos de Puebla. El general Canto pidió que se le juzgue por una comision militar, pero el tribunal no ha decidido todavía.

Noriega estaba en las inmediaciones de Huáscar al frente de una partida de insurrectos.

Al secretario de Estado de Veracruz se le prendió, so pretexto de que habia aceptado un empleo civil conservando su puesto en el ejército.»

El triunfo de los candidatos liberales se afianza cada dia mas en Inglaterra, donde las operaciones electorales van siendo cada vez menos pacíficas. El 25 por la mañana se sabia en Londres que el número de los liberales elegidos era de 364, y el de los conservadores 247, que en el país de Galles habian ocurrido serios disturbios en Tredgar y en Claeonvon; que habido muertos, y que en el condado de Gork se empeñó una lucha sangrienta entre los electores y la policia.

Inglaterra es un país singular. A juzgar por esos excesos de violencia, pareceria que los candidatos, cuya eleccion ha resultado de una lucha á mano armada, deberian representar el elemento subversivo. Pues no es así: el carácter general de las elecciones es la consagracion y el triunfo de la idea de orden.

En este punto los recelos que hubiera pedido infundir la nueva ley electoral de la Gran-Bretaña quedan completamente disipados. Es de notar, en efecto, que los nuevos electores, de los que pertenece gran número á la clase obrera, se han apartado cuidadosamente de las opiniones extremas, y han elegido candidatos enemigos de toda idea subversiva, cualquiera que sea su partido político.

Hoy sale de Madrid el general Espinar, que va á encargarse interinamente del mando de la isla de Cuba.

Una pregunta: Si, como creemos, está extendido hace tiempo el decreto de declarar el vientre libre, ¿por qué no se ha publicado ya, hoy que tanto preocupa la cuestion de la esclavitud?

Sabemos que para el caso en que el general Dulce disponga su marcha á la isla de Cuba antes del 13 de Diciembre, está preparada una fragata en el puerto de Cádiz.

A la una de la tarde de anteayer salió de Cádiz el vapor *Santander*, conduciendo 1.000 hombres á la Habana.

REUNION MONARQUICO-DEMOCRATICA.

Indescriptible es el espectáculo que ha presenciado el pueblo madrileño. Al mero y vago anuncio del *meeting* que en favor de la monarquía democrática debía celebrarse en la esplanada del antiguo palacio real, contigua al Campo del Moro, millares de personas acudieron á dicho local, deseosos de oír los discursos que en defensa de la expresada causa debían pronunciarse oradores como los que usaron de la palabra, y cuyos brillantes discursos insertamos íntegros á continuación.

No se equivocaron los que esperaban explicaciones concretas, declaraciones francas en tan importante asunto.

La inmensa concurrencia aplaudió repetidas veces con el mas vivo entusiasmo las declaraciones que acerca del particular hicieron, primero los señores á quienes aludimos, y mas tarde los miembros del gobierno provisional.

A pesar de lo numeroso de la concurrencia, compuesta de mas de 30.000 personas, el orden no se alteró ni un solo momento; y así durante el *meeting*, como en el inmenso desfile que puso fin á tan grandioso acto, y que llenaba las calles de la carrera, desde Palacio hasta la presidencia del Consejo de ministros, nada turbó la solemnidad de tan expresiva demostración.

Insistan ahora las pandillas reaccionarias en que el pueblo español es indigno de la libertad!

Hé aquí ahora los importantes discursos á que nos referimos:

«El Sr. OLÓZAGA: Ciudadanos: los demócratas, los unionistas y los progresistas hemos echado de España á los Borbones: despues tenemos el deber de ponernos de acuerdo acerca de la solución única de esta gran revolución para afianzar la libertad de España. Tenemos el deber de reunirnos privadamente, como lo hemos hecho, como hermanos, como amantes todos de la libertad que cada uno ha defendido, segun las circunstancias se lo han permitido.

Los progresistas jamás han llegado con los Borbones al poder, sino despues de una revolución; jamás han podido plantear sus principios políticos: lo que la violencia quitaba de fuerza al poder, lo que la astucia y la mala fé estorbaban al gobierno, han impedido al ilustre partido progresista hacer todo lo que queria, todo lo que estaba en su intencion hacer para asegurar la libertad de España: otros, que tambien la amaban, entraron de otra manera y tuvieron por consiguiente menos fuerza; transigieron por primera vez durante cierto tiempo, pero la transacción era imposible; se hubieron de desengañar tambien como nos habíamos desengañado nosotros, y digo nosotros refiriéndome al partido, que ni un instante he creído que la libertad podia ser compatible en España con la dinastía borbónica. (Aplausos generales). Los demócratas, señores, han tenido la fortuna de no acercarse nunca al poder, y han formulado su credo completo y perfecto comprendiendo todas las libertades que los pueblos modernos necesitan y merecen. Por eso la revolución ha invocado sus principios que no son diferentes de los nuestros: lo que hay es que por fortuna suya han estado siempre alejados del poder.

Peró los demócratas, los que siempre han pedido para el pueblo español toda la libertad que merece y toda la que necesita, saben tambien lo que otros os dirán mejor que yo, que la situación de nuestro país, donde ni una quinta parte de la población sabe leer y escribir, que la corrupción que nos ha legado la dinastía, que la falta de costumbres públicas y otras circunstancias que no enumero ahora, hacían imposible el bello ideal de nuestras aspiraciones, estando todos conformes en la adopción de los principios consagrados en el credo democrático, todos en la necesidad de una monarquía; pero no de una monarquía como la que hemos derribado, no de una monarquía de derecho divino, no de una monarquía superior al pueblo, sino de una monarquía producto del sufragio universal, nacida del pueblo y para el pueblo. Todos hemos reconocido esa inmensa necesidad.

No tengo yo para qué decir que á ninguno se le ha ocurrido usurpar una representación que ni teníamos ni para nuestro trabajo necesitábamos: somos unos ciudadanos como vosotros; pero se nos ha encomendado este trabajo penoso y lo hemos desempeñado con mucho gusto, porque en todos ha habido la misma buena fe, la misma abnegación, el mismo deseo de sacrificarse por el bien del país. Para esto no podíamos venir á discutir en público aquellas pequeñas diferencias que no consistían en los deseos, ni en los principios, ni en las tendencias, sino en los hábitos, en las posiciones anteriores.

Todos, señores, conoceréis el Manifiesto que, sin carácter público, con nuestras pobres firmas hemos dado para que llegara á toda España. Decidme ahora si estais conformes con ese Manifiesto (Inmensa aclamación). Me basta, señores, eso, y sin que hubierais respondido unánimes á mi voz, la inmensa concurrencia que me escucha me lo diría.

Pues bien, ciudadanos: si hubiera sido posible que el pueblo de Madrid cupiese en un edificio cerrado, allí con el desahogo conveniente hubiéramos presentado las proposiciones que pensamos someteros, y hubiéramos pedido que nombráseis un comité electoral, hubierais podido oír los discursos que todavia oíreis, aun cuando no tan largos ni tan bellos, como si hubieran tenido tiempo pronunciarían mis apreciables compañeros.

Peró en el caso en que nos hallamos, siendo imposible discutir aquí largamente, ni votar con regularidad, nos basta la manifestación que habeis hecho de vuestra conformidad con lo que en nombre de las tres antiguas parcialidades liberales os hemos dicho, con la creación del gran partido liberal formado por el espíritu del Manifiesto que hemos redactado.

Aun cuando yo voy á rogar á algunos de mis amigos que tomen la palabra (y siento mucho que entre ellos no hayan podido encontrarse los señores Rivero y Ríos Rosas por estar ambos enfermos) aun cuando oíreis palabras que os comuevan mas que las de este pobre anciano, para despues os propongo que vayamos con mucho orden, en dos filas, dando muestras de disciplina cívica, á la presidencia del gobierno provisional (Bien, bien), y allí, algunos de vosotros y otros de los firmantes darán cuenta al gobierno provisional, al que debemos apoyar con todas nuestras fuerzas, estando en él, señores, todo el poder moral, todo el poder intelectual, todo el poder político de esta España que se va á regenerar, porque lo único que hemos hecho hasta ahora, segun la frase antigua, ha sido remover los obstáculos; hemos hecho tabla rasa. Hay que edificar ahora, y para esto se necesita mucho concierto, y

que conserven el prestigio merecido que tienen los individuos del gobierno provisional. (Muy bien: aplausos.)

Tremos, pues, muy ordenadamente á la presidencia del gobierno provisional, y allí, creo yo, que el pueblo de Madrid tendrá la satisfacción de oír á alguno de los depositarios del poder revolucionario y quedará mucho mas satisfecho que con las pocas palabras que aquí en tan alta voz, que me fatiga, he podido yo dirigiros. (Grandes aplausos. ¡Vivan los firmantes del Manifiesto!)

El señor MARQUES DE LA VEGA DE ARMILLO: Señores, no me tocaba á mí ciertamente tomar la palabra en esta gran solemnidad cívica. La circunstancia para mí inesperada, de estar enfermo uno de nuestros primeros patriotas, el Sr. Ríos Rosas, hace necesario que yo tome la voz á ruego de mis amigos, que de otra manera no lo hubiera hecho, para dirigirme á esta reunion de ciudadanos que consagra por primera vez la union del gran partido liberal, deseada y apetecida por todos nosotros.

Hay momentos, señores, en que es imposible al hombre explicar todo lo que siente, y este es para mí uno de ellos. Desde los primeros años de mi vida deseaba que llegáramos á este momento solemne, y, sin embargo, las circunstancias especiales de mi vida política no me habian hecho posible el llegar á él, como hoy llego. No era, no, como decia muy bien el elocuente Sr. Olózaga, no era porque no tuviéramos el sentimiento de la libertad mas amplia y mas completa, sino porque queríamos hacer, señores, lo que en otra gran nacion tampoco se pudo hacer, en la Inglaterra: es imposible con las instituciones viejas hacer que germinen las ideas nuevas. (Muy bien: grandes aplausos.)

Hoy, señores, todo ha caído: hoy edificaremos una monarquía rodeada de todos sus atributos, una monarquía hereditaria: (Varias voces: Hereditaria no, hereditaria no.) Hereditaria para que cumpla el pacto solemne con el pueblo. (No, no.)

Señores, es menester que la monarquía esté rodeada de todos sus atributos para que las grandes naciones nos respeten como nosotros las respetaremos á ellas. (Varias voces: monarquía electiva.) Electiva en efecto será puesto que la elegirá el pueblo, porque no otra cosa defendemos nosotros. Es menester que todos estemos unidos, es menester que lo que aquí hacemos se repita en todas las provincias de España, es menester que nos impulsemos por este sentimiento que aquí nos ha reunido, todos y cada uno de nosotros y los que con nosotros tienen relacion en los demás puntos de la Península, porque solo así se levantará un poder grande y robusto y se habrá consolidado la grande obra de la revolución. (Grandes aplausos.)

El Sr. MARTOS: Ciudadanos: gracias por haber venido á este solemne y patriótico acto; yo bien sé lo que significa vuestra presencia; habeis venido para probar á España primero y luego al mundo, que España no sirve solo para hacer revoluciones que destruyan; que España, madura para la libertad, está resuelta á fundar su grande obra sobre bases fuertísimas, sobre magníficas instituciones.

Porque sabedlo, ciudadanos, sabedlo: Europa habia empezado por contemplarnos con asombro, y ya empezaba á mirarnos con ojos de lástima. En efecto, España á causa de esa indigna é infame opresion que nos abrumaba y que hemos pulverizado para siempre, España á causa de esa opresion vergonzosa, habia adquirido una mala opinion en Europa: creíase, ciudadanos, que nosotros podríamos por acaso hacer victoriosa una revolución; pero creíase tambien que éramos impotentes para fundar la libertad. Ahora bien; vosotros estais aquí, aquí habeis venido, y yo abrigó la confianza, y tengo la seguridad de que, reunidos nuestros esfuerzos, probaremos al mundo que podemos y que fundaremos para siempre y arraigaremos la libertad en España, sobre bases imperecederas.

¿Qué libertad es esta? No hay mas que un medio de entenderla, ciudadanos. Nosotros, despues de largas y laboriosas meditaciones en el destierro, poniendo en comunicacion nuestro espíritu con el alma de los liberales de Europa, nos hemos persuadido de que habia para España una cosa mas importante que todas, cual era colocarnos en la corriente de la civilizacion europea. En esa corriente estamos, ó mas bien en ella estaremos dentro de poco, cuando por el sufragio universal, cuando por el voto de todos los ciudadanos vengán las Cortes soberanas á declarar serenamente cuál es la expresion, cuáles son los votos, cuáles son los deseos de la nacion española, y en qué bases sólidas, patrióticas, ilustradas y estables quieren fundar y asegurar su libertad.

Ciudadanos: Para conseguirlo, puesta la mano sobre nuestra conciencia, hemos creído que la primera, la gran necesidad del momento, era la de que España se dibujase en dos parcialidades: la una mezquina, miserable, pequeña, que no la tememos, que no la teméis vosotros, que no la teme la revolución española. ¿No es verdad, ciudadanos, que no la teme la revolución española? (No, no.) ¿Cómo habíamos de temer á una parcialidad pequeña, miserable, cobarde, que trabaja en las sombras para minar nuestras libertades y para traer aquí, si por ventura á ello les diesen ocasion nuestras discordias, ora al bastardo de la desposeída Isabel, ora á Carlos VII, á ese ridículo representante del mas ridículo todavia derecho divino. (Grandes aplausos.) No, ciudadanos, no vendrá nada de eso; vendrá, sí, la libertad, la verdadera libertad.

¿No hablemos de nombres? ¿Qué nos importan los nombres? Hemos echado á los Borbones. (Aplausos), hemos traído la libertad, y lo que quiera que venga vendrá seguramente rodeado de libertad y para realizar la libertad. (Aplausos.)

Pues bien, ciudadanos, esa es nuestra manifestación; queríamos, deseábamos acabar con esa humillación, con esa vergüenza pública que nos hacia el oprobio y el ludibrio de la Europa, que en todas partes miraba respetada la libre conciencia del hombre, menos en España. (Aplausos.)

Esa humillación, ese oprobio, esa pública vergüenza, la hemos querido evitar y la hemos evitado, proclamando como una de nuestras primeras libertades la libertad religiosa, que es la gran garantía de la libertad de conciencia. (Aplausos.)

Con la libertad religiosa hemos proclamado tambien la libertad de imprenta; la libertad de imprenta, que no debe ser el poder de unos pocos; que no debe ser la oligarquía de unos pocos, que debe ser y será el derecho de todos los ciudadanos.

Yo os lo aseguro, la imprenta será completamente libre, no se podrá legislar contra la imprenta en términos que se limite la libertad de los ciudadanos. Y esto que os digo de la libertad de imprenta (porque comprendereis, atendidos los esfuerzos que hago al dirigiros la palabra, que no podré hacerlo por mucho tiempo), os lo digo de todas las libertades, de todas, absolutamente de todas. (Bien.)

Hemos creado un gran partido nacional, que se oponga poderosa y resueltamente á los embates de la reaccion, abrazándose á todas las libertades democráticas, y en nombre de estas libertades, para cumplirlas naciendo como nacen del sufragio universal, hemos creído que las condiciones del momento nos

imponian la necesidad de una monarquía; esto hemos creído en nuestra conciencia, y derecho tenemos á decirlo los hombres que como nosotros no han adulado nunca á los reyes y no quieren tampoco adular á los pueblos. (Aplausos.)

Ciudadanos: habeis aceptado el espíritu del Manifiesto; en nombre de la libertad, yo os doy las gracias; con vuestro patriotismo, la libertad está segura y á vuestros votos responden los votos de las provincias. A Barcelona se envió ayer por telégrafo el Manifiesto, y ¿sabeis cómo ha respondido Barcelona? Suscribiéndose al empréstito por 30 millones. (Bravo, bien.)

Ciudadanos, ¡gracias otra vez! Ahora vamos con mucho orden á dar pruebas de nuestro franco apoyo al gobierno provisional, porque el orden es la mejor garantía de la libertad. (Prolongados aplausos.)

El Sr. SANSON: Señores, el mas humilde de los periodistas que ha tenido la honra de firmar el Manifiesto, á nombre de sus compañeros, es el que os dirige la palabra en este momento. ¿Por qué hemos firmado el Manifiesto? Porque en ese Manifiesto hemos visto simbolizar la union de los partidos que han venido divididos hasta ahora. (Una voz: No se oye.) No tengo mas voz. (Bien, bien, no hay que interrumpir.) No tenia otra cosa que decir, sino que la prensa se adhiera á ese Manifiesto, porque en él ve que si bien se adopta la forma monárquica, lo que se proclama en el fondo es una monarquía honrosa, no una monarquía como la que existía, sino una monarquía rodeada de instituciones democráticas, una monarquía popular que garantiza, que nos conserva la libertad de imprenta completa, que nos conserva la libertad de reunion, que nos conserva la libertad de cultos (Bravo, bien, bien: aplausos generales), que nos conserva todas las libertades. Por consiguiente, en nombre de mis dignos compañeros, explico de esta manera la causa de haber firmado la prensa este Manifiesto.

El Sr. OLÓZAGA: Ciudadanos, vamos á ver cómo cada uno se constituye en vigilante del orden, y cómo ayere en dos filas á los que vamos á precederles en la marcha hasta el gobierno provisional.

Despues de estos discursos se puso en marcha el inmenso pueblo que formaba el *meeting*, y se dirigió á la presidencia del Consejo de ministros, donde el señor Olózaga (D. Salustiano) hizo uso de la palabra en los términos siguientes, desde uno de los balcones del edificio:

«Ciudadanos: Hemos puesto en conocimiento del gobierno provisional que en la reunion mas numerosa, mas ordenada que hemos visto en el pueblo de Madrid, os habeis dignado aprobar con entusiasmo el Manifiesto que se publicó en el día de ayer; y estando él conforme con las ideas del gobierno provisional, habeis querido venir á dar este testimonio de aprobación á su conducta, de apoyo sincero, absoluto, patriótico, como el pueblo de Madrid, como la nacion entera debe dar al gobierno provisional. (Bien, muy bien.)

La impresion, la profunda, la gran impresion que en el ánimo de nuestros amigos los ilustres miembros del gobierno provisional ha producido esta manifestación, no soy yo quien debo decirlo, os lo dirá mucho mejor que yo el dignísimo presidente del gobierno provisional. (Varias voces: ¡Viva el general Serrano! ¡Viva el presidente del gobierno provisional!)

Despues de esto yo os suplico que cada uno de vosotros se retire ordenadamente para que no se confunda una manifestación cívica tan magnífica con ninguna otra manifestación que no sea de este género, sin que yo por eso quiera tachar á ninguna de las manifestaciones de la opinion pública que para mí son siempre sagradas.

¡Viva el gobierno provisional! ¡Viva, viva! ¡Viva la libertad de España! ¡Viva, viva!

El Sr. DUQUEDE LA TORRE: Nobles ciudadanos: el ilustre patriota D. Salustiano de Olózaga os acaba de decir, en los términos sublimes y elocuentes con que siempre lo hace, cuáles son las opiniones del gobierno. El gobierno provisional, que quiere ser de corazón gobierno de la opinion pública, de la opinion de España, ve en el Manifiesto de ayer, y en esta demostración de hoy, una prueba evidente de que el pueblo español está educado perfectamente para la libertad, para la gran libertad en todas las manifestaciones públicas, en todas las manifestaciones del derecho privado. (Estrepitosos aplausos.)

Señores, el gobierno no niega que el Manifiesto y esta demostración están de acuerdo con sus opiniones: el gobierno, que tiene la aspiración de hacer la felicidad de la patria por la libertad y para la libertad, confía en llegar á las Cortes Constituyentes con la fuerza que le da esta manifestación compuesta de tan excelentes, de tan dignos ciudadanos, y entregar incólume y libre de todo riesgo el poder público ante la representación de la patria. (Aplausos.)

Allí, señores, y solo allí se resolverán los problemas políticos que quedan por resolver: el gobierno provisional sumiso, como el mas sumiso de todos, obedecerá y acatará lo que decida el pueblo. Dichosos nosotros, si pronto, entregando el poder á la nacion reunida en Cortes, podemos retirarnos á vivir tranquilos á nuestras casas con la conciencia de haber puesto una piedra que no pueda destruir el tiempo ni poder alguno humano, en que se asiente la libertad, la felicidad, la prosperidad y la dignidad de la patria!

Siento mucho, señores, que mis nobles compañeros me hayan elegido para dirigiros la palabra, á mí que soy el menos competente, porque tengo menos aptitud para ello. (Muchas voces: No no. Aplausos.)

Voy á concluir, señores, diciendo que esta demostración me quita, nos quita á todos los que componemos el gobierno provisional, la parte de amargura y de temor que abrigáramos por no poder llegar á hacer la felicidad de la patria: con esta demostración, lo digo, señores, con toda sinceridad, estamos satisfechos, contentos y tranquilos respecto al porvenir.

Concluyo, señores, diciendo: ¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva el gran pueblo de Madrid! ¡Vivan los ilustres patriotas que han dirigido esta manifestación!

(Estos vivas fueron repetidos con entusiasmo por la apiñada muchedumbre.)

El señor general PRIM: Madrileños, despues de las palabras pronunciadas aquí por el señor Olózaga, nuestro patriarca, despues de lo que ha dicho el señor presidente del Consejo, ¿qué puedo decir yo? No puedo hacer mas que repetir lo que ellos nos han dicho, no puedo hacer mas que manifestar la inmensa satisfacción que el gobierno provisional siente al verse apoyado por la inmensa mayoría del pueblo de Madrid. ¿Y por qué le apoya el pueblo de Madrid tan eminentemente liberal? Porque está íntimamente convencido de que el gobierno provisional no quiere otra cosa que lo que el pueblo quiere, es decir, despues de haber hecho triunfar la revolución, consolidarla de una manera que se pueda decir imperecedera; porque consolidando la revolución se consolida la libertad; y esa libertad se

consolidará, señores: desde hoy puede esperarse al ver el grande, el inmenso apoyo que el gobierno recibe del pueblo de Madrid hoy, y al presentir el que en breve recibirá de la gran mayoría de los españoles. El gobierno provisional no tiene otro deseo que el de consolidar, como he dicho, la libertad, la libertad en todas sus manifestaciones, la libertad mas amplia, y la monarquía constitucional rodeada de instituciones democráticas.

Ha habido quien ha dudado que el pueblo español estuviese preparado para recibir la libertad en todas sus manifestaciones; pero los extranjeros que llegan á Madrid, los que van á Barcelona, Valencia y otras grandes poblaciones, quedan admirados, y dicen que el pueblo español ha sido calumniado; que el pueblo español ha sido denigrado; que el pueblo español es digno de ser libre. (Aplausos.)

Repetiré las últimas palabras del señor presidente del Consejo, mi amigo íntimo, y al que estoy unido, porque juntos podremos dirigir el movimiento, y podrá el gobierno provisional consolidar ese edificio que tanto trabajo cuesta al pueblo español.

Si algun día oyéreis decir que hay cuestiones en el gabinete, responded que no es verdad; si alguna vez oyéreis asegurar que hay disidencia entre el duque de la Torre y el general Prim, repetid, repetido á todas horas, que no es verdad. El gobierno provisional, como os ha dicho el señor duque de la Torre, todo su afán, todo su anhelo es llegar á las Cortes Constituyentes. Lleguemos á ellas sin que haya perturbación de ningún género; lleguemos á ellas para que el gobierno provisional pueda entregar la bandera de la revolución triunfante, á fin de que las Cortes Constituyentes, que será la nación, puesto que han sido elegidas por el sufragio universal, planten esa bandera en lo mas alto del edificio que encierra nuestra sacrosanta libertad. (Aplausos.)

El Sr. **TOPETE**: Queridos conciudadanos: el día que llegué á Madrid os manifesté que no teniendo costumbre de hablar en público, me sería difícil exponeros las sensaciones que experimentaba. Hoy, ante este gran espectáculo, me es mucho mas difícil, despues de haber hablado los Sres. Olózaga, duque de la Torre y general Prim. Repito lo que ha manifestado este último: ¿qué puedo yo decir más? Aquel día dije que habíamos sido muy grandes para destruir, que todo lo habíamos destruido, y que era necesario ya edificar, y edificar sobre bases sólidas. Hoy que veo yo arquitectos como los señores Olózaga, Rivero, Ríos Rosas, Martos, Madoz, Vega Armijo, Becerra, Ulloa, y tantos otros grandes hombres que aquí han trabajado por la libertad, ¿cómo he de dudar de que el edificio no sea sólido, no sea grande? El edificio será sólido, y llevará todos los órdenes de arquitectura.

Aquí está la union liberal, ahí están los progresistas, ahí está la democracia, cuyo credo hemos levantado. Por consiguiente, no nos queda mas que manifestar cuál es el remate del edificio, y yo digo que la monarquía, porque es la menos expuesta á la tiranía. Vamos á la monarquía; yo por mí, creo que debemos ir á la monarquía, porque así se asegurará para siempre la libertad.

Los graves negocios del gobierno no permitirán á los demás señores ministros hablar. Yo siento ser el último que tengais el disgusto de oír. Quisiera poder hablar como deseo; si tuviese palabras como tengo corazón, yo llevaria mi convencimiento al ánimo de todos mis conciudadanos.

¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva el pueblo de Madrid! ¡Viva el pueblo de Cádiz! ¡Viva nuestra querida España!

El Sr. **SAGASTA**: Ciudadanos: Dejo en este momento la cama para venir á presenciar este magnífico espectáculo; magnífico espectáculo que es un solemne mentís á los detractores del pueblo español; á los que creían que no estaba dispuesto ni preparado para la libertad; á los que creían y propagaban que no podía el pueblo español ejecutar ni llevar á cabo manifestaciones tan importantes como esta, sin que la libertad y la paz se alterasen.

Sí, el pueblo español está dispuesto para la libertad; está dispuesto para todo acto político para que estén dispuestos los pueblos mas libres y mas grandes de la tierra.

Voy á concluir. El señor presidente del gobierno provisional os ha dicho que el gobierno procura leer en el corazón del pueblo español, y esa es la verdad; el gobierno provisional quiere lo que quiere el pueblo español; quiere lo que el pueblo desea lo que el pueblo, y hará lo que el pueblo haría.

El gobierno provisional, pues, seguirá todas las vibraciones del pueblo español, y procurará llevar á las Cortes, para ir poniendo en ejecución por medio de leyes, las aspiraciones del pueblo español, todas las libertades, absolutamente todas. (Bien, bien.)

Yo suplico al pueblo de Madrid, al pueblo español que sabe y debe ser libre, que disuelva la reunion con el mismo orden con que se ha formado.

El Sr. **BECERRA**: Señores: en varias épocas de la historia España ha llamado la atención del mundo, porque ha hecho lo que nadie esperaba. Cuando Napoleón dominaba á la Europa entera, España se levantó, á pesar de que la creían muerta, y humilló al capitán del siglo. En Bailén se vencieron por primera vez los granaderos que habían vencido en toda Europa. Nos habían creído humillados, y la España acaba de sorprender al mundo con una revolución como no se ha hecho en ningún pueblo, con orden, con tranquilidad. ¿Y sabéis por qué? Porque los pueblos valientes no son perturbadores jamás, porque los pueblos valientes tienen confianza en sí mismos.

Pero aun hay mas: á esta revolución contribuyeron los tres elementos liberales, y este es un gran ejemplo que acaba de dar el pueblo. Esos tres partidos que venian de campos diferentes, que habían luchado en la prensa y en la tribuna, era necesario que se unieran para hacer la revolución y para conservarla, y se han unido dando un gran ejemplo de patriotismo. Así lo ha comprendido el pueblo español, y así lo acabais de probar vosotros con esta reunion digna de un gran pueblo.

Ciudadanos: es preciso probar ante los ojos de Europa, que no solo somos capaces de la libertad, sino capaces de sostenerla. Hace pocos meses que vivíamos bajo el despotismo mas atroz: hoy estamos en cuanto á libertades por delante de Inglaterra, de Bélgica y de algunos cantones suizos.

En vista de esto, es preciso probar al mundo que los vencedores de Napoleón son los iniciadores de la libertad en Europa. Lo que quieren los pueblos es justicia, y como medio, la libertad, y como consecuencia, el orden. Si falta uno de estos tres términos, los demás no son posibles.

Ciudadanos: juremos todos que sostendremos la libertad, que sostendremos el orden, pese á quien pese; y si acaso hay quien tenga interés dentro ó fuera de España de arrebatarnos lo que tanta sangre nos ha costado, os repetiré las palabras de un gran revolucionario. «¿Qué nos importa eso, si tenemos por palanca las ideas y por punto de apoyo el pueblo español?»

Habéis manifestado, ciudadanos, vuestra adhesión y vuestra confianza en el gobierno provisional; y el gobierno provisional

no tiene mas facultades que las vuestras, es decir, que sois vosotros mismos, que somos todos el gobierno provisional. Nuestra honra consiste en conservarlo; no faltaremos á este deber.

Ciudadanos: ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Viva! ¡Viva la soberanía del pueblo! ¡Viva! ¡Vivan la independencia y la dignidad de España! ¡Vivan! ¡Viva la marina española! ¡Viva! (Grandes aplausos.)

Ahora va á hablar el Sr. Zorrilla; pero antes, permitidme que os pida un favor; que os retireis con orden como corresponde á un pueblo libre.

El Sr. **RUIZ ZORRILLA**: Pueblo de Madrid, en nombre de la revolución y de la caída de la dinastía, yo te saludo: en nombre de la libertad de imprenta de que vienes usando, en nombre del derecho de reunion que acabas de conquistar por repetidos actos en que has dado pruebas de la mayor sensatez y cordura, yo te saludo tambien; en nombre de todas las demás libertades sin las cuales no se comprende la existencia de un pueblo que ha hecho en pocos dias la mas profunda, la mas radical de las revoluciones, yo te saludo tambien con toda la efusion de mi alma (Aplausos.)

Despues de los individuos del gobierno provisional, y de algunos de los oradores que ayer firmamos el Manifiesto y que hoy os han dirigido la palabra, seria pobre, seria pálido todo cuanto pudiera decir: yo no discuto nunca, yo no creo que es discutible nunca, yo no pongo nunca en tela de juicio la cuestion de orden público mas que en un solo caso: cuando los gobiernos son tiránicos, ó cuando los pueblos son impacientes.

Cuando hay un gobierno, del que ojalá no formara yo parte para poder hablaros con mas libertad y desembarazo; cuando hay un gobierno que dice que no quiere saber cuántos periódicos se escriben ni quién los escribe, que no quiere saber cuántos ciudadanos se reúnen, ni cuando se reúnen, ni para qué se reúnen, que no quiere saber cuáles son las opiniones que los partidos y los individuos quieren inculcar al pueblo para que use del sufragio universal, que no quiere saber cuáles serán los diputados que representarán en su día á la nación española; en una palabra, cuando hay libertad para predicar las ideas, derecho de reunion para acercarse á las urnas, y para elegir á los futuros representantes; cuando hay libertad ó independencia en la tribuna para elegir el gobierno y para discutir las leyes, no hay mas que un derecho en el pueblo, servirse de estos medios para hacer que la mayoría del pueblo español proclame y decida lo que guste.

Esta es la vida de los pueblos libres, esta es la vida de los pueblos civilizados, que si es factible, que si puede equivocarse la mayoría de un pueblo, pueden tambien equivocarse las minorías: cuando las minorías son las que se imponen, sobreviene la dictadura; cuando son las mayorías las que gobiernan, no es mas que cuestion de tiempo y de propaganda: las opiniones que se sostienen en la oposicion llegan al fin á introducirse en leyes.

Este es el criterio del gobierno provisional y no puede ser otro. ¿A qué han de aspirar, no yo que nada he hecho, sino los generales, los hombres que nos han salvado de la tiranía, los que han despreciado y tirado por la ventana todo lo que valia para asegurar la libertad, á qué habian de aspirar despues de una revolución gloriosa mas que á la gloria suprema de consolidar la obra en que tienen mas interés que nadie, por lo mismo que han trabajado tanto como cualquiera?

No hay, pues, cuidado, señores; no hay cuidados de ninguna clase de que los hombres que constituyen el gobierno provisional puedan querer otra cosa que llegar á las Cortes Constituyentes, diciendo al pueblo español: no hemos derramado una gota de sangre, hemos buscado fondos para dar de comer á los pobres, hemos traducido en decretos vuestras aspiraciones; no queremos otra cosa sino que digais que hemos trabajado como buenos y leales patriotas en la obra de la revolución y en la interposición de los sentimientos de este gran pueblo: no pueden querer otra cosa, no desean otra cosa, y esto sucederá por que no hay ningún pueblo en el mundo que haya sido mas tarde en decidirse, cuando se trata del cambio completo de sus destinos, que el pueblo español; pero tampoco ha habido ninguno mas firme en sus propósitos, mas seguro en sus resoluciones, mas decidido á llevar á cabo aquello que ha luchado, sea esto lo que quiera.

Voy á concluir con breves palabras, pero insistiendo sobre la última idea. Podrán equivocarse mis compañeros; yo de seguro me equivoco frecuentemente por mi insuficiencia y falta de entendimiento, podrán equivocarse mis compañeros; podrá equivocarse el gobierno provisional en cualquiera de sus decretos ó medidas; pero estad seguros de que le anima el mejor deseo, de que tiene la mejor voluntad para consolidar la obra de la revolución y para hacer que la libertad de este país sea la única base de todos los gobiernos, de todos los poderes y de todas las situaciones que aquí se puedan suceder.

Yo tengo la eviencia de que, venga despues lo que quiera, una vez que el pueblo español haya demostrado, que puede usar de todos sus derechos y de todas sus libertades sin menoscabo del orden, sea la que fuere la situación que despues venga, gran trabajo le ha de costar arrancarnos lo que hemos alcanzado.

Es imposible que pudiera lograrse esto cuando el pueblo recordara que había vivido y prosperado con la libertad y viera que se le quería hacer vivir y prosperar (si es posible que haya prosperado nunca con la tiranía) llámese esta como quiera. Felicito, pues, al pueblo de Madrid por el gran ejemplo de sensatez y cordura que acaba de dar hoy. Nunca le agradeceré bastante el gobierno provisional la fuerza, el aliento y el entusiasmo que se le ha dado con esta gran manifestación que ha respondido á otra gran manifestación y á la abnegación y patriotismo de los ciudadanos que suscribieron el Manifiesto al pueblo español.

Yo os suplico que á todos vuestros amigos de provincias, que á todos los liberales que conozcais, les escribais (pues el gobierno provisional no lo hace porque pudiera parecer parte interesada) lo que aquí ha pasado esta tarde, y le digais lo que el pueblo de Madrid siente.

Ciudadanos: ¡Viva la libertad! ¡Viva el pueblo de Madrid! (Aplausos.)

El Sr. **FIGUEROLA**: Hace dos meses que vivíamos bajo una pesadilla, hace dos meses que yacíamos en la esclavitud; y ya, ciudadanos, respiramos y vivimos entre las puras brisas de la libertad. ¿Cómo ha sido esto? Ha sido porque insignes patriotas se impusieron un trabajo inmenso, el trabajo de romper las cadenas que nos ahorraban, y esa libertad, adquirida á costa de inmenso trabajo, ha derrocado una dinastía llevada como el humo por el viento. Hoy tenemos otro trabajo que realizar, tal es el de constituirnos; trabajo por cierto mas grande, mas difícil que el de derrocar la monarquía de los Borbones. Pero este gran trabajo tambien lo realizaremos, tambien lo cumpliremos; porque el gobierno provisional, nacido del sufragio universal, está reflejando completamente la idea que manifiesta el inmenso pueblo de Madrid. Y no puede ser de otra manera,

porque cuando las naciones dan tales pruebas de energía, cuando ofrecen tan insignes ejemplos de vitalidad, no puede detenerse la obra progresiva de la revolución; de una revolución fundada en ideas completamente libres, tanto en la esfera de la religion como en la esfera de la ciencia. (Bien.)

Sí, ciudadanos: semejante revolución ha de influir necesariamente sobre todas las esferas de la vida, pudiendo llegar desde luego con la libertad de inteligencia y con la libertad de creencia á todas las manifestaciones de la industria y de la riqueza pública, elevándonos á la altura de las naciones mas adelantadas de Europa.

Sea para honra del pueblo de Madrid el insigne ejemplo que acabais de dar á toda España, en esta, la mas solemne consagración de esa libertad que hemos proclamado, y cuyas esperanzas no serán defraudadas; pues estoy seguro de que ninguno de los españoles aquí congregados, y con ellos cuantos amen la libertad de su patria, dejará de hacer los esfuerzos mas grandiosos, los esfuerzos hercúleos que hicieran nuestra marina y nuestros generales para dar complemento á esta gran revolución, y hacer que se abran en este país los veneros de riqueza que tanto ha inutilizado y aniquilado con sus liviandades y miserias el execrable gobierno que ha regido últimamente los destinos de la nación española.

Ciudadanos, ¡honor y prez á la marina española que á esta solemne reunion nos ha traído, cuando hace dos meses ni aun podíamos soñar en verificarla! ¡Vivan los vencedores de Alcolea! ¡Viva el ejército español! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva el pueblo de Cádiz que hoy está reflejado en el hercúleo pueblo de Madrid! (Vivas y aplausos.)

El Sr. **ROMERO ORTIZ**: Ciudadanos: voy á decir dos palabras nada mas; voy á dar una seguridad al pueblo de Madrid. Del seno de esta revolución que ha dado á España todas sus libertades, y que está siendo el asombro del mundo, ha surgido un hecho magnífico, grandioso: la libertad religiosa.

Hace dos meses el pueblo español constituía una excepcion dolorosa, tristísima en Europa; era el único pueblo en Europa y en el mundo en que existía la unidad religiosa con exclusion de todos los cultos. Afortunadamente la trasformación ha sido completa. La libertad religiosa es ya un hecho en España: el edicto del siglo XV, que había expulsado de España á los israelitas, está derogado por el gobierno provisional.

El gobierno provisional ha concedido autorización á los protestantes para que puedan levantar un templo en Madrid. De hoy mas, al lado del templo católico podrá levantarse el sinagoga judaica; al lado del templo católico podrá levantarse el templo protestante, y todos los españoles, todos los extranjeros que vengan aquí podrán adorar á Dios, segun las creencias de su corazón.

En vano, señores, se procura agitar las conciencias, acusar de anti-católico al gobierno, al gobierno que es profunda y sinceramente católico, al gobierno que es mas verdaderamente católico que esos hipócritas y pérfidos que ayer se llamaban neo-católicos. En vano, señores, á la puerta de cada iglesia se hace firmar una exposición contra la libertad religiosa para detener al gobierno en su marcha; la libertad religiosa, como he dicho antes, es ya un hecho en España.

Ciudadanos: ¡Viva la nación! ¡Viva la soberanía del pueblo! ¡Viva la libertad religiosa!

(Los vivos todos fueron repetidos con entusiasmo.)

El Sr. **ALVAREZ DE LORENZANA**: Señores: yo no vengo aquí á pronunciar un discurso; las fuerzas físicas me faltan, mi cuerpo no responde á mi voluntad y á la vehemencia de mi espíritu. Mi presencia en este balcón es solamente para tributar el homenaje de mi respeto y admiración á las virtudes de este pueblo generoso que sabe aliar su entusiasmo por la revolución y su amor á la libertad con el orden.

No solo España, sino la Europa entera, rinde un tributo de admiración y de respeto á las virtudes de este pueblo, á la sensatez con que ha sabido hacer la revolución. Contra lo que creían y esperaban nuestros enemigos, todas las potencias de Europa, lo mismo aquellas en que la libertad se ejerce de una manera grande y firme, que aquellas en que no está tan arraigada, han reconocido al gobierno de la nación española.

El Sr. **LOPEZ DE AYALA** (D. Adelardo): Pueblo de Madrid, eres en este momento representante de la mayoría de los españoles, has conquistado la libertad, has derribado la dinastía que tuvo la desgracia, á pesar de nuestra infinita paciencia, de hacerse incompatible con nuestra honra; has asentado la libertad sobre sólidas bases, tienes un gobierno que aspira, como ha dicho nuestro digno presidente, á ser el corazón de España; pero has manifestado afortunadamente que tu libertad tiene un fundamento todavía mas sólido: tu propia sensatez; tu instinto de orden; tu buen sentido, que es el cimiento de todas las libertades.

Madridenos: es tan poderosa, es tan fecunda la revolución que hemos hecho, que no contentiendo sus límites en los de la Península, lleva sus efectos bienhechores, atravesando las aguas del Océano, á las provincias ultramarinas. Allí irá tambien la voz de la libertad: de allí vendrán representantes que, interviniendo en nuestra vida pública, serán nuestros verdaderos hermanos.

Pueblo español: has recibido ardientes felicitaciones de dentro y fuera de España, por la gran obra que has empezado, y que concluirás en breve.

Yo, para concluir, te voy á felicitar por una cualidad magnífica, superior en mi concepto á todas: por la magnanimidad de tus sentimientos; porque habiendo estado tan oprimido, habiendo sido tan insultado, has pagado todos esos agravios y humillaciones con la benevolencia y el perdón. Yo te felicito por esto principalmente; porque has cuidado de asegurar tu libertad sin mancharla con la sangre de la venganza. ¡Viva España con honra! (Este viva fué contestado por todo el público.)

El señor **DUQUE DE LA TORRE**: Señores: alcanzadas ayer y hoy dos grandes victorias, conviene por interés público que os retireis á vuestras casas ó á vuestros quehaceres. (Vivas al general Serrano, al gobierno provisional y á los firmantes del Manifiesto.)

El Sr. D. Salustiano de Olózaga recibió ayer el siguiente parte telegráfico:

«Barcelona 14, á las seis y cuarto.

Sr. D. Salustiano Olózaga: El Círculo progresista de Barcelona felicita de corazón y saluda con el mayor entusiasmo, á los ilustres patriotas que suscriben el Manifiesto de coalicion. En representación del mismo: El vicepresidente, Francisco Soler y Matas.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

Si entre las cuestiones económicas pendientes hay alguna que pueda considerarse ampliamente debatida, y sobre la cual se haya ido formando la opinión con ilustración completa entre las personas interesadas y las por estudio ó por práctica entendidas en la materia, esa cuestión es, sin duda alguna, la de la abolición del recargo que se conoce con el nombre de *derecho diferencial de bandera*.

Para examinar la conveniencia y apreciar los resultados de ese célebre recargo, se han instruido desde hace muchos años extensos expedientes en el ministerio de Estado y en el de Hacienda, se han nombrado comisiones, se han escrito libros, se han celebrado conferencias, y se ha discutido en la prensa y en las Cortes, viniendo á abrirse, por último, como para hacer el resumen de tantos trabajos, la información de 1865, á la cual fueron convocados todos cuantos por interés ó por afición pudieran tener opiniones fundadas sobre este punto.

Parece, pues, llegado el momento de dar la cuestión por suficientemente examinada y discutida, y de presentar una solución en consonancia con los resultados definitivos de discusión tan lata y de exámen tan concienzudo y minucioso.

A este fin, el gobierno provisional que tiene la indeclinable obligación de resolver valerosamente todas esas cuestiones en que la opinión pública se ha fijado, y que la flaqueza de la autoridad ó la vacilación de las ideas en los que le precedieron han dejado por largo plazo suspensas; encontrándose aquí con una de ellas en que luchan contrapuestos intereses, cada uno de los cuales reclama como derecho lo que cada uno de los otros rechaza como en su daño; persuadido de lo imposible que es prolongar por mas tiempo, en nombre de dudosas conveniencias, esta situación ambigua, tan perjudicial al comercio y á las industrias, que en la inseguridad de lo futuro no pueden formar cálculos fijos, ni tomar rumbos decididos para desplegar, y considerando que cuando tales circunstancias en una cuestión concurren, es de todo punto moralmente imposible acudir para su resolución á otros principios que á los de estricta justicia, á la justicia apela y con ella por guía, sin olvidar por eso en transición prudente atendibles intereses, da este paso mas con fe resuelta en la emprendida vía de las reformas económicas.

Y que con el principio de justicia puede resolverse la cuestión del derecho diferencial, verdad es que se prueba con solo discurrir que ese debatido recargo nunca pudo fundarse en verdadero derecho, desde que tuvo por origen indubitable el privilegio, lo cual se verá recorriendo rápidamente la historia de su establecimiento de sus alternativas y variaciones, hasta llegar á presentarse con la forma que hoy ostenta.

Con el nombre de *privilegio de preferencia* fué como en 1227, mucho tiempo antes de la renombrada acta de navegación de Cromwell, concedió el rey D. Jaime I de Aragón, entre otros varios, el de utilizar los fletamentos con exclusión de las naves extranjeras á los armadores barceloneses, los cuales, al calor que les prestaban las libertades municipales, y alentados con el fomento de las artes y la industria, habían desplegado la suya de construcción de bajeles, y seguros ya de las piraterías de los árabes balears, querían extender sus viajes á las escalas de Levante. Privilegio era, y como tal suscitó quejas de los productores y traficantes del litoral de la corona aragonesa, principalmente de los valencianos é ibicencos; pero aun así, se sostuvo y amplió, gracias al poderío de los privilegiados y á los servicios que sus galeras prestaban en las escuadras reales.

Lo que comenzó como especial favor concedido á la marina barcelonesa, fué después otorgado á los demás puertos de nuestras costas orientales, que ya lo disfrutaban en tiempo de Alfonso V; y se extendió, por último, á todos los del Mediterráneo y del Atlántico, cuando con el enlace de Fernando é Isabel, se unieron ambas coronas de Aragón y de Castilla. Estos monarcas, sin embargo, no defendieron tan decididamente como otros el mencionado privilegio; pero tomaron en favor de la marina medidas mas acertadas, como fué la de los acostamientos en beneficio de las naves mayores de 600 toneladas, por cuyo medio se trató de estimular la construcción de grandes buques para el tráfico de las Indias Occidentales.

Pronto se olvidaron los acostamientos, y mas que á otra cosa inclinados los marentes al privilegio, consiguieron que las Cortes de Valladolid pidieran su renovación en 1523 al César Carlos V, y que las pidieran de nuevo las de Toledo en 1580, en cuyo mal camino, dando después un paso mas el rey Felipe II, dictó la antieconómica medida de estancar en los puertos de Andalucía, con señalada injusticia contra los demás españoles, el comercio de nuestras entonces inmensas posesiones ultramarinas.

Prueba, sin embargo, de que el florecimiento de nuestra navegación no fué debido á todos esos y otros privilegios, ajenos á nuestro propósito, fué el lastimoso suceso de su decadencia, á pesar de todos ellos, decadencia que se verificó rápidamente cuando pereció nuestro comercio á poder de las guerras exteriores en que empeñaron á la nación los funestos derechos que le habían transmitido las casas de Austria y Borgoña, y por causa de las cuales, durante un siglo entero, estuvimos sosteniendo en distantes países ejércitos y escuadras, que se vestían, se armaban y surtían á nuestra costa, llevándose nuestros hombres y nuestro dinero á morir y á gastarse sin beneficio alguno de la patria.

Durante ese lastimoso período, cayeron en completo desuso los privilegios de los navegantes: se renovaron con mayores restricciones á petición de los patrones de Málaga por el rey Carlos II en 1698; volvieron á olvidarse durante la guerra de sucesión: se restablecieron otra vez por Felipe V en 1721; pero como todos ellos constituían artificialmente una situación contraria á los intereses del mayor número, á poco que el poder se descuidaba, corrían las cosas á sus cauces naturales, y los comerciantes, siempre mal avenidos con aquella preferencia, la burlaban, aprovechando para sus exportaciones los buques extranjeros, que pudiendo libremente venir cargados á nuestras costas, porque entoces no había privilegios respecto á la importación, les hacían mejor partido del que podrían ofrecerle los navieros nacionales en sus viajes de primera salida.

Y así se llegó á los fines del último siglo, en cuya época, cuando por todas partes la teoría de la balanza mercantil, se hizo vulgar axioma que era mas rica la nación que mas vendía y menos compraba, mudándose en consecuencia completamente el sistema que en muchos puntos del gobierno económico de los pueblos venía rigiendo, y trocándose en contra de la importación todas las disposiciones que dificultaban ó prohibían la exportación hasta entonces.

Allí nació el derecho diferencial de bandera en la forma que hoy le conocemos, y cuyos primeros rudimentos se encuentran en un informe dado por la junta de comercio y moneda en 1784. Esta junta, otra vez á instancia de los patrones de Málaga que

pretendía la preferencia, no ya solamente contra las naves extranjeras, sino aun contra las del resto de los puertos españoles, al proponer el restablecimiento del privilegio en general, hizo cargo de los muchísimos daños que al comercio ocasionaba, é indicó como remedio, sin privar de protección á la marina, el imponer un recargo á las mercancías que á nuestros puertos llegarán en pabellón extranjero, en lo cual consiste precisamente el derecho diferencial de que se trata.

Se ve, pues, claramente, que como privilegio apareció bajo su forma primera y como privilegio ha venido tramitiéndose de siglo en siglo, y como tal mudó de forma y de asiento cuando mudó el gobierno de sistema. No es, pues, el derecho diferencial de bandera un derecho fundado en la justicia ni en la conveniencia general, sino en el particular beneficio de industria determinada: fácil es, por lo tanto, comprender la imposibilidad de sostenerle, tan luego como los perjudicados por él reclaman su abolición en nombre de la justicia. Porque en rigor, mientras la protección dispensada á unos intereses no daña á los otros, ó el daño no aparece claramente, bien ha podido transigirse con ella, sobre todo creyéndose, como largo tiempo se ha creído, que el fomentar la marina mercante era fomentar el comercio, puesto que todo favor concedido al medio, redundaba á favor del fin en último resultado. Pero esta reflexión natural que á todos se ha ocurrido, que ha servido hasta aquí de base á las disposiciones legislativas, y que hoy sirve todavía de baluarte á los defensores del privilegio que trata de abrogarse, tiene un límite natural dentro del cual es cierta y justa, y por lo tanto, admisible; y ese límite es que debe en atención al fin favorecerse el medio; hasta tanto que el favor otorgado al medio no se convierte en menoscabo del fin. A ese límite se ha tocado ya en las cuestiones entre los comerciantes y los navieros, por lo cual ya el favor otorgado á los segundos se resuelve en perjuicio de los primeros: el fin padece ya por causa de la excesiva preponderancia del medio. Es, pues, necesario restablecer las cosas á su natural relación de importancia, dándose la mayor al comercio, sin dejar de atender por eso á la marina, como el gobierno lo hará inmediatamente en otras y mas atinadas reclamaciones.

Así es lo justo, y como lo justo en la esfera del gobierno cuando se aplica con discernimiento, es imposible que lastime ningun interés legítimo; y como, por el contrario, la variable ley de las conveniencias ocasionada muchas veces á grandes errores, suele contentarse con las efímeras y del momento, olvidando las durables y del porvenir, aquí acontece tambien que, cuando esta cuestión se estudia en todo su alcance, llega á verse clarísimamente por la razón y á demostrarse por la enseñanza de lo pasado, que el privilegio de bandera, tan tenazmente defendido por los armadores, es para ellos un privilegio ilusorio, pues los artículos y materias que verdaderamente alimentan la navegación constituyendo cargamentos por la cuantía de su consumo y por su grande peso ó su notable volumen, vienen casi exclusivamente á nuestros puertos en banderas extranjeras, quedando para los buques nacionales aquellas mercaderías preciosas de poco peso y recargadas con fuertes derechos, en las cuales el diferencial, según los vigentes aranceles, llega á cantidades verdaderamente monstruosas de cientos y miles de reales por tonelada. Y así es como se explica el singular fenómeno de ir menguando de año en año, desde hace muchos, según nuestras estadísticas comerciales, el número total de toneladas de carga que lleva nuestra bandera, número que ascendió á 721.000 en 1854, y que ha bajado hasta 440.000 en 1865, sin embargo de haber crecido la cifra de los derechos de importación, que fué mas alta en 1865 que en 1854, y mientras las toneladas de carga de los buques extranjeros han crecido en mas de un 30 por 100 durante el mismo período.

Si pues el privilegio de que tratamos juzgado en absoluto no se funda en el derecho, única fuente legítima para las leyes humanas, y si considerado en sus aplicaciones perjudicial al comercio y grava al consumidor, y no es necesario, ni aun en el concepto de los proteccionistas mas decididos, para la defensa de las demás industrias que se suponen por ellos suficientemente amparadas con los simples derechos arancelarios, y si, por último, no causa provecho ni aun á los mismos privilegiados, inconcebible sería sostenerle por mas tiempo contra la razón que lo declara injusto, contra la experiencia que prácticamente lo demuestra inútil y contra el ejemplo que nos están dando casi todas las naciones de Europa, de las que estamos cada vez mas aislados por su causa.

Debe, pues, abrogarse devolviendo al comercio la libertad de acción para buscar los fletamentos donde mejores y mas baratos los halle; así crecerá el movimiento en provecho del común, y de ese movimiento, se aprovechará en seguida y muy luego la marina nacional, la cual, utilizando las libertades que se le concederán sin demora, podrá encontrar en sí misma las fuerzas necesarias para sostener una competencia que hoy á pesar de los privilegios, la arruina.

Todas estas consideraciones que aconsejaban la abolición inmediata del derecho diferencial de bandera, las tuvo muy en cuenta la comisión nombrada en 1865 para presidir á las informaciones de que arriba se hizo mérito; pero sin embargo, por el temor de lastimar ni un momento siquiera los intereses nacidos á la sombra de lo existente, al relatar su dictámen con arreglo á la autorización concedida por las Cortes en ley de 21 de Junio de 1865, partiendo siempre de la supresión de aquel derecho, propuso un plazo para su desaparición gradual, é indicó otras varias medidas que podrían acompañarla; y hoy el gobierno provisional, fundándose en aquel dictámen que resume los resultados de la información, y aceptando la propuesta del plazo como medio de transición, ha creído conveniente ampliar á todas las procedencias lo que solo se proponía para las de Europa, y ha variado la forma del recargo, convirtiéndolo en un derecho fijo el tanto proporcional que ahora se cobra, y que siendo al parecer muy justo, pesaba realmente con gravísima desigualdad é injusticia sobre los artículos de comercio.

Por todo lo cual, en uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime el recargo que, con el nombre de *derecho diferencial de bandera*, se cobra sobre los derechos impuestos á las mercaderías, según los aranceles de aduanas.

Art. 2.º Esta supresión comenzará á regir desde 1.º de Enero de 1869 para todos los artículos que se importan en la Península é islas adyacentes, excepto los comprendidos en los estados adjuntos, marcados con las letras A, B y C.

Art. 3.º Respecto de las mercaderías exceptuadas en el artículo anterior, el derecho diferencial se convierte en un derecho fijo, que será de un real de vellón por 100 kilogramos en las mercaderías comprendidas en el estado letra A, cinco reales de vellón para las comprendidas en el estado letra B, y 10 reales de vellón para las comprendidas en el estado letra C.

Art. 4.º La exacción de los derechos que consigna el artículo anterior durará hasta el día 1.º de Enero de 1872, en cuya fecha quedarán igualados al pabellón español todos los pabe-

llones de todas las procedencias y para todas las mercaderías sin excepción.

Madrid 22 de Noviembre de 1868.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

ESTADO A.

Hierro en lingotes.
Maquinaria de todas clases.
Cristalería y loza.
Añil.
Manteca.
Alquitran y brea.
Aceites.
Mármoles.

ESTADO B.

Tejidos de todas clases.
Hierros, excepto lingotes.
Aguardientes.
Hilazas de todas clases.
Papel.
Alumbre.
Azufre.
Nitrato y sulfato de sosa.
Acido sulfúrico y muriático.
Cloruro de cal.
Muriato de potasa.
Carbonato de sosa.
Salitre.
Gomas.
Quesos.
Estatua, cobre y latón en barras y planchas.
Abaca, cáñamo y lino.
Muebles de todas clases.

ESTADO C.

Azúcar.
Bocalao.
Cacao.
Algodón en rama.
Café.
Cueros.
Cera.
Canela.

No en privilegios, que envolviendo en sí la levadura de la injusticia, después de producir ventajas momentáneas, se resuelven á la larga con misterioso rechazo, en daño del mismo que los explota; no en auxilios vulgares del Estado, cuyo fondo esconde siempre un disfrazado principio de comunismo, es en lo que deben fundar las industrias los medios esenciales y los elementos duraderos de su creación y de su subsistencia.

A otras esferas mas anchas de acción es á donde debe acudir; y si guardan perfecta armonía, como la guardan indudablemente las leyes económicas que rigen las sociedades humanas, en ellas y solo en ellas, dejándolas obrar libremente y sin arbitrarios entorpecimientos, es donde deben buscar su apoyo cuantos pretendan aplicar su actividad á la producción de la riqueza, objeto primero de todo el trabajo material y de casi todo el trabajo intelectual del hombre.

Esta debe ser por lo tanto la obra de la revolución, si ha de ser fecunda en positivos y durables bienes, si no ha de malgastarse en vanos alardes y desvanecerse en estériles declamaciones. Esta debe ser su obra y ha comenzado á serlo por fortuna, y en su prosecución persistiendo hasta llegar al término debe ir desbaratando todos esos artificios gubernamentales á tan duras penas construidos y con tantos esfuerzos sustentados, que han servido al Estado para intervenir en todos los actos del individuo, y han infundido al individuo la falsa creencia de que en todo dependía y todo debía esperar del Estado.

Para destruir error tan pernicioso, para compeler al individuo á soltarse de la sujeción llamada paternal tutela de los gobiernos, y para enseñarle á confiar en sus propias fuerzas y á librar en el cálculo previo de los negocios y en el aprovechamiento atinado de sus condiciones naturales el resultado de sus especulaciones haciendo de ese modo sentir al hombre su propia responsabilidad, y ennobleciendo su alma con el amor al trabajo y con la satisfacción del éxito en esa forma obtenido, han de ir los gobiernos paso á paso reduciendo su esfera de acción y ensanchando prudentemente la del individuo, destruyendo á la vez estériles privilegios y proclamando fecundas libertades.

Grandes contrariedades, y acaso no pequeñas amarguras por causa de los pueblos mismos, á quienes tales principios se aplican, suelen encontrar en tan difícil senda cuantos intentan seguirla; porque en la dependencia del Estado y aun en la misma servidumbre, cuando una y otra se trucean en hábito, hay una pereza de la parte moral y una inercia de la inteligencia, que seducen al hombre, siempre remiso al trabajo, principalmente en nuestros climas meridionales; pero precisamente por eso deben con mas resolución los gobiernos difundir la idea contraria y ponerla en condiciones prácticas del mas inmediato y visible efecto, á fin de ir dirigiendo las corrientes de la opinión, contra la cual, si luchan las reformas mejor meditadas, no alcanzan á pasar de la categoría de ensayos imperfectos, y mas ó menos tarde, en el combate sucumben y lastimosamente perecen.

De todo esto persuadido el gobierno provisional, expía con ojos ansiosos las manifestaciones verdaderas de la opinión, y á donde le ve inclinarse en buen sentido, allí acude y la impulsa hasta lograr decidirla; y mas dichoso se siente todavía si la encuentra decidida de antemano, pues entonces con solo formularla sabe que ha cumplido su deber, segurísimo del acierto.

Así sucede afortunadamente con las reformas que respecto á la marina mercante se llevan á cabo en el presente decreto. Su base es la opinión de los mismos interesados y de muchas personas entendidas, libérrima y unánimemente manifestada; porque, notándose desde hace tiempo la situación decadente de aquella industria; viéndose la pugna por sostener la concurrencia contra el pujante desarrollo de las marinas extranjeras; observándose que la protección que se les dispensaba desde hacia tantos años no le prestaba suficiente auxilio para ponerla en condiciones de igualdad con sus competidoras; conociéndose á la vez, y por otro lado, que ya no era posible sostener, cuando menos aumentar, aquella protección insuficiente, quiso el gobierno oír acerca de sus males y sus remedios á los mismos navieros y armadores, y los oyó cuanto ellos quisieron; y sus explicaciones y demandas, que impresas se circularon, dieron á conocer á todo el mundo sus quejas y sus deseos.

De esas informaciones, cuando imparcialmente se examinan, se deduce, como la comisión encargada de examinarlas ha manifestado en su importante dictámen, la necesidad absoluta de cambiar de sistema en este punto, trocando el que podría llamarse inconcebible de protección para todos sin perjudicar á

ninguno, en el claro y sencillo de libertad para todos, sin privilegio para nadie; y á fin de realizar esa transformación, el gobierno provisional, que ya en el decreto de esta misma fecha atiende á las necesidades del comercio, concediéndole la libertad del transporte con la supresión del derecho diferencial de bandera, provee también solícito á las de la marina mercante, otorgándole cuantas franquicias pidieron sus representantes. Y así lo afirma el gobierno, pues que nada en efecto han pedido aquellos que sea posible y no se les conceda en este día. Se quejaban de obstáculos, y el gobierno los remueve todos, dándoles libertad para adquirir su nave donde quieran y abanderarla en España, mediante el pago de moderados derechos; concediéndoles que puedan carenar y recorrer sus buques donde mejor les convenga, y permitiéndoles venderlos ó hipotecarlos á quien quieran y donde quieran, con lo cual recobran el pleno dominio de su propiedad, limitada hasta ahora con trabas al fin reconocidas ineficaces é inconvenientes.

Quejábanse también de dificultades que encontraban para tripular sus naves, y en esto les ha salido al encuentro el ministro de Marina liberalizando las matrículas y estando todavía dispuesto á concluir con ellas, si posible fuese.

Quejábanse asimismo de la multiplicidad de los impuestos que soportaban y de la complicada manera de recaudarlos; y ha sido tal el esmero con que á remediar el mal se ha consagrado el ministro que suscribe, que en uno y otro punto cree haber tocado el límite de lo posible; pues en la simplificación del impuesto ha llegado hasta la unificación, y respecto de la cobranza, la ha colocado en el acto de la descarga, que habiendo de ser en todo caso intervenido por la autoridad, proporciona la base para el tributo sin nueva molestia para el contribuyente, y que señalando el momento en que la operación comercial ha concluido, here solamente, como debe hacerlo todo impuesto bien asentado, aquellas operaciones en que por término general se supone haberse ya realizado el beneficio de la industria del transporte.

Quejábanse, por último, los constructores de naves de la dificultad de proporcionarse las primeras materias y los efectos de armamento, y á su queja justísima se atiende con la franquicia de derechos que se les otorga en la última parte de este decreto; franquicia que no podía negarse si el primer paso dado en este buen camino, había de llevarse hasta su última legítima consecuencia.

Hecho todo esto el ministro que suscribe cree haber sentado los cimientos para la prosperidad futura de la marina mercante española y de la industria de construcciones navales; porque ha puesto á la una y á la otra en situación despejada, y les ha dado un punto firme de partida y las ha colocado en condiciones de obrar y desplegarse. Y todo ello lo hace y lo ordena con tanta mayor confianza de buen suceso, cuanto que las premisas en que ha fundado sus resoluciones, llevan la doble sanción de la teoría científica, reconocida ya por inconcusa, y de los estudios prácticos hechos detenidamente sobre las cosas mismas, no por personas prevenidas ó sistemáticas, sino por una comisión numerosa y respetable compuesta de hombres de todas las opiniones, y á la cual han ilustrado con sus datos y con sus pareceres otros hombres amaestrados con las lecciones de la experiencia propia.

Por todo lo cual, en uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se permite la introducción en los dominios españoles de buques de todas clases, tanto de madera como de casco de hierro, mediante el abono de los derechos siguientes:

Los de madera hasta la cubita de 100 toneladas de un metro cúbico, pagarán por tonelada métrica.	130 reales.
Los de 101 á 300 toneladas, idem.	100
Los de 301 toneladas en adelante, idem.	50
Los de casco de hierro, de cualquiera cubita que sean, idem.	50

Art. 2.º Las toneladas de un metro cúbico de que trata el artículo anterior, serán las que midan en su totalidad los buques, sin deducción de ningún espacio ni departamento debajo de cubierta; pero quedan comprendidos en los derechos señalados á cada tonelada los correspondientes á todos los instrumentos, maquinaria, útiles y enseres á que se refieren las notas 20 y 21 del arancel vigente.

Art. 3.º Todo buque español podrá carenarse y recorrerse libremente en cualquier punto extranjero.

Art. 4.º Los dueños de los buques españoles podrán libremente venderlos ó hipotecarlos á nacionales ó extranjeros, á cuyo fin se deroga el art. 592 del código de comercio.

Art. 5.º Los buques podrán tripularse con el número de hombres que su armador y capitán crean conveniente, con arreglo al art. 24, título 10 de las Ordenanzas vigentes de matrículas, y á los 1.º y 4.º del real decreto de 27 de Noviembre de 1867. Cuando en un puerto extranjero no encuentren el capitán ó armador suficiente número de tripulantes nacionales, podrá completarse la tripulación con extranjeros, con anuencia del cónsul ó autoridades de marina.

Art. 6.º Se reduce á un impuesto único, que se llamará «de descarga», y que se pagará por las toneladas de peso de 1.000 kilogramos de mercancías que se descarguen, todos los impuestos, de cualquiera clase que sean, que hoy se exigen á los buques, incluso los de sanidad, y con la sola excepción de los especiales de cuarentena y lazareto. Este impuesto será de 10 reales por tonelada de 1.000 kilogramos descargada, respecto de los buques que hagan la navegación de altura, y de tres para los que hagan la de cabotaje. En esta última los buques menores de 20 toneladas pagarán solo la mitad de la cuota.

Art. 7.º El transporte de viajeros estará también sujeto á un impuesto especial, que será de dos reales en la navegación de cabotaje por cada uno que desembarque, y de 5 rs. en la de alturas.

Art. 8.º Los vapores de escala fija podrán hacer, respecto del impuesto de descarga y del de viajeros, ciertos especiales con la administración.

Art. 9.º Cuando un buque, por arribada ú otra causa forzosa, trasborde su carga á otro, ó la desembarque para volverla á embarcar, no pagará el impuesto, que solo es exigible por mercancías descargadas para su introducción en el país.

Art. 10.º Quedan abolidos los derechos llamados de fondeadero, faros, sanidad, carga y descarga, los especiales que se cobran en determinadas localidades con los nombres de Castillo de San Anton, cofradía de San Telmo y cualesquiera otros que al presente se exigen á los buques á su entrada, estancia ó salida de los puertos, excepto los de lazareto y cuarentena expresados en el art. 6.º, y los que por servicios particulares, libremente pedidos y libremente prestados, deban abonarse. El servicio de practique queda sometido á las reglas prescritas ó que prescribiere el ministro de Marina.

Art. 11.º El impuesto único de descarga se recaudará por las

aduana, ingresando sus productos, como los de los demás impuestos generales, en el Tesoro público.

Art. 12.º La totalidad de los recargos é impuestos especiales que con arreglo á las leyes existentes se cobran hoy en algunos puertos con destino á sus obras, se transformarán en una parte proporcional del nuevo impuesto, adicionándose al mismo y procediéndose al efecto de común acuerdo entre los ministerios de Hacienda y Fomento.

Art. 13.º Los materiales de todas clases que se importen del extranjero para la construcción, carena ó reparación de buques de hierro ó madera, cualquiera que sea la cubita de estos, los efectos elaborados necesarios para su armamento y los materiales que se introduzcan para la construcción y reparación de las máquinas y calderas de vapor marinas, cualquiera que sea el sistema y fuerza de dichos aparatos, pagarán los derechos que les señale el arancel de aduanas; pero les serán devueltos á los constructores y fabricantes, á petición suya, cuando acrediten la introducción é inversión de dichos materiales y efectos en las referidas construcciones ó reparaciones de buques, máquinas ó calderas.

Art. 14.º Para la devolución de los derechos se apreciará el peso ó volumen de los materiales ó efectos, según están anotados en el arancel, por el peso ó volumen que arroje la obra hecha ó rematada; de modo que la parte de derechos correspondiente á las mermas ó desechos que resulten de la construcción ó de la transformación de aquellos al aplicarse á las obras indicadas, queda á beneficio de la Hacienda.

Art. 15.º Una instrucción dada al efecto establecerá las reglas que hayan de seguirse para la devolución de los derechos que se prescribe en el artículo anterior.

La rebaja de la tercera parte de los derechos de aduanas que por cierto plazo decretaron algunas Juntas revolucionarias, y que concedió la de Madrid por el término preciso de quince días, se ha prorrogado en algunos puertos por tiempo indefinido.

No puede ni debe, sin embargo, el gobierno sostener semejante irregular y anómala situación de una de las más importantes rentas del Estado, situación por la cual se coloca sin razón ninguna á los comerciantes de unos puertos y provincias en muy desiguales condiciones respecto de las de otros; y de la que, contra los patrióticos deseos de aquellas corporaciones, están resultando grandes menguas en los ingresos del Tesoro, que hoy se encuentra, como ya el gobierno ha manifestado en uno de esos difíciles momentos que imponen, sobre todas las otras consideraciones, la de atender á la necesidad de allegar recursos para subvenir á parentías é inexcusables sagradas obligaciones.

Vivimos, son, y fundados en profundas convicciones, los deseos que el ministro que suscribe abraza de acometer y realizar en sentido liberal la reforma arancelaria, secundando en ello las manifestaciones explícitas de la opinión del país; pero nunca ha podido ser su ánimo, como no puede serlo el de ningún gobierno, llevarla á cabo, aceptando como definitiva una modificación hecha sin criterio fijo, en circunstancias anormales, y que mas bien obedeció á exigencias políticas del momento, que al pensamiento científico que debe presidir á una reforma para hacerla legítima y duradera.

Y para ello, á las Cortes es á donde llevará el ministro su proyecto de aranceles, formado con toda la atención que reclaman legítimos intereses, pero siempre con arreglo á las ideas que tanto tiempo ha sustentado, y con cuya aplicación espera poder en su día mejorar y aumentar la renta de aduanas, hoy por tantas y tan varias causas amenguada.

Pero entre tanto, forzoso es colocarla en sus condiciones legales y restablecer en toda España la igualdad administrativa, á fin de evitar perjuicios al comercio y de no disminuir los ingresos de la Hacienda pública, sin el planteamiento previo de los medios con que esa disminución hubiera de subsanarse.

En atención, pues, á tan poderosas consideraciones, apelando al patriotismo del país, y haciendo uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El plazo que al comercio concedieron algunas Juntas revolucionarias para introducir géneros por las aduanas, con la rebaja de alguna parte ó de todos los derechos de arancel, se considera terminado el día 16 de Octubre próximo pasado, que fué el prefijado por las Juntas mismas.

Art. 2.º Donde esas rebajas hayan continuado en cualquier forma después de la fecha citada, quedan obligados los comerciantes que las hayan utilizado á reintegrar al Tesoro público la parte de derechos devengados y no satisfechos en sus respectivas introducciones de géneros.

Art. 3.º En los puntos donde se haya hecho mayor rebaja que la del tercio de los derechos en todos ó en algunos de los artículos, los comerciantes que hayan hecho importaciones de dichos géneros, aun cuando las hayan verificado dentro del plazo de gracia, quedan obligados á reintegrar á la Hacienda las diferencias entre las rebajas excepcionales y la del tercio, que se considera general.

Art. 4.º Si en algún punto de España no ha gozado el comercio de rebaja alguna, ni aun en los días prefijados hasta el 16 de Octubre, tendrán los comerciantes que hayan hecho introducciones dentro de aquel plazo, pagando el total derecho, opción á reintegrarse en adeudos ulteriores, del tercio de los derechos abonados demás en este concepto. Para disfrutar el beneficio del reintegro, se concede á los comerciantes un plazo fijo de tres meses, contados desde la fecha de este decreto.

Madrid 22 de Noviembre de 1868.—El Ministro de Hacienda, LAUREANO FIGUEROA.

REFLEXIONES MORALES SOBRE LA LIBERTAD.

La libertad es la facultad de hacer para su bienestar todo lo que permite la naturaleza del hombre en sociedad. Cuando la libertad nos hace cometer acciones opuestas á las leyes de la naturaleza y de la razón, y, por ende, contrarias á la sociedad misma, ya no es mas que un delirio que nuestros asociados no pueden ni deben tolerar, y si, por el contrario, castigar, puesto que, según un gran político, «Ser libre no es hacer lo que se quiere, sino lo que se debe querer.»

Así es, que ningún hombre sobre la tierra puede pretender una independencia total. Pues para que fuera independiente sería necesario que saliese de su naturaleza, renunciando á su especie. Leyes necesarias dirigen á todos los seres y constituyen para nosotros

el orden del Universo. Leyes naturales é igualmente necesarias dirigen á los hombres y mantienen el orden social. El que desconoce ó desprecia estas, trabaja en la ruina de sus semejantes.

Sin una justa dependencia de las leyes, cada uno, luego que tuviera la fuerza, ejercería sobre los demás la tiranía mas cruel.

Tiranos, licenciosos que en vuestra ominosa dominación pretendisteis sujetar á la nación á vuestros caprichos y liviandades, ella ha sido mas fuerte que vosotros y que vuestros defensores, castigando pronto vuestros atropellos y apostasías.

La licencia es el mayor azote de una sociedad. El pueblo que no comprende la verdadera libertad, suele ejercer sobre sus conciudadanos un imperio peor que el de los tiranos.

Así como el abuso en el poder produce el despotismo, así también, un entusiasmo ciego puede conducir al desorden, poniendo á cada individuo á discreción de su semejante, haciendo á la sociedad mas desgraciada que el despotismo, el cual vuelve á producirle.

La libertad sin orden, es una arma funestísima, porque degenera en la anarquía, y esta vuelve á la nación á poder de sus implacables tiranos.

Para que en nuestra noble y trabajada nación se afiance y fije para siempre la libertad, es de necesidad ilustrar al pueblo y moralizar sus costumbres, enseñándole á reprimir sus pasiones. La moral es la base de todo buen gobierno. El hombre es libre en todas partes, donde la ley gobierna; es esclavo donde uno es árbitro de la ley. Bajo un gobierno monárquico, puede ser libre el ciudadano, cuando el monarca ejerce igualdad, y será desgraciado siempre que obedezca por la fuerza y al capricho.

Si los reyes fueran justos y la razón los hablara, y se ocuparan en el bienestar de sus pueblos, lejos de declarar la guerra á la libertad de sus gobernados, serían ellos felices haciéndoles gozar un bien tan codiciado.

De todas las ventajas que á los ciudadanos deben hacer amar la libertad, es la mayor la seguridad que proporciona á sus personas, á sus justos derechos y á su propiedad. Viviendo el hombre en sociedad, y obedeciendo á un gobierno, debe concretarse, no tan solo á la conservación de su persona, sino también á la de sus bienes, que su trabajo, su industria ó su talento ó el de sus padres le han proporcionado.

La mayor prerogativa de un pueblo libre consiste en el derecho de señalarse á sí mismo los impuestos que juzga necesarios para las necesidades del Estado, pues entonces un repartimiento justo y equitativo le hacen contribuir con arreglo á sus bienes, á la conservación del todo.

En toda nación que existe verdadera libertad, el reparto del impuesto nunca será arbitrario, siendo su inversión conocida; y los depositarios del poder responsables de sus actos como meros administradores y no propietarios.

No puede juzgarse de la prosperidad de una nación, ni por su extensión, ni por sus ejércitos numerosos, ni por el lujo de sus ciudades, ni por el fausto de su corte, ni por sus soberbios monumentos, sino por su industria y sobre todo por su agricultura, y tan solo en una nación libre se encuentran la seguridad, la comodidad, la riqueza, el valor y la actividad que hacen nacer uno y otro.

Pero para ser libre, no es bastante que la persona y los bienes del ciudadano estén al abrigo de la opresión, es necesario también que su talento desembarazado de las cadenas de la tiranía, pueda publicar franca y libremente las ideas que crea útiles y necesarias al bien de la sociedad. Así que la libertad en los escritos es indispensable, así como la licencia es muy peligrosa. Entre estos extremos la razón nos demuestra un medio. Cuando los escritos ó discursos son sin fruto para el pueblo, causan disgusto en el corazón de jefes equitativos y de honrados ciudadanos, y son vituperables, pero cuando atacan los abusos en general y á hombres perversos que se gozaban sin el menor remordimiento del sufrimiento y miseria de una nación heroica, entonces llenan su cometido. ¿Quién se atreverá á vituperarlos?

No negaré que hay calumniadores; pero no porque uno se sirva del fuego para incendiar, ha de privarse del fuego á los demás.

Todo ciudadano debe sus talentos á la patria; todo hombre que ha meditado, la debe el fruto de sus reflexiones. Por lo tanto, no puede tenerse por perjudicial una obra, en la que su autor ensalce y propague el entusiasmo por la libertad, por la virtud y por la independencia, únicos medios de hacerla feliz.

La injusticia y la licencia de los poderosos autorizan á los ciudadanos á citarlos ante el tribunal de la opinión pública, que tan villanamente han ultrajado. Un escrito solo es licencioso cuando daña á la sociedad, y nunca cuando desagrada á sus gobernantes, por ser ellos la causa con sus defecciones y costumbres livianas.

No hay medida mas injusta que la de privar á los ciudadanos de la libertad de escribir ó hablar de los objetos importantes y necesarios á su felicidad.

¿Será, por ventura, la ciencia del gobierno la única que no tenga necesidad de las reflexiones de los demás asociados? ¿Obtendrán la vanidosa y ridícula preunción los depositarios del poder de creer que su genio y penetración son infalibles?

Su gran error los produjo un sueño letárgico del cual despertaron en tierra extranjera.

Necesitaron pasiones para destruir pasiones; y

solo el gran cúmulo de males é injusticias fué el que nos obligó forzosamente á buscar el remedio.

La tiranía es la que obliga á buscar en las revoluciones recursos crueles y dolorosos, pero necesarios para exterminar á los tiranos.

Las revoluciones son en el mundo político, lo que las tempestades en el mundo físico, que si bien destruyen, también purifican y equilibran los gases, restableciendo el equilibrio atmosférico.

No puede haber patria sin libertad. Sin libertad, sin independencia, sin propiedad y sin seguridad no puede gozar una nación de un poder verdadero.

¡Feliz libertad! Virtud amada, deseada y codiciada de todos los hombres justos y generosos, predicada y mandada guardar por el Hombre-Dios, hija de la equidad y de las leyes, ven á fijar tu morada para siempre en esta noble y caballerosa nación; rompe las cadenas que oprimen á otras naciones y libralas del horroroso despotismo que hace inútil para ellas todos los dones de la creación; infunde en nuestras almas aquel sagrado fuego de amor patrio que en otro tiempo comunicaste á tantos héroes; haz que sus nombres respetables exciten nuestra veneración y que los imitemos. Inspira al sabio para que medite, y dale valor para reclamar tus derechos. Anima al guerrero de noble entusiasmo, hasta dar su vida, que debe á su patria y no á sus opresores.

No te apartes de la boca del magistrado, para que defienda tus inmunidades contra los enemigos que quieran aniquilarlas.

En fin, que la sana razón impere en nosotros, para que cuando las preocupaciones de los absolutistas y demás satélites que te persiguen y nos persiguen traten de imponernos su afrentoso yugo, unidos en fraternal campaña, sepamos morir antes que perderle.

J. ASENSIO Y ASENSIO.

LOS MODERNOS FARISEOS.

Hoy, como el moribundo que luchando con la muerte se revuelve desesperado en mortal congoja, vemos una agrupación de hombres (por fortuna poco numerosa) que pretende sacar de la tumba lo que há tiempo es fría ceniza.

Esos hombres son los neo-católicos. Lo que pretenden exhumar es el absolutismo para vestir con sus harapos al gigante siglo XIX.

Se obstinan con loca insensatez en resucitar lo que sin duda en otro tiempo fué muy bueno, porque representaba una evolución progresiva en la vida de la humanidad.

Así, por ejemplo, el feudalismo en su época y sobre todo al nacer, marcó un progreso evidente porque en la fiera independencia de los señores, se vislumbra un destello de libertad, preciosa joya perdida en el inundo fango del imperio de Augustulo.

Los gremios y las comunidades religiosas despiertan el principio de sociabilidad, roto completamente por el aislamiento de los señores feudales, que, encerrados en sus castillos, asemejaban al águila solitaria que se esconde allá en las fragosidades de una oculta roca.

Mas hoy el feudalismo, los gremios, las comunidades religiosas de varones y la Inquisición, en otro tiempo resortes magníficos en la gran máquina social, serian ruedas inútiles, propias tan solo á entorpecer el movimiento providencialmente progresivo de la civilización.

Con las instituciones que responden á las necesidades propias de las diversas épocas de la historia, sucede lo que con los pueblos que se destacan en su curso. Cuando han realizado su misión: cuando han desempeñado su papel en la gran obra del progreso, desaparecen de la haz del mundo de una manera providencial, porque es indudable que la Providencia preside cada uno de los momentos de la historia. Por eso desaparecieron las civilizaciones india, egipcia, griega y romana: por eso sobre las ruinas del imperio de los Césares se alzan las hordas de la Germania y aparece el feudalismo con sus luchas sangrientas, y mas tarde el municipio, viva encarnación de un principio democrático, y vemos finalmente á los reyes apoyándose en el brazo popular, al cual encadenan, despues de servirles de baluarte, para vencer á la osada y turbulenta aristocracia, apareciendo el absolutismo que, á pesar de su odiosidad, realiza la misión de amalgamar los elementos heterogéneos que existían en aquellas sociedades.

Pero el absolutismo, una vez realizado su destino, ejerce la mas espantosa tiranía considerando á las naciones como matrimonio de familia, y viendo en cada hombre un miserable esclavo cuya vida, honra y bienes le pertenece. Entences el pueblo, por largo tiempo esclavizado, comprende que los llamados reyes de *derecho divino*, no habían recibido de la providencia ninguna patente que les autorizase á disponer de las naciones como de vil granjería, y sacuden el infamante yugo que les oprimiera, naciendo de aquel sacudimiento los sistemas constitucionales que tanto significan, como participación de las naciones en el gobierno de sí mismas.

...¿Qué representa la escuela neo-farisáica? solamente una aberración del espíritu humano.

Hubo una época, en que el derecho, el estado y la sociedad fueron objeto de profundas investigacio-

nes, batallando los filósofos acaloradamente para fijar sus verdaderas bases.

Entonces Kant levantó la bandera de las teorías abstractas, y rompió con la historia trazándose un ideal filosófico de la sociedad, del Estado y del derecho en alas de la razón: y como una precisa consecuencia de concepción tan exagerada hubo una reacción doble naciendo la escuela histórica y la teológica fundada por *de Maistre*, padre de nuestros neo-católicos. Esta última escuela, antítesis de las abstracciones filosóficas del siglo XVIII, es tan solo una exageración en sentido contrario á aquellas, pudiendo apreciar fácilmente sus mezquinos principios, tan solo con exponer lo que considera como fundamento del derecho: «Considerando el orden civil y político únicamente como el pedestal del orden religioso que le da su valor y su sanción (dice un moderno publicista) y no viendo la legitimidad del orden civil sino en la necesidad de una coacción, coloca el principio de justicia, remitiéndolo á la naturaleza degradada del hombre, tan solo en el casti-o.

La escuela, pues, que tales ideas profesa... ¿Podrá realizar en el poder ideas salvadoras? No. ¿Qué hará en política interior? Organizar á España como un convento. ¿Y en política exterior? Ponerlos en ridículo ante el mundo civilizado. ¿Y en instrucción? Arrojarlos, como el hipócrita Felipe II, en brazos de la teocracia. ¿Y en Hacienda? Nada, porque no sabemos que religion ninguna resuelva las cuestiones financieras; y como los neo-fariseos confunden la política con la religion, claro es que lo que podrian hacer únicamente en las esferas del poder, sería poner en ridículo á una religion, con cuyo manto se cubren esos mercaderes que hace muchos siglos fueron arrojados por Cristo del templo. Por eso los hijos de las tinieblas, nacidos de una aberración, luchan desesperadamente mintiendo á los ilusos, y ven con dolor que sus ideas han muerto y que á sus piés se abre la negra mansión del olvido.

JOSÉ GONZALEZ SERRANO.

¡ADELANTE!

En épocas revolucionarias como en la que vivimos, no es posible la reacción, siempre que el poder no se muestre débil y vacilante. En momentos críticos, cuando se lucha entre la vida y la muerte, cuando no hay términos medios, ni otra clase de solución que las radicales, que las definitivas, ni se reconocen mas principios que la libertad ó el absolutismo, es necesario ser lógicos, con ese criterio inflexible de una convicción sincera y arraigada, que nos lleva indefectiblemente á la realización completa de un ideal preconcebido y amado, fuera del que no hay salvación posible. Proclamamos la libertad, la sentimos, la amamos; realicémosla: los hombres funestos para los pueblos son los que, al levantar su enseña sacrosanta, tiemblan por ella, demasiado tímidos ó suspicaces, y no tienen el valor suficiente para plantearla y cumplirla, hasta en sus últimas consecuencias.

La revolución de Setiembre no es una sublevación, no es un motin, no es un alzamiento protegido por la fortuna, que no tiene otro objeto que derrocar un ministerio retrógrado, para sustituirle con otro mas liberal, mas en consonancia con las ideas y tendencias del siglo, pero que no determina un cambio radical y completo, ni en definitiva se traduce por una situación antinómica; no: la revolución de Setiembre es una evolución progresiva, absoluta, en nuestra patria; obedece á una idea sublime, y responde á una necesidad evidente; arruina una dinastía para sobre sus escombros levantar un impercedero templo á la libertad, para reintegrar al pueblo en su soberanía, como al hombre en su conciencia y en sus derechos, y no es haciedera transacción alguna con lo derrocado para siempre, con la reacción vencida, con el derecho divino hollado, porque la yedra que se enrosca al robusto tronco buscando en él protección y abrigo, tanto crece y le estrecha, que á la postre le rinde: entre el ministerio de Gonzalez Brabo y el gobierno provisional, hay un abismo.

No es esto dudar ni un punto, de un ministerio que tantas pruebas ha dado de su liberalismo; pero como que no basta tomar esta ó la otra medida radical, sino que es preciso que en la parte como en el todo, se realice por entero todo un sistema, sin que tal ó cual conclusión lógica deje de llevarse á cabo, bastardeándole, de aquí que pidamos al gobierno provisional la misma energía que en determinadas materias ha mostrado al resolver otras muchas que aun quedan por plantear. Es preciso no dudar, no detenerse: la humanidad jamás, en su progresiva marcha, se para á tomar aliento para continuar su camino: errante caravana, marcha por el desierto de la vida sin sentir cansancio ni rendirse á la fatiga, y si al llegar al oasis, alguno se sienta á la sombra de la esbelta palmera, para saborear su delicado fruto, la caravana le abandona, y sin cuidarse de su falta, prosigue incansable reforzada de periodo en periodo por nuevas y vírgenes generaciones, fuertes, atléticas, para quienes la empresa del titan es obra haciedera y de todos los dias. La revolución no se detiene tras de una conquista; sigue en busca de otra, y sin contentarse con concesiones que nada significan, pide garantías que determinan para siempre incontrovertibles derechos. Servir á la revolución y temer sus consecuencias, proclamar toda clase de derechos, y al plantearlos acudir á limi-

taciones injustificadas, recibir el poder de manos del pueblo, y por miedo á su viril entereza querer robustecerle, tendiendo á debilitarlo cuando ella sola puede salvar á la patria: querer reintegrar al hombre en su conciencia y proteger y pagar un determinado culto, obligando al ciudadano á levantar con sus haberes cargas que no debiera, y á asalariar sacerdotes cuyas oraciones no le aprovechen: amar la juventud como una esperanza que pronto ha de convertirse en realidad, aplaudir sus sentimientos y ensalzar el entusiasmo de su política y los conocimientos que atesora, y negarla medios por los que ejercitar pueda en la práctica cuanto la es familiar en teoría: en una palabra, anunciar la salida del puerto de una nave, izar velas, y, sin embargo, no quitar el ancla que marchar la impide, sería tan inconcebible como monstruoso, y no hay racional motivo para pensar que entre tantas vacilaciones, y sin norte ni rumbo fijo, el gobierno provisional tentara á salvar los graves compromisos que con la libertad ha contraído.

Momentos como por el que atraviesa nuestra España, son nuevos en la vida de las naciones; de saber ó no aprovecharlos, depende su felicidad ó su ruina; no creemos, no, que si el gobierno provisional no cumpliera con la misión que le ha sido encomendada, la revolución, bajo tan felices auspicios principiada, fracasaria: imposible, en periodos como el presente, hay para las fuerzas morales, como para las físicas, una ley de atracción, á cuyo influjo escapar á ninguna le es dado, y á despecho de todo, y de todos, el principio de vida se cumplirá, y arrollando cuantos obstáculos la impericia ó el temor la opusieran, llegaria á la meta señalada y cumpliria el providencial designio. El absolutismo es nuestro enemigo, *nuestro único enemigo*; para vencerle, para aniquilarle, no necesitamos otra persecución ni otra arma de combate que la libertad, si ellos nos encarcelaron para ahorrarnos nuestro pensamiento, dejémosles emitir el suyo tal cual sea, que el mayor castigo es sacarle á la pública vergüenza y hacerle salir á la luz del dia en su repugnante desnudez; si ellos nos impusieron una creencia, para á la sombra de la religion vejarnos, haciéndonos elegir entre la fe ciega con que mandaban velar nuestra razón, ó la desnaturalización y el perpétuo destierro, abrámosles nosotros las puertas de la patria, no tengamos para nada en cuenta sus sentimientos religiosos, dejémosles practicar toda clase de cultos, y entonces veremos quiénes son los verdaderos creyentes, y quiénes los mercaderes del templo: si ellos nos negaron el derecho de reunión, el de asociación, todos los demás derechos individuales, sin los que es imposible la vida, concedámoselos, en la convicción de que si de ellos usan, el sarcasmo ó la indignación serán la respuesta que las almas honradas darán á sus quijotescos propósitos, y una vez desarrollado nuestro sistema completamente, que vengan esas temibles procesiones, que no ejércitos, de beatas, frailes ó *trabucaires* jesuitas, etc., etc., á defender, «ora el bastardo de la desposeída Isabel, como decía hace pocos dias el gran tribuno Martos, ora á Carlos VII, á ese ridículo representante del mas ridículo todavía derecho divino.»

La energía de la convicción salva en las grandes crisis: la debilidad y la vacilación, pierden aun la mas santa y popular de las causas: ó ahora ó nunca; la libertad y el absolutismo estaban en litigio; el pueblo ha fallado, el pueblo ha aclamado á aquella, el pueblo la necesita y merece; el deber del gobierno provisional es penoso de cumplir, ciertamente, pero la recompensa no puede ser mas grande; el árbitro ha decidido, cumpla el gobierno su fallo.

G. CALVO ASENSIO.

A LOS ELECTORES.

Publicada ya la ley electoral, próximos los comicios populares, y en momentos verdaderamente supremos para la madre patria, deber es, y el mas sagrado para sus hijos, manifestar con firme resolución y serena conciencia sus ideas acerca de la gravísima cuestión, que en grado tan alto preocupa hoy el ánimo de todos, como llamada á fijar dentro de poco, y con inapenable fallo, los nuevos destinos de la magnánima nación española.

Cumple mas de cerca tan indeclinable obligación á los que venidos de campos diversos, pero estrechamente asociados, así en los dias de proscripción como en los de combate, por el comun esfuerzo para derrocar una dinastía ingrata y perjura, romper las deshonrosas cadenas de un régimen corrompido, y reparar el honor mancillado del pueblo español; creen hoy con profundo convencimiento, que en la union perfecta, en la identidad de propósito y de acción de cuantos contribuyeron á la grande obra de la restauración nacional, se cifran el afianzamiento de las libertades públicas, la consolidación de las conquistas revolucionarias, la independencia y grandeza de nuestra patria.

Movidos por este solo impulso, y sin mas representación que la de nuestro perfecto acuerdo sobre la gran crisis por que está pasando el país, exponemos al público con sencillez y franqueza, nuestras ideas y opiniones: que así cumplimos, en cuanto de nosotros depende, las obligaciones inexcusables que en los actuales momentos imponen el patriotismo y el honor á todos los buenos ciudadanos.

España acaba de consumir en pocos dias la mas gloriosa, la mas legítima, la mas admirable de las re-

voluciones. Sorprendiendo como siempre al mundo por sus inesperados arranques, y como vuelta de su larguísimo desmayo, hunde en el polvo de un solo empuje el trono de los Borbones, ahuyenta á sus opresores envilecidos, y hace suceder de improviso á la opresión la libertad, á la tiranía el mando de Juntas populares, á las prisiones, á los destierros y á los suplicios, las mas puras y nobles expansiones del patriotismo.

Las naciones todas atónitas han contemplado con admiración y con respeto este espectáculo de un pueblo tan horriblemente oprimido que, en breves instantes y con un solo soplo de su viril energía, lanza á sus opresores sin trastornos, sin perturbaciones, sin mas sangre, aparte de alguna excepcion dolorosa, que la vertida en el campo del honor para escribir con ella en caracteres eternos la soberanía de la nacion y los imprescriptibles y santos derechos del ciudadano.

Y como si tantas maravillas no bastasen, del seno mismo de la revolucion se alza un gobierno provisional, que con aplauso público y aprobacion de todas las juntas, se constituye en depositario fiel de la autoridad suprema, tranquiliza los ánimos agitados, presta seguridad á todos los intereses, y mientras con ánimo resuelto desenvuelve por decretos las libertades proclamadas, prepara con prolijo estudio la reunion de los comicios y el libre voto de todos los españoles, para la convocacion de las Cortes soberanas y Constituyentes, ante las cuales pueda devolver sumiso y leal el depósito de autoridad y de poder, que el pueblo, tan confiadamente ha entregado en sus manos.

Obra nuestra grandiosa revolucion de todos los españoles amantes de la libertad y del honor del país, ningún partido puede atribuirse sus triunfos, ningún hombre su gloria.

A la marina primero con el esplendor de sus laureles, recientemente conquistados en titánico y fabuloso combate; al ejército con su heroico denuedo; á los partidos liberales con su abnegacion y patriótico concierto para redimir á la patria oprimida y deshonrada; á esos debe el país la libertad, la nacion su soberanía, la España su gloria.

Grande, sin duda, y resplandeciente el cuadro que ha ofrecido el pueblo español en estos dias de prueba al ostentarse con su moderacion, con su generosidad, con su heroismo, digno de figurar entre los pueblos mas civilizados del mundo. Pero no menos grande, no menos digna de patriótica conmemoracion ha sido la conducta de los tres partidos, en que venia dividida y conteniendo la opinion liberal de España. Depuestas las diferencias antes las angustias de la patria, olvidados para siempre los antiguos combates, sin mas enseña que la libertad, sin otro intento que reparar los ultrajes de la nacion, han marchado á la pelea, abrazados á los principios populares, como aquellos antiguos Cimbrios que combatian encadenados para mejor defender sus mujeres, sus hijos y su hacienda.

Los iniciadores de la revolucion en el memorable manifiesto de Cádiz; las juntas de provincias en sus repetidas declaraciones; los mas insignes republicanos en sus discursos al pueblo, han expuesto acordes con noble entusiasmo los principios democráticos, que de hoy en adelante serán la bandera del partido nacional de España.

La soberanía de la nacion.

El sufragio universal, consagracion eficaz y solemne de la soberanía, y origen y legitimidad de todo poder.

Los derechos y libertades, que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.

Seguridad individual eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.

Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. Derecho de reunion y de asociacion pacíficas, para todos los fines racionales de la actividad humana.

Libertad de imprenta sin depósito, editor, ni penalidad especial.

Libertad de enseñanza.

Libertad religiosa, que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.

Unidad de legislacion y de fueros.

Institucion del jurado.

Estas libertades constituyen el signo distintivo, la fisonomía propia de la gran revolucion de 1868. Por ellas se establece definitivamente la unidad política del pueblo español; por ellas la nacion se coloca entre las mas adelantadas del mundo; por ellas, en fin, se cierra el largo período constituyente y revolucionario, y la España libre y próspera puede marchar sin vacilaciones y sin tropiezos, cual marcha la Inglaterra, en el sendero sin limite del progreso indefinido.

Conquistas aseguradas de la revolucion, los precedentes principios establecen tambien con línea bien marcada la separacion de los españoles en dos bandos: los que desean asegurar las libertades públicas y los derechos del individuo: los que pretenden combatirlos ó amenguar su propagacion y su eficacia: liberales y reaccionarios.

Queda, empero, un inmenso problema, que por primera vez la nacion es llamada á resolver por el voto de todos los españoles: la forma del nuevo gobierno, que debenedificar las Constituyentes, aqui donde ahora yacen los escombros del sòlo de los Borbones.

Quizás, y sin quizás, el problema está resuelto por los elementos esenciales de la situacion, por las superiores exigencias de los hechos presentes, por las condiciones inflexibles de lo porvenir.

A juicio nuestro, no obedece en la actualidad la

forma de gobierno á coordinaciones sistemáticas ni á deducciones científicas. Están ante todo y sobre todo los intereses de la revolucion, que hemos de afirmar sobre anchísimas bases, si ansiamos su duracion y subsistencia.

Tenemos, en primer término, que conservar íntegros los principios proclamados por la nacion; implantarlos pacíficamente en las leyes y en las costumbres del país; en una palabra, asociar sin nuevos vaivenes la verdadera libertad con el orden, compañero inseparable de la prosperidad en las sociedades humanas.

Tenemos tambien que conservar inalterable y estrecho el concurso de cuantos han contribuido á destruir la dominacion borbónica, para que juntos contribuyan asimismo al levantamiento de las nuevas instituciones. La menorexision entre nosotros, seria, á no dudarlo, la ruina de la revolucion.

Porque á nadie puede ocultarse: el gobierno, sea cual fuese, que proclamen las Constituyentes, será por mucho tiempo el blanco de los combates de la reaccion. Antes de consumir el triunfo de la revolucion, y de arraigar en nuestro suelo la libertad en todo su desarrollo, habrá de sostener recias peleas, atravesar gravísimos conflictos, dominar situaciones muy comprometidas, hasta que, rotos y quebrantados todos los poderosos elementos de la reaccion, desaparezcan los unos y se sometan los otros al imperio del derecho y de la justicia.

Pues bien: dadas estas gravísimas circunstancias, tomando en cuenta los hábitos y el espíritu del país, y considerada ante todo su conveniencia, no vacilamos en decir, depuesto todo resabio de teoría y de escuela, que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidacion de la libertad y las exigencias de la revolucion, tal como esta se ha consumado, no por el impulso de una parcialidad aislada, sino por el concierto de los tres grandes partidos liberales.

Pero no la monarquía que acabamos de derribar, no la monarquía de derecho divino, no la monarquía de origen familiar, no la monarquía, que se consideraba superior á la nacion, y hacia imposibles su soberanía y su libertad. Esa monarquía ha muerto para siempre en España.

Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo; la que consagra el sufragio universal; la que simboliza la soberanía de la nacion; la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nacion; la monarquía rodeada de instituciones democráticas; la monarquía popular.

Votamos unánimes la monarquía con todos sus atributos esenciales, pero íntimamente unida con indisoluble lazo con la libertad. Los unos porque han profesado siempre este principio, y aman y respetan las tradiciones del pueblo español: los otros, porque si bien convencidos de que los principios democráticos tienen su forma lógica y definitiva de gobierno, y altamente penetrados de que el movimiento de la civilizacion conduce á la abolicion de todos los poderes hereditarios y permanentes, consideran que el establecimiento de un poder amovible en estos momentos, seria un peligro constante para el afianzamiento pacífico de la libertad, y la consolidacion de las conquistas revolucionarias. Sacrifican su constante aspiracion ante lo que está por cima de los intereses y de las aspiraciones de partido: los intereses de la patria.

Con estas ideas iremos á las urnas electorales: con estas ideas, y resueltos á realizarlas, iremos á las Cortes Constituyentes si á ellas nos lleva el voto de nuestros conciudadanos. Con estas ideas, en fin, aconsejamos que concurren á los comicios los amigos todos de la revolucion, ofreciendo de nuevo el ejemplo de union, de desinterés y de sacrificio que dimos en los dias de prueba, para conseguir el triunfo y vengar la afrenta de nuestra patria.

Pero hemos de proclamarlo muy alto, y con todo el vigor de nuestro convencimiento. El sufragio universal forma ya el pacto solemne de alianza entre todos los españoles: lo que el sufragio universal establece es lo único obligatorio para la nacion entera.

Protestamos, pues, todos, protestamos desde ahora, protestamos obedecer, acatar y defender con nuestro aliento los poderes que el sufragio universal levante y que consagren las Cortes Constituyentes.

Y para marchar noble y dignamente á la grande obra de nuestra completa regeneracion política; para llegar al término anhelado, prestemos todo nuestro concurso, todo nuestro enérgico apoyo al gobierno provisional, representante de la revolucion, y único poder del Estado, hasta la reunion de las Cortes. Sostengámonos todos con decidido empeño, como condicion para todos de libertad, de seguridad y de confianza.

Agrupémonos en torno de él estrechamente para conservar el orden mas inalterable, para que no turben nuestros contrarios la majestad del pueblo español, para que ni la mas ligera nube venga á empañar estos dias de gloria, de entusiasmo y de esperanza.

Que sean todos perfectamente libres en la emision del voto: todos, hasta los mas encarnizados enemigos de la revolucion. En esto consistesumayor gloria, que el menor acto de violencia, el menor desman contra el sufragio universal la mancillaria para siempre.

Unámonos todos: unamos nuestros corazones en el santo amor de la patria: esta patria que tiene derecho á todos nuestros sacrificios, así por sus tristezas pasadas, como por el glorioso porvenir que le espera.

Madrid 12 de Noviembre de 1868.—Salustiano de Olózaga.—Nicolás María Rivero.—Antonio de los Ríos y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Domingo Dulce.—José de Olózaga.—Manuel Cantero.—Carlos Godínez de Paz.—Marqués de Perales.—Manuel Becerra.—Marqués de la Vega de Armijo.—Cristino Martos.—Pascual Madoz.—Pelegrin Pomés y Miguel.—Cristóbal Martín de Herrera.—Manuel Pereyra.—Augusto Ulloa.—José Fernandez de la Hoz.—Miguel de Uzuriaga.

Por los periódicos liberales *Las Novedades, Diario Español, La Iberia, La Política, El Cascabel, La Nacion, Los Sucesos, El Imparcial, El Eco Nacional, El Universal, El Centinela del Pueblo, La Voluntad Nacional, La Opinion y El Puente de Alcolea.*

El director del periódico mas antiguo.—José Plácido Sansón.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETO.

Movido el gobierno español de honrosas y patrióticas razones, decretó en 13 de Diciembre de 1858, que para la conservacion y cultura de las posesiones españolas del Golfo de Guinea se promoviese costosa y activamente la colonizacion de aquellas comarcas, y se organizase su gobierno y administracion de tal modo, que si las resultas del proyecto de colonizacion correspondieran á lo que se esperaba, hubiese bastado, por muchos años, el régimen gubernamental establecido allí desde el principio para que sus habitantes no tuvieren por qué envidiar á los de las otras provincias ultramarinas.

Lo estériles que han sido los sacrificios hechos en el término de diez años para apresurar la civilizacion de aquellos países y para hacer fructifera su tierra, y el convencimiento de que los obstáculos que se oponen á conseguir este objeto son mas fáciles de vencer por la accion del tiempo y los perseverantes esfuerzos del interés individual que por la acumulacion de fuerzas morales y materiales del gobierno, han persuadido al ministro que suscribe á variar el sistema político y administrativo vigente en aquellas regiones, de manera que, asegurando en ella como hasta hoy el dominio de España, y alentando el espíritu de colonizacion con libertades y franquicias convenientes, produzca una economía de 266.630 escudos en los gastos que ocasiona, lo que aliviará considerablemente las obligaciones de las cajas de la isla de Cuba, pues que por ellas se satisfacen.

Habrà en Fernando Póo, segun esta reforma, una estacion naval, cuyo comandante gobernará, en nombre de la nacion, el territorio de aquella isla y sus posesiones adyacentes; una delegacion de Fomento que presida la educacion en las escuelas y dirija las obras públicas en caminos y poblaciones; una parroquia que, atendiendo á las necesidades religiosas de los colonos é indígenas catequizados, pueda ser amparo moral de la predicacion cristiana en aquellas idolátras, y un juzgado ante el que se diriman las contiendas civiles, y que entienda en el castigo de los delitos.

La libertad completa de comercio, la toleracion con los usos y costumbres de los colonos, la exencion de los gravámenes que sobre ellos pesan ahora, la donacion de terrenos y la proteccion que presten las autoridades á todos los derechos legítimos, son los medios principales con que el Estado fomentará el desenvolvimiento de aquellas colonias, estimulando á las poblaciones á que contribuyan con sus esfuerzos personales al progreso y bienestar de la comunidad en que viven al amparo de nuestra bandera.

Fundado en las consideraciones expuestas, habiendo oido el dictamen del Consejo de Estado en pleno, y previo acuerdo con el Consejo de ministros; en uso de las facultades que me corresponden, como individuo del gobierno provisional y ministro de Ultramar, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el ministerio de Ultramar se seguirán adoptando las medidas oportunas para la colonizacion de las posesiones españolas de Fernando Póo, Annobon, Corisco y sus dependencias en el Golfo de Guinea.

Art. 2.º Una estacion naval de la marina del Estado mantendrá constantemente el pabellon español en aquellos dominios, sin perjuicio del mayor número de fuerzas terrestres y marítimas que las circunstancias hicieren necesarias.

Art. 3.º Constituirán el gobierno y administracion de las posesiones: un gobernador, un jefe de Fomento, un juez y un cura párroco.

Art. 4.º El gobernador, que lo será el jefe de la estacion naval, con graduacion por lo menos de capitán de fragata, es el responsable de la conservacion, defensa y tranquilidad de dichas posesiones, y para este fin se le inviste de todas las atribuciones conferidas por las leyes vigentes á las autoridades superiores de las provincias de Ultramar, y de las discrecionales que la naturaleza del país ó la urgencia de un suceso imprevisto puedan hacer necesarias. El cargo de gobernador será bienal y se considerará como de mando de buque por el tiempo que fuere servido. Todos los años presentará al gobierno una Memoria en la cual se expresen los progresos obtenidos en las posesiones de su mando.

Art. 5.º Auxiliará al gobernador en el desempeño de sus funciones un intérprete que posea los idiomas inglés, francés y portugués, que á la vez será su secretario civil, y el contador del buque, quien, además de las funciones de su cargo, tendrá las que corresponden á la intervencion de los caudales de la colonia.

Art. 6.º El juez de Fomento es el encargado, bajo la autoridad del gobernador, del estudio y ejecucion de cuanto pueda contribuir al desarrollo moral y material de aquellas posesiones; promueve la organizacion de los municipios, las obras públicas, la instruccion, la agricultura, la industria y el comercio; cuida de la beneficencia, la policia urbana y la sanitaria, y entiende en la administracion y recaudacion de los fondos que pertenecen al Estado por resultas de los arbitrios ó recursos que en cualquier tiempo se establezcan.

Art. 7.º Auxiliará al jefe de Fomento, un ayudante facultativo de obras públicas, un agrimensor capataz de labranza, y los profesores de instruccion primaria de ámbos sexos que vayan siendo necesarios.

Art. 8.º La administracion de justicia estará encomendada á un juez letrado, que será á la vez asesor de la administracion

civil y económica. Sus atribuciones en la administración de justicia serán objeto de una disposición especial.

Art. 9.º Auxiliará al juez de las funciones de su cargo, un escribano notario de reinos que desempeñará la fe pública y demás atribuciones de su destino, sin percibir derecho alguno á los particulares.

Art. 10. Habrá una parroquia católica en la ciudad de Santa Isabel de Fernando Póo, con los requisitos que exigen las leyes, la cual será matriz de cuantas en lo sucesivo lleguen á existir en la colonia. Esta parroquia será reglada y servida en la misma forma que lo están las de las otras provincias de Ultramar.

Art. 11. El cura párroco de Santa Isabel será auxiliado por un sacerdote coadjutor.

Art. 12. El gobierno preceptúa á todos sus delegados en aquellas posesiones que presten á los padres misioneros españoles la consideración y el apoyo que hayan menester en el ejercicio de su santo ministerio.

Art. 13. El servicio sanitario civil de Fernando Póo será desempeñado por un médico-cirujano, dos practicantes de medicina y cirugía, y un farmacéutico y un practicante en farmacia.

Art. 14. Sustituirán en el gobierno y administración de las posesiones: al gobernador, el jefe ó oficial de mayor graduación de la estación naval; al jefe de Fomento, el ayudante de obras públicas; y al cura párroco, el sacerdote coadjutor.

Art. 15. El jefe de Fomento, el oficial de mas graduación de la estación naval, el juez asesor, el secretario y el cura párroco, formarán, bajo la presidencia del gobernador, el consejo de gobierno para todos los asuntos graves de la colonia. El voto del consejo no será preceptivo para el gobernador.

Art. 16. Disfrutarán iguales derechos para todos los efectos de ley los indígenas sometidos á España, los nacionales y los extranjeros que se avecinden y arraiguen en dichas posesiones.

Art. 17. Se declaran propiedad de los hijos del país las tierras que cultiven al presente y el área de los solares que tengan ocupados con edificios dentro del casco de las poblaciones; debiendo entenderse que al regularizar la propiedad rústica y urbana en la forma que determine el reglamento, han de proceder siempre los funcionarios del gobierno en el ordenamiento por extensión, y nunca por merma de lo que corresponde á los indígenas.

Art. 18. A cada colono español que se avecinde en las citadas posesiones se le conceden gratuitamente hasta 50 hectáreas y un solar para edificación en el pueblo que elija.

Art. 19. A cada colono extranjero que se avecinde en dichas posesiones se le conceden gratuitamente hasta 10 hectáreas de terrenos cultivables y un solar para edificación en el pueblo que elija.

Art. 20. Las hectáreas de terrenos cultivables que excedan de 50 para los españoles ó indígenas y 10 para los extranjeros, podrán ser adquiridos por los colonos de dos maneras: ó á censo redimible, pagando un canon anual de real de vellón por hectárea, ó en pleno dominio, mediante el abono de dos escudos por hectárea en cualquier tiempo, hecho en una sola vez. Las tierras adquiridas á censo pasan á ser propiedad del colono en el momento que este abone al Estado dos escudos por hectárea.

Art. 21. Por circunstancias especiales de la localidad las concesiones de terrenos de las islas de Annobon y de Corisco, no excederán respectivamente de dos y 10 hectáreas por colono; y esto después de deslindada y asegurada la propiedad que en ellos poseen los indígenas.

Art. 22. En los islotes de Elobey las concesiones serán sólo de una hectárea, con la precisa condición de que esta se destine á construcciones urbanas.

Art. 23. La concesión de terrenos gratuitos y dados á censo caduca á los dos años de otorgada, si durante este tiempo no se han puesto en cultivo los rústicos y en edificación los urbanos. Para evitar que aun durante los dos años permanezcan improductivas las tierras con perjuicio posible de tercero, el gobernador, oyendo al consejo, cuidará al hacer las concesiones que los individuos ó empresas en quienes estas recaigan, ofrezcan razonables garantías de llevar á efecto sus propósitos de trabajo.

Art. 24. Cada propiedad concedida en dichas posesiones estará exenta de contribuciones directas en el tiempo de cinco años, contados desde la fecha de la concesión.

Art. 25. El gobernador expedirá, en nombre del gobierno de la nación, los correspondientes títulos de propiedad.

Art. 26. Se declaran francos todos los puertos de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Art. 27. Se suprimen todos los derechos que en la actualidad se cobran, ó sean el 5 por 100 á la importación, el 2 1/2 por 100 á la exportación de frutos y efectos, y los de anclaje á los buques, sean nacionales ó extranjeros.

Art. 28. Cualquiera alteración que en lo futuro se hiciera en las dos precedentes disposiciones, se publicará, por lo menos, un año antes de comenzar á regir.

Art. 29. Para el servicio y construcción de obras públicas, se restablece en la colonia la prestación personal ineludible, con arreglo á las cláusulas que determinará el reglamento. El material necesario para dichas obras y la dirección y estudio de las mismas será de cuenta del Estado.

Art. 30. El gobierno llevará gratuitamente á Fernando Póo y sus dependencias á los individuos de las provincias españolas que lo soliciten, siempre que estos ofrezcan garantías de poder contribuir eficaz y útilmente á la colonización, ya por razón de los oficios que ejerzan ó por los medios de que dispongan.

Art. 31. Ni las autoridades, ni las corporaciones, ni los particulares pondrán impedimento alguno á los progresos de la colonización, sea cualquiera el pretexto en que pudieran fundarlo, siempre que los colonos hayan cumplido á las formalidades y requisitos que se consignan en el presente decreto.

Art. 32. Así los indígenas como los nacionales y extranjeros, serán respetados en su religión, usos y costumbres, siempre que no se opongan á las leyes de la moral y orden público, ni excusen la obediencia que deben prestar á la soberanía de España.

Art. 33. Los gastos de Fernando Póo y demás posesiones españolas del Golfo de Guinea, se satisfarán con cargo á la caja de la isla de Cuba, según se viene practicando.

Art. 34. Para que estas reformas sean convenientes y oportunamente preparadas en su ejecución práctica, empezarán á regir en el ejercicio próximo de 1869 á 1870.

Art. 35. Para la ejecución del presente decreto se publicarán á la mayor brevedad posible los oportunos reglamentos.

Art. 36. Queda derogado el decreto de 13 de Diciembre de 1858, y cuantas medidas y disposiciones se opongan á lo que se acuerda y modifica en el presente.

Madrid 12 de Noviembre de 1868.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

ABAJO EL MONOPOLIO DE LOS ARQUITECTOS.

Natural es que en los momentos que siguen al triunfo de una revolución que destruye el sistema político de un país, proclamando ideas nuevas y radicales, la atención se dirija preferentemente hácia las grandes cuestiones que forman la base ó raíz de donde ha de dimanar la futura organización política y administrativa, descuidando otras que, aunque importantísimas, son secundarias respecto á aquellas. Tan solo por esta causa nos explicamos que la opinión pública y la prensa, que es su más fácil medio de manifestación, tengan casi en el olvido la cuestión de los años, injustos y odiosos monopolios profesionales, verdadero contrasentido de nuestro siglo, solemne mentís al más grande de los principios proclamados por la revolución, al dogma que consagra las libertades individuales.

Seguros estamos que la revolución, una vez satisfechas sus más apremiantes aspiraciones, arrollará en su majestuoso curso tan monstruosos privilegios; mas para facilitar y abreviar este resultado, deber es en quien ama á su patria y desea verla prácticamente al nivel de las naciones más cultas y liberales, procurar por cuantos medios legítimos estén á su alcance, llevar el convencimiento al ánimo de todas las personas imparciales. Hé aquí el móvil que nos impulsa á tomar la pluma; y para concretar la cuestión, en vez de ocuparnos de todos los monopolios profesionales, iniciamos regalías sin sombra de razón de justicia ó de conveniencia, nos ceñiremos al que de muy antiguo vienen disfrutando los arquitectos y maestros de obras, que son tal vez los más intransigentes y egoístas de cuantos explotan á la sociedad al amparo de añejas leyes, muy en consonancia con el absolutismo, pero destinadas á sucumbir en un breve plazo ante la libertad triunfante y las prácticas sociales de la moderna civilización, naturales consecuencias de aquella. De no ser así, la libertad sería una mentira, al menos en la más importante de sus manifestaciones, como vamos á demostrar bosquejando tan solo lo que supone el privilegio de que tratamos.

Figurémonos para ello un ciudadano de este país aprisionado hasta hoy en estrecha malla de instituciones teocráticas y absolutistas, que á fuerza de oír y leer diariamente que ya somos libres, se convence de ello, y cree que por fin se van á respetar los derechos individuales. Vamos á ver cuánto tiempo durarán las ilusiones de nuestro ciudadano, y para esto examinaremos un acto de su vida privada, tal como el de edificar una modesta casa ó un suntuoso palacio. Después de ponerse de acuerdo con la persona que más confianza le merezca, dada la naturaleza de la construcción, se decide á empezar los trabajos; pero al momento se le entra por la puerta un respetable sujeto, llevando en la mano un título cuyo resumen es que cierta academia responde, sin garantía, por supuesto, de que tiene la aptitud necesaria para hacer obras como la que se va á emprender. Este facultativo, que puede ser un maestro de obras, suponiendo que en la localidad no haya arquitecto, no exige más que lisa y llanamente se anulen los planos, se le encargue el formarlos nuevamente, y le entregue luego la dirección de los trabajos, ó cuando menos á uno de sus colegas, caso que en la población haya dos ó más maestros.

Parece lo probable que el ciudadano en cuestión no tome el asunto por lo serio, limitándose á dar las gracias al facultativo, asegurándole para su tranquilidad que la persona que ha buscado sabe lo suficiente para lo que él desea hacer.

Si el maestro insiste en su pretensión le contestará que no ignora que en tiempo de los reyes que pasaron, to los los españoles estaban obligados á valerse de artistas y constructores reunidos en gremios ó corporaciones; pero que ahora es otra cosa, y no ha de meterse el Estado á coartar su voluntad y conveniencia, obligándole á que tome determinadas personas para su servicio, aunque no merezcan su confianza. Tranquilo quedará nuestro ciudadano, comprendiendo que tiene en su apoyo la razón y la justicia; pero, ¡qué decepción para sus ilusiones cuando vea que las autoridades locales, en representación del gobierno, le imponen en nombre de la libertad la dirección del maestro con título oficial!

Si se trata de una obra de cierta importancia, es lo probable que á los pocos días un arquitecto expulse al maestro de obras, como este expulsó al constructor particular.

Después de llevadas á cabo con toda libertad estas imposiciones de dirección, exigentes debemos ser si no quedamos convencidos hasta la evidencia, de que la revolución se ha hecho en nombre de la soberanía de la nación y para sancionar los derechos individuales.

No se diga que lo que llevamos dicho tan solo tiene importancia en los puntos donde existen pocos facultativos, porque donde hay muchos ya se puede elegir el que se quiera. Téngase en cuenta que, fuera de las grandes capitales, no hay elección posible, y que, además, si la facultad de elegir entre cuatro ó diez aminora el mal, tan odioso es en principio como la imposición de una persona determinada. Puede suceder, también, que el propietario sea constructor ó que sin serlo tenga persona que le dirija sus obras gratuitamente ó por un corto precio, mientras que los facultativos oficiales le exigirán crecidos honorarios con arreglo á una tarifa que merece artículo aparte, por ser tan absurda y monstruosa como el monopolio que la engendró.

Salgamos al frente de la única disculpa que puede

aducirse en defensa del vejatorio privilegio que examinamos. Si dejais la edificación, se dirá, entregada á la voluntad del constructor bajo el punto de vista de la dirección técnica, ¿quién responde de la seguridad de los trabajadores y de que se cumplan las ordenanzas municipales?

No merece esto rebatirse seriamente. Sean claras y explícitas tales ordenanzas, sepa el propietario que no se toleran abusos, y es seguro que se cumplirán. Para vigilarlo, tiene el municipio sus arquitectos á los cuales puede exigirles garantías de idoneidad que considere mejores. Seguridad de los trabajadores y de la obra, la habría mayor que ahora si el gobierno dijese: «Cuidado, que no respondo de la inteligencia de los directores facultativos,» conservando al mismo tiempo, respecto á estos, la responsabilidad en que incurren por las desgracias que en justicia son imputables á falta de dirección.

Pero no hay necesidad de cansar más. ¿Por ventura, la prueba de libertad no está ya hecha? Sí; y de una manera cumplida y satisfactoria. Profesiones é industrias existen en España, gozando por feliz excepción la vida de la libertad, sin que hasta ahora haya motivo alguno para censurar tan magnífico sistema. Pues bien, cuando á un particular no se le niega el derecho de dirigir una mina, en que se arriesga la vida de los trabajadores, cien veces más que en los andamiajes de un edificio civil; cuando se le permite edificar magníficas fábricas y construir atrevidos y grandiosos puentes, ¿no es hasta ridículo que se le prohíba hacer una humilde casa?

Inútil nos parece esforzar más nuestros razonamientos, tan inútil como buscar más claridad agregando luz al sol; pero si diremos á la faz del país: en tu seno existen esas monstruosidades contra las cuales es inútil invocar la ciencia; solo se sostienen porque constituyen un derecho legal; pero observa bien que ese derecho ilegítimo, porque es contra la justicia, puede anularlo la nación, que tiene igual poder y mayor autoridad que los que lo constituyeron.

La cuestión es sencilla: si el gobierno conserva los privilegios profesionales, falsea los principios de libertad, esas premisas ineludibles que ha establecido la revolución, y comete una tiranía exactamente del mismo género que si al agricultor le prescribe que se valga para las faenas campestres de cierta clase de personas, ó obliga á los ciudadanos á comprar sus ropas y comestibles en un grupo determinado de establecimientos.

Los monopolios no tienen razón de ser, ni en derecho ni en conveniencia. Lo primero es evidente; lo segundo queda demostrado para el caso que hemos elegido. Abajo, pues, estas regalías, y tenga fe el gobierno en los principios de la ciencia. Cuando un hecho es bueno, los hombres de convicción no deben vacilar en proclamarlo y establecerlo. Todo, menos continuar expidiendo esas patentes de aptitud, ganadas en un examen de resultado incierto y casual, sobre todo, cuando no hay programas ni textos á que atenerse; patentes que poco prueban en favor del que las obtiene, y que entrañan un odioso privilegio. Sean las Universidades y escuelas profesionales centros de instrucción; pero no se den títulos, ó si se dan que no lleven al menos la negra mancha que les imprimieron los tiempos de mayor absolutismo.

La Sociedad abolicionista española ha dirigido el siguiente manifiesto

A LA NACION:

Después de dos años de forzada inacción y violento mutismo, ha llegado el instante de que la *Sociedad abolicionista española*, con más vigor que nunca, desplegue su bandera y una su acento al grito universal que saluda el triunfo de la libertad y del derecho en la heroica tierra de Girona y Zaragoza, de Santander y Béjar.

Cuando agotado el sufrimiento y encendidos de vergüenza hemos roto con un pasado de infamias, de ruina y de escándalo, para aspirar dignamente á un sitio en el concierto de los grandes pueblos; cuando la mano de la revolución ha puesto sobre el tapete, si no resuelto, aquellos problemas capitales que importan á la honra de nuestra patria y á los intereses todos del mundo de la civilización, no habríamos apostrofe bastante enérgica, ni adjetivo bastante duro para condenar el olvido de aquellos millares de desgraciados que en Cuba y Puerto-Rico arrastran su existencia sin patria, sin familia... sin derechos, y cuya libertad, de hoy más, no puede retardarse un momento, sin que incurramos en grave é inexcusable responsabilidad ante Dios, ante el mundo y ante la historia.

Los momentos son críticos; los problemas apremiantes; las soluciones urgentes. Al fin el ánimo público se ha decidido sobre esa esclavitud, que como ha dicho perfectamente la Junta revolucionaria de Madrid, es un ultraje á la naturaleza humana y una afrenta para la nación que, única ya en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad. La opinión está excitada por los meetings que en Madrid, Barcelona, Jaen, Soria, Alhama de Aragón y otras ciudades, han tenido efecto. Las exposiciones, con millares de firmas, llueven sobre el gobierno provisional, y á la ignorancia ó el abandono de ayer, sucede hoy el entusiasmo más conmovedor por la causa de nuestros hermanos los negros. El gobierno, pues, tiene imprescindiblemente que ocuparse de este problema: las Cortes Constituyentes, en todo caso, tienen que darle una solución definitiva. Ahora, pues, son más necesarios que nunca la fe, el valor, la actividad, la energía—y la *Sociedad abolicionista* los tendrá.

Al volver á campaña, con los recursos que nos da la libertad, para juntar los esfuerzos de todos los hombres honrados y pedir el pan del derecho para los esclavos, la *Sociedad* necesita hacer una declaración. Hasta ayer ha figurado en su bandera un lema sencillo, quizá vago: la *Sociedad* creía entonces que bastaba á sus fines gritar tan solo *abolición*, pues que frente á ella se alzaban, y con poderes en elevadas regiones, unos cuantos, ó desgraciados ó criminales que, á despecho de la voz de los

tiempos y del ejemplo del mundo civilizado, sostenían la eternidad de la esclavitud. A la hora actual, estos esclavistas han desaparecido: ya todos queremos la abolición, aunque de diferente manera y con harto diverso fin.

Pues bien, ajustemos nuestra conducta á las circunstancias; no nos dejemos sorprender con vanas palabras; y pues que los esclavistas de ayer son hoy *abolitionistas graduales*, la *Sociedad* no puede menos de proclamar, y así solemnemente pide, la *abolición inmediata* de la esclavitud.

Pero, entiéndase bien; que no por esto hemos de abandonar el cuidado de todos los intereses. Manteniendo incólume el principio y no mistificándole en su realización, estudiaremos y propondremos los medios necesarios para que la transición del régimen de esclavitud al de libertad se haga de un modo fácil y eficaz, y con las menores perturbaciones posibles en los órdenes político, económico y social; inspirándonos para ello, singularmente, en los ejemplos que nos acaban de dar Holanda y los Estados-Unidos. La indemnización á los poseedores, la organización del trabajo, la inmigración blanca en nuestras Antillas, la plena libertad comercial, la educación popular, la autonomía provincial, etc., etc., serán, por consiguiente, otros tantos objetos de nuestro estudio, sobre los que cada sociedad tendrá su opinión particular, pero que supondrán siempre el principio de la *abolición inmediata*, condición *sine qua non* de la *Sociedad*.

Tal es nuestro grito de guerra al acometer la nueva campaña. En ella intentaremos, muy señaladamente, convencer á los mismos poseedores de esclavos (con el ejemplo de Jamaica y de Antigua) de la conveniencia para sus propios intereses de adherirse á la abolición radical: en ella, también, llegaremos hasta evidenciar los infames propósitos y los asquerosos intereses que se ocultan bajo protestas de un patriotismo, y hoy de un liberalismo nunca probado, pero nunca invocado en vano.

Si no nos animase el calor de la idea, nos daría aliento el recuerdo de nuestro pasado. ¡Humildes nacimos, y hoy... hoy podemos! Dificultada por leyes tiránicas, con poderosos enemigos en las esferas oficiales, indiferente el público al crimen, que sin pensarlo cometía, y sin más recursos que los de un reducido número de asociados, la *Sociedad* dió sus primeros pasos. Pero ¡qué éxito! Oradores eminentes, poetas, publicistas, y hasta damas que ceñían la triple diadema de la virtud, el talento y la belleza; todos, sin pertenecer al primitivo cefrelo, todos acudieron á su llamamiento. El pueblo de Madrid sabe qué solemnidad revistieron nuestros *meetings*; á nosotros nos consta el interés creciente con que se asistió á ellos... Ahora nos enorgullece el resultado que han tenido. En casi todas las capitales de España se están constituyendo sociedades abolicionistas, y nuestros esfuerzos serán activos y valientemente secundados. Pues bien; ¡adelante! que si á estas horas ya no hay un *esclavista*, podremos decir en 1869 que no hay ya un solo *esclavo*. Tal debe ser el fin de la nueva campaña.

Que nos secunden todos los hombres honrados; que nos apoyen con entera decisión, ahora que pueden, todos los liberales de Cuba y Puerto-Rico, entre cuyos mártires se cuentan abolicionistas como Agüero, Delmonte y Ruiz Belvis, y cuya libertad sería una *afrenta*, si no regenerase al negro. De esta manera, con la autoridad de la idea y la fuerza del número, podremos pedir y recabar justicia de España y lógica de la revolución.

Madrid 19 de Noviembre de 1868.—El presidente, José María Orense.—Los vicepresidentes, Blas Pierrad.—Emilio Castelar.—José Echegaray.—Manuel Becerra.—Francisco García López.—Vocales, Joaquín María San Romá.—Gabriel Rodríguez y Benedicto.—Segismundo Moret y Prendergast.—Estanislao Figueras.—Eugenio García Ruiz.—Bernardo García.—Nicolás Salmeron y Alonso.—Rafael M. de Labra.—José Cort y Clau.—Wenceslao Ayguale de Izo.—J. A. de Beraza.—Eduardo Chao.—J. Fernando González.—Ventura Ruiz Aguilera.—Julian Sanchez Ruano.—Salvador Saulate.—El marqués de Santa Marta.—José Rodríguez Álvarez.—Alfredo Vega.—Ricardo Molina.—Contador, Juan de Dios Almansa.—Tesorero, Francisco Delgado Jugo.—Secretarios, Julio Vizcarrondo.—Mariano Araus.

EL COMITE REPUBLICANO DE MADRID A LOS ELECTORES.

Electores: Designados por el sufragio de nuestros correligionarios para dirigir en Madrid las próximas elecciones que han de formular el pensamiento y la voluntad del país, dueño de su soberanía, nuestro principal deber es invocar el número que nos ha iluminado en la oscuridad de la desgracia y nos ha sostenido en el esfuerzo del combate; invocar nuestros principios. Débiles, por ellos nos hemos hecho fuertes; oscuros, por ellos hemos adquirido en mayor ó menor grado la estimación pública; escasos de instrucción, por ellos hemos avasallado la conciencia de las generaciones presentes, no menos escasos en número é importancia; por ellos hemos concluido llenando con las huestes de la libertad el país é influyendo soberanamente en todos los partidos.

Sean cualesquiera las descomposiciones y recomposiciones que los nuevos hechos traigan al partido democrático; sean cualesquiera los ser vicios, que nosotros reconocemos en aquellos de nuestros antiguos correligionarios, por tantos títulos ilustres, que, obedeciendo á errores gravísimos, aunque excusables por la nobleza de sus móviles, han pactado con partidos diversos y opuestos al nuestro, no ya una coalición en la esfera de los hechos y de la conducta que podría justificarse por lo supremo de las circunstancias y lo grave de los peligros, sino una coalición de principios, absurda, imposible, cuya inutilidad demostrarán bien pronto crueles y mercedos engaños; sean cualesquiera las fuerzas de descomposición, que nosotros declaramos grandes, la importancia de los que en este momento nos han abandonado, importancia excepcional, porque son los mas elocuentes, los mas ilustres, los mas valerosos, los mas fuertes, los mas queridos y respetados de todos; eso no importa nada cuando algunos, siquiera sean los mas débiles y oscuros, se quedan con los principios; porque no hay ningún hombre por grande, ninguno por fuerte, que tenga la estatura y la fuerza de una idea.

Y la idea capital de nuestro partido; aquella que reúne todos nuestros principios; aquella que contiene todas nuestras reformas; la que graba mos en las Cortes Constituyentes sobre el trono, entonces poderoso, de Isabel II, hasta obligarlo á derribarse bajo su peso; la que sostuvimos en la prensa desafiando la recelosa censura de los fiscales y el látigo de los tiranos hasta lograr la absoluta libertad de la palabra; esa idea, á que no podemos renunciar sino renunciando á la vida; esa idea, que bien pronto hemos de ver aclamada por todos los españoles como la única salvación de su independencia, es la idea de la República.

Si, la República es la forma esencial de la democracia, como el cuerpo humano es la forma esencial de nuestra vida, como

la palabra humana es la forma esencial del pensamiento. Pudo en otro tiempo, pudo en otras condiciones históricas, pudo la República contagiarse con el feudalismo, como se contagia la sangre con el aire apestado, pero hoy, después del alvenamiento del pueblo y de su alianza con la libertad, hoy en América y en Europa solo existe la democracia donde existe la República, y solo se llaman partidos democráticos los partidos republicanos.

La monarquía es una institución de tal manera injusta, absurda, que donde existe, solo existe para conservar algún privilegio, para sostener alguna iniquidad. Existe en Inglaterra, para conservar la mas insolente de las aristocracias y la mas orgullosa de las iglesias; en Portugal, para subordinarlo á Inglaterra; en Bélgica, para subordinarlo á Francia; en Grecia, para subordinarlo á Rusia; en el Brasil, en las riberas del Nuevo Mundo, limpias de reyes, para sostener la infamia de la esclavitud y los crímenes de los negros. Si hay algún país en el mundo que, llamándose República, guarde el bárbaro comunismo monástico de los siglos medios; si hay algún país, como el Paraguay, donde las libertades no hayan penetrado á través de las instituciones republicanas, la causa está en que ese país toma un nombre usurpado y guarda la base de la monarquía, su esencia; la incomprendible, la viciosa vinculación del poder supremo en una familia que impone sus privilegios como una marca deshonrosa de generación en generación, y trasmite la sombra de sus errores, como una herencia funesta, de siglo en siglo.

Pero nosotros, españoles, nosotros hemos derribado todos los privilegios, y nada tenemos que temer, ni nada que esperar de la diplomacia europea. Nosotros hemos consumido este siglo, todo este siglo, en esfuerzos titánicos para derribar la monarquía. Tendiendo la vista por el largo martirologio de la libertad, recordando los nombres gloriosos de Lacy, de Riego, de Torrijos, de Zurbano, de Cámara, se descubre que sus verdugos fueron los reyes. Subiendo con el pensamiento á las épocas en que ganamos la libertad para perderla en seguida, se aprende que la ganamos siempre por el esfuerzo del pueblo y del ejército reunidos, y la perdimos siempre por las maquinaciones de los palacios conjurados contra nuestros derechos.

El nuevo monarca que busquemos de rodillas por el mundo; el nuevo monarca, engendro raquítico de una diplomacia enemiga en todas partes de la revolución, no nos deberá lo que nos debió Fernando VII, seis años de guerra con el extranjero; no nos deberá lo que nos debió Isabel II, siete años de guerra civil; no nos deberá los esfuerzos, los sacrificios que los otros reyes constitucionales nos debieron; y, por consiguiente, se creará menos ligado aun que ellos á respetar nuestros derechos, tomándonos por los mas desgraciados de todos los esclavos, por esclavos voluntarios, que apenas han conseguido su libertad, cuando la han abdicado á las plantas de un rey, y, para mayor ignominia, de un rey extranjero.

Los españoles todos, sin distinción de escuelas y partidos, saben que la solución que menos seguramente nos divide, la que mas nos fortalece, la que conserva nuestra antigua independencia es la República, si, la República que nos impedirá, después de tres siglos de extrañas dominaciones y extranjeras dinastías, ver este país de Daoiz y Velarde, este país de Bailen y Talavera, este país de Gerona y Zaragoza, el modelo de pueblos independientes, el salvador de las nacionalidades libres, cayendo mas bajo que Grecia y que Rumania en manos de la diplomacia europea, que se disuelve, como se disuelven todos los cadáveres al contacto del aire y de la luz de nuestro siglo.

Pero entre los españoles, aquellos que mas deben desear la República y mas repeler la monarquía, son los españoles comprometidos moral y materialmente en la gloriosa revolución de Setiembre. El pueblo no ha entendido derribar solamente una dinastía; cuando ha arrancado de los antiguos blasones el remate de la corona, ha querido pisotearla, y la ha pisoteado, para que no reapareciese jamás dignamente sobre ninguna cabeza. Los principios proclamados por la revolución; los derechos individuales, como leyes de todo organismo político; el sufragio universal, como origen permanente del poder; las libertades absolutas de imprenta y de reunión, como eternos tribunales armados de su reto moral contra todas las arbitrariedades del poder, son principios incompatibles con la monarquía. Y la prueba está en que, mientras existen todos en las dos repúblicas-modelos que hay en el mundo, no existen todos en ninguna monarquía, ni en las mas liberales, porque las absurdas monarquías democráticas, como la de Luis Felipe, apenas han nacido cuando, por impulso fatal de su organismo, han devorado libertad y democracia.

La igualdad de derechos, la igualdad, que es el gran principio del partido democrático, la igualdad que es la extensión de las libertades á todos los hombres, la igualdad no existe allí donde una familia amortiza las mas altas magistraturas, las mas trascendentales funciones sociales: la autoridad y el poder. La libertad, ese principio fundamental de la vida, la libertad se detiene ante un trono inviolable, irresponsable, hereditario, exceptuado de la crítica, puesto en esferas inaccesibles, limitando, por su propia organización y por sus atributos esenciales, todos, absolutamente todos los derechos, que se vuelven raquíticos, por desiguales, en cuanto no se extienden dentro de su espacio natural, de su forma propia, que es la República.

Por esta razón, así que el Comité se ha reunido, así que sus individuos se han juntado merced al llamamiento de millares de sus correligionarios, se han decidido á proclamar por unanimidad como la idea capital de sus creencias políticas, como la forma inseparable de los principios democráticos, como la necesidad suprema del momento, como la consecuencia lógica de la revolución, como la idea que nos une á todos los pueblos y nos separa de todos los despotismos, como la solución inmediata que debemos sostener en la prensa, en los comicios, en el Parlamento, seguro de que su triunfo próximo y definitivo es indudable, se han decidido á proclamar la República.

Con la República y por la República aseguraremos los derechos individuales poniéndolos fuera del alcance de todos los poderes.

Con la República y por la República realizaremos constantemente el gran principio de la soberanía nacional, sin que lo limite ninguna institución, y sin que lo manche ningún sofisma. Con la República y por la República el municipio recobrará su autonomía y la provincia sus condiciones de vida y de derecho en una amplísima descentralización. La República y solo la República puede lograr que el Parlamento central salga inmediatamente del sufragio de todos los ciudadanos y el poder supremo del Parlamento, como sucede en Suiza, como ha sucedido en el período mas glorioso de nuestra historia, durante las Cortes de Cádiz, que nos dieron libertad y patria, sin necesidad de esas presidencias, semejantes á las monarquías, y tentadoras para las desapoderadas ambiciones humanas. Con la República y por la República resolveremos el problema capitalísimo de nuestro siglo, el problema que será su honor y su título de gloria en lo porvenir: la alianza inseparable de la democracia con la libertad.

La República nos dará las libertades que nos faltan y nos

confirmará las libertades que hemos conquistado: la libertad de pensamiento y de conciencia, la libertad de enseñanza y de cultos, la separación radical entre la Iglesia y el Estado. La República nos dará, así para las elecciones de ayuntamientos como para las elecciones de diputados provinciales y de diputados á Cortes, el sufragio universal. La República asegurará el domicilio contra toda violación, la propiedad contra todo ataque, el trabajo contra todas las explotaciones y todas las servidumbres, el crédito y el comercio contra todas las artificiales barreras levantadas por los privilegios absurdos y el aislamiento monástico de las antiguas monarquías. La República asegurará la libertad de asociación con tal firmeza, que los trabajadores puedan resolver por sí mismos, en el pleno goce de su dignidad y usando de todas sus libertades, el problema social que ha de elevar las clases desheredadas á las regiones de la verdadera vida.

La República es el Estado reducido á sus naturales límites y á sus funciones primordiales; la sociedad sustituyéndose á las arbitrarias leyes de los antiguos gobiernos, la pena de muerte abolida, el sistema penal reformado, las antiguas colonias tanto tiempo oprimas y explotadas entrando en su autonomía, el presupuesto rebajado en mas de la mitad de su presente escandalosa cifra, las contribuciones indirectas abolidas, la deuda pagada religiosamente pero convertida á una sola clase, las quintas y las matriculas de mar olvidadas para siempre, la realización completa de todo el programa democrático.

Y como remate, como coronamiento de esta obra bendita, colocará inmediatamente la República en el ara de la patria emancipada las cadenas de ochocientos mil esclavos que no pueden continuar en la servidumbre desde el momento en que se caiga la vista de todas las injusticias, la esperanza de las restauraciones monárquicas.

Electores: ya os hemos dicho nuestro programa, que debéis acoger, no por las oscuras personas que lo firman, sino por las claras ideas que lo enaltecen. Id con él, abrazados á él, sin transacciones que debilitan, sin complacencias que matan la energía de los partidos; id con él á las urnas y depositad á favor de él vuestro voto, seguros de que salvais la patria, y con la patria Europa, y con Europa el mundo, cansado ya de llevar en su conciencia los restos podridos de la monarquía y de la teocracia. Contémosnos, republicanos; sepamos cuántos somos, y sepa el mundo que aquí hay muchos ciudadanos que no están dispuestos á renunciar á su soberanía, ni á doblar la rodilla y la espina dorsal ante ningún rey de la tierra, ni á convertirse de libres en cortesanos.

Pero, electores, id á las urnas con la calma de los valientes, con la seguridad de los fuertes, respetando el derecho de todos, para que todos respeten vuestro derecho. Desde que cayó la monarquía antigua, á pesar de los votos del gobierno provisional por traernos otra quimérica, la verdad es que estamos en República. La legalidad es la República; el gobierno es republicano, porque ha recibido su investidura del pueblo, y solo ante la representación del pueblo deberá dar cuenta de su política y de sus actos, y porque sobre él no se alza ninguna de esas coronas reales que matan á los gobiernos populares con su sombra. Lo que esta República necesita es ser legitimada por el voto de la Constituyente, y establecida, organizada por leyes tan sencillas como sábias. De suerte que hoy, electores, lo conservador, lo esencialmente conservador es la República; mientras lo anárquico, lo desordenado, lo perturbador es la monarquía.

Así, mientras las libertades de reunión y de asociación existan, mientras la imprenta sea libre, mientras el sufragio universal no se falsee ni se limite, mientras los derechos individuales, en fin, se vean respetados, importándonos poco los hombres y los partidos que gobiernen y los errores secundarios que cometan; debemos encerrarnos dentro de la legalidad y legalmente difundir nuestros principios.

Por lo mismo nuestro Comité os encarga el orden mas completo, el mantenimiento de la tranquilidad pública á toda costa y á todo trance. El pueblo que, teniendo el derecho de reunión, la libertad de imprenta y el sufragio universal, apela á los tiros y no á los votos apela á las armas y no á las ideas, ese pueblo es un pueblo suicida. Las sociedades no pueden vivir en una perturbación continua. El derecho no se puede exigir sino cuando se cumple el deber. Los ciudadanos jamás verán respetadas sus libertades si no comienzan por respetar ellos primero la autoridad. La historia enseña que es fácil conquistar la libertad y difícil conservarla.

La historia enseña que muchas veces se ha perdido tan precioso bien por la inexperiencia de los pueblos. Y, no lo dudeis, los que os inciten al desorden, á la rebelión, quieren perderos. Y nosotros, que os excitamos al orden y al respeto á la autoridad, nosotros queremos salvarlos. Es un axioma, que nunca nos cansaremos de repetir, el siguiente: cuando se pone á una sociedad en la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta, guiada de instintos conservadores incontrastables, opta siempre por la dictadura. Tengan hoy los gobiernos, en medio del oleaje de las libertades públicas, una seguridad que jamás tuvieron bajo el capricho de los monarcas, y habremos salvado la patria y habremos hecho indispensable la República.

Electores: calma, tranquilidad, orden, respeto á todos los derechos, apoyo á toda autoridad legítima; ejercicio pacífico de todas las libertades; observancia escrupulosa de la moralidad pública; horror al criminal que ataque el orden cubriéndose con apariencias de tribuno; mucha madurez política, y cuando se convoquen las Constituyentes, enviad diputados que digan: queremos salvar la República, porque todos la hemos conquistado con nuestro valor; queremos conservar la República, porque todos la hemos merecido por nuestra prudencia. Salud y fraternidad.—Madrid 17 de Noviembre de 1868.

Presidente, José María Orense.—Vicepresidentes, José Cristóbal Sorní.—Blas Pierrad.—Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.—Francisco García López.—Roque Barcia.—Juan Pico Domínguez.—Diego López Santiso.—Ramon Chies.—Leon Tallet.—José Benito Pardiñas.—Pedro Pallares.—Cesáreo Martín Somolinos.—José García Cabañas.—Santiago Gutiérrez.—Valentin Corona.—Diego María Quesada.—Francisco Córdova y López.—Angel Cenegorta.—Eusebio Freixa.—Adolfo Joaritz.—José Guisasaola.—Secretarios, Ceferino Tresserra.—Antonio Orense.—Julio Vizcarrondo.—Federico Ordax Aveçilla.

EL DERECHO DE ASOCIACION.

Firme el gobierno provisional en su propósito de satisfacer los deseos del país y las tendencias de la revolución, reconociendo todos esos derechos que son la base de la civilización moderna, ha publicado la

Gaceta el decreto sancionando el derecho que á todos los ciudadanos asiste para constituir libremente asociaciones públicas.

Sin poder consagrarnos al exámen detenido y minucioso de un decreto que por su importancia política y lo trascendental de sus resultados, reclama suma atención y mas tiempo del que podemos disponer, solo diremos que merece alabanza el gobierno por su celo y la actividad que emplea en la resolución de todas las cuestiones planteadas por la revolución, y que no es posible aplazar sin lastimar legítimos intereses y defraudar fundadas esperanzas.

Muy en breve formularemos nuestra opinión sobre este importantísimo decreto con la franqueza y la lealtad que nos son características: elogiaremos en él lo que nos parezca bueno, y nos permitiremos hacer sobre él cuantas observaciones nos sugieran nuestro amor á la verdad y á la justicia, nuestro patriotismo y la misma adhesión que profesamos al gobierno. Hé aquí el decreto:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

«No quedaria perfecto el cuadro de los derechos políticos, si al de celebrar reuniones dejara de agregarse el que autoriza la libre asociación de los ciudadanos, complemento necesario del de reunión, que á los resultados transitorios de este año de consecuencias de carácter permanente.

El principio de asociación debe constituir de hoy en adelante parte de nuestro derecho político. De todo en todo olvidado por el antiguo sistema, casi en absoluto desconocido, y, por lo demás, severa y recelosamente vigilado por el régimen pseudo-constitucional en que hasta la época de la revolución hemos vivido, bien puede afirmarse que el principio de asociación carece de precedentes en la historia jurídica de nuestro país, como no quieran suponerse hijas de él aquellas antiguas y grandes asociaciones que, nacidas por un favor del Estado, fueron auxiliares poderosas sí, pero también, y acaso con mas frecuencia, obstáculo y peligros para el poder mismo que las creara.

Empero si el principio de asociación no es tradicional en la legislación española, es en cambio una viva creencia de nuestra generación, una de las necesidades mas profundas de nuestro país y una de las reclamaciones mas claras, justas y enérgicas de nuestra gloriosa revolución.

Hemos llegado ya, en efecto, á un tiempo en que la vida social es tan grande y tan variada, que á nadie es dado resumirla sin manifiesto peligro de dañarla y oprimirla. El Estado tiene siempre grandes fines que llenar: á la Iglesia esperan todavía maravillosos destinos; pero ni el Estado ni la Iglesia pueden pretender, ni les sería dado en todo caso alcanzar á mantenerse en su antigua situación, es decir, como las dos únicas formas sociales, posibles y legales de la vida y de la historia. Otras necesidades han aparecido á su vez; otros movimientos sociales surgen de día en día que no pueden ser sometidos sin dolorosa violencia á la representación de las asociaciones primitivas é históricas: nuevos organismos creados por la acción espontánea de una sociedad que progresa, y general de desarrollo, acuden constantemente pidiendo plaza y derecho; y el gobierno provisional de la nación, que se inspira ante todo con cuidado en el génio de su país y de la revolución que le ha dado origen, no tiene el derecho ni la voluntad de negárselo.

La enseñanza pública, riego fertilizador de las inteligencias que tanto interesa llevar hasta las últimas clases del pueblo; la beneficencia, destinada á prevenir y curar con su eficaz auxilio las llagas sociales, facilitando remedio á la miseria, así como la instrucción lo proporciona á la ignorancia; la caridad misma que, no obstante su carácter de virtud individual, constituye el primer elemento de la beneficencia, forma ostensible de la caridad social; todo esto es lo que están llamadas las asociaciones libres á desenvolver en una escala apenas conocida.

Firme esperanza abraza el gobierno de que no ha de tardar en realizarse, dando el pueblo español otra nueva prueba de su feliz aptitud para marchar por la senda del verdadero progreso. Cuando no hay libertad no existe culpa, y no la ha tenido por tanto el pueblo desde larga fecha imposibilitado de moverse fuera de la órbita que trazara convenia á gobiernos para quienes el silencio y la inamovilidad eran la expresion del malamente llamado orden público.

Que vibren en el corazón del pueblo las fibras de los sentimientos generosos; que todos los que de ellos participan se aunan para lograr lo que aislados en vano intentarían: hé ahí lo que podrá sin mucho trabajo conseguirse á merced del espíritu de asociación, y lo que el gobierno anhela ver realizado al sancionador de un modo solemne ese derecho. Nada mas ageno de su ánimo que poner á este ni á ningún otro superfluas trabas reglamentarias. La libertad se limita y reglamenta por la libertad misma, así como todo derecho se extiende hasta donde con otro derecho tropieza.

El principio de asociación queda por consiguiente reconocido clara y solemnemente de hoy mas en España. En su respeto y adhesión á esta gran base constitucional que ha hecho la grandeza y la fortuna de naciones como Inglaterra y Holanda, que explica hoy la mitad de la prodigiosa vida de los Estados-Unidos; en su anhelo de que este gran principio se convierta pronto en un gran hecho y una gran costumbre, el gobierno provisional no se permite oponerle la menor restricción; antes bien, si lo premioso del tiempo y lo complejo del trabajo no le consienten aun reformar algunos detalles de nuestros Códigos que pueden entorpecer la vida de las nuevas sociedades, ya anuncia bien distintamente que suprimida en adelante toda condición privilegiada y especial en este punto, libre será al fin y absolutamente dueña de sí misma toda asociación, que por su objeto y por sus actos no contradiga la ley común, ó sea las reglas fundamentales é invariables de la sociedad civil.

Bien quisiera el gobierno provisional no haber de apartarse un solo instante de este género de consideraciones; pero por sensible que esto sea á sus sentimientos de español, necesario le parece recordar que ha habido hasta hace poco tiempo, que tal vez existen aun entre nosotros, asociaciones para quien el honor y el destino de la nacionalidad española no son apreciables, sino en tanto que no son un obstáculo á las conveniencias de potestades extranjeras; que hay corporaciones cuya inspiración y dirección reside fuera del país, y tienden por su misma naturaleza á erigirse no tanto en asociaciones como en poderes; mas bien en peligrosos rivales del Estado que en pacíficos y benéficos representantes de un gran fin social.

Pudiera el gobierno provisional negar en absoluto á semejantes agrupaciones el derecho á la existencia. Si la primera condición de capacidad para goce del derecho, por lo que á los individuos toca, está en poseer la cualidad de español, ¿por qué las asociaciones, grandes individualidades, á su vez no habian de renunciar, antes de pretender el beneficio de nuestras liber-

tades, á todo propósito que más ó menos directamente pueda ser hostil á los fines generales de la sociedad española? El respeto que profesa al principio de la asociación ha impedido al gobierno extremar hasta este punto su derecho; pero en cambio, irrespetuoso hácia nuestros mayores le parecería no conservar las sábias precauciones que ellos tomaron para impedir el secuestro de la propiedad territorial en beneficio de una potencia extranjera; y temerario por demás, abandonar sin defensa su país y la situación política que tiene la honra de representar á la acción de aquellos, de quienes, con graves fundamentos, se presume que no se hallan tan identificados con su país como sumisos á una soberanía extranjera.

Por todas estas consideraciones, en uso de las facultades que como ministro de la Gobernación me competen, y de acuerdo con el gobierno provisional, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Queda sancionado el derecho que á todos los ciudadanos asiste para constituir libremente asociaciones públicas.

Art. 2.º Los asociados pondrán en conocimiento de la autoridad local el objeto de la asociación, y los reglamentos ó acuerdos por los que hayan de regirse.

Art. 3.º Las reuniones públicas que los asociados celebren se sujetarán á lo establecido en el decreto relativo á ellas.

Art. 4.º Se prohíbe á las asociaciones, cualquiera que sea su objeto, reconocer dependencia, ni someterse á autoridad establecida en país extranjero.

Art. 5.º Las asociaciones quedan sujetas, en cuanto á la adquisición y posesion de bienes inmuebles, á lo que dispongan las leyes comunes respecto á la propiedad corporativa.

Art. 6.º Las asociaciones que recauden y distribuyan fondos con destino á objetos de beneficencia, instrucción ú otros análogos, publicarán anualmente las cuentas de su gestion, así en ingresos como en gastos.

Art. 7.º Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á este decreto, y señaladamente los artículos 211 y 212 del Código penal.

Madrid 20 de Noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.»

LAMENTOS NEOS.

Contra la revolución que acaba de verificarse en este país desolado por la pandilla neo-moderada, álzase desvergonzadamente la voz de los neo-católicos; voz de despecho é impotencia, al ver cómo se escapa su escandaloso reinado. Comprendemos perfectamente su insensato é infecundo dolor al ver apagadas las hogueras inquisitoriales. ¡Aquellas hogueras que, como un inmenso abismo de fuego, se tragaron millares de vidas humanas; y aquellos lóbregos calabozos en que los hombres agonizaban lentamente en medio de martirios inconcebibles!

¡Llorad, neo-católicos, llorad! Ya no vereis regir los destinos de España hombres como Felipe II, que es vuestro ideal y el de los absolutistas.

Y en verdad, la época de aquel gran hipócrita fué la edad de oro del absolutismo, porque tanto suspirais. ¡Época terrible! De injusticia, de inmoralidad, de crimen y de cinismo. Entonces se derramó á torrentes la sangre española con el aparente objeto de proteger la religion católica, cuando el ambicioso hijo de Carlos I tan solo anhelaba hacer con quistas á todo trance para llegar á la monarquía universal.

Entonces el fraile era un semi-dios, opresor del pueblo y adulator del tirano.

Entonces los conventos, enriquecidos con las dádivas inmensas arrancadas á la superstición de un pueblo por ellos fanatizado, dispensaban el maná bajo la forma de sopa á millares de mendigos escualidos y harapientos, obra de su rapacidad.

Entonces el obrero era tan solo una máquina que trabajaba para el déspota y sus adlatores.

Entonces, el que no habia tenido la dicha de nacer noble, ó no llegaba á ser fraile, era un pobre esclavo sin libertad y sin derechos de ningún género, mientras los frailes y los nobles vivian una existencia cómoda en medio de la abundancia y llenos de privilegios, procurando tener sujeto al pueblo por medio de la ignorancia y del fanatismo.

Entonces fué cuando aquel rey, tipo de los Reyes Católicos (según los neos) para saciar su codicia legítimaba por dinero los hijos de los clérigos.

Tal es la aspiración política de los neos. Si su ideal pudiera realizarse, contemple el pueblo español á qué estado retrocederíamos.

Por eso es conveniente que la nación española se convenza de que el partido reaccionario no puede hacer su felicidad; porque la felicidad no puede venir del error y de la mentira; y mentira y error es el sistema neo-católico. Uno de sus principios políticos es el derecho divino de los reyes. ¡Farsa inicua de que se han valido los déspotas para oprimir y saquear á los pueblos! Pues qué... ¡Dios, por ventura, ha prescrito determinada forma de gobierno? ¿Cuándo han recibido del cielo un diploma para gobernar esa pandilla de imbéciles y viciosos que la historia conoce con el nombre de Borbones? Decir, por ejemplo, que Isabel de Borbon era reina de España en virtud del derecho divino, sería hacer un gran ultraje á la divinidad; pues por un derecho emanado directamente de Dios, no podía reinar una mujer sobre cuya existencia arrojamus un velo dominado por un fraile ambicioso y por una monja que rompe sus votos para venir á intrigar á palacio con gran escarnio de la religion y vergüenza de los españoles.

Otro de los principios políticos del neismo es la creación de muchos conventos, dotados de grandes rentas, para qué los santos frailes vivan regaladamente en vez de martirizarse con austeras penitencias; llenando las conciencias de superstición para lograr sus ambiciosos fines; monopolizando la instrucción para ahogar las inspiraciones de la inteli-

gencia humana, viniendo de esta manera á impedir que se desarrollen las ideas de verdad y justicia.

Y, por último, el gran principio neo-católico estriba en gobernar, por medio de la religion, constituyéndose cada cura de lugar en un verdadero Pontífice para los efectos de excomulgar á todo el que no piensa como ellos; y cada periodista de la inmunda pandilla en un verdadero padre de la Iglesia que denomina hereje á todo el que denuncia sus abusos y sus emponzoñadas intenciones.

Por eso hoy que la revolución les arroja ignominiosamente, apelan á todas las intrigas mas repugnantes, moviendo el corazón de mujeres fanáticas para ponerlas en ridículo, pues tales exposiciones proporcionan pasatiempos agradables á los chuscos y á los desocupados.

A tres puntos capitales se reducen por hoy las quejas del pandillaje neo. En cuanto á la expulsión de los jesuitas; en cuanto á la disolución de las cofradías de San Vicente de Paul y supresión de conventos de religiosas, y, por último, en cuanto á la libertad de cultos.

La expulsión de los jesuitas está justificada solamente considerando que existe, como ya dijo el Sr. Romero Ortiz, un decreto sin derogar en virtud del que se les expulsaba; de suerte que hoy no se hace otra cosa que reparar una violación por ellos cometida en el hecho de irse introduciendo contra lo dispuesto en aquel decreto que no ha sido formalmente derogado. Además, la compañía de Jesús en todas partes porque se halla extendida, conspira para fines políticos contrarios á la libertad, que es la justicia, influyendo en las conciencias débiles, no directamente, sino de una manera cautelosa, bastando para convencerse de tal afirmación recorrer la historia de esa compañía.

Respecto á las cofradías de San Vicente de Paul, sabido es que lo mucho que recaudaban en su mayor parte ingresaba en la gran caja del centro establecida en Francia. Dinero que salía de España para no volver jamás á remediar las necesidades de los pobres españoles. Por lo tanto, tales cofradías están perfectamente disueltas, si se ha de evitar que, á la sombra de un objeto piadoso, se recauden fondos para enviarlos á París y Roma, si se exceptúan algunas pequeñas cantidades repartidas en bonos para embaucar á los incautos.

Relativamente á la supresión de conventos no hay para qué poner el grito en el cielo. Los liberales son lógicos. En 1837 se prohibió la fundación de conventos; y, á pesar de aquella prohibición, se ha inundado á España con fundaciones, y la revolución echó por tierra lo que es una contravención á aquellas disposiciones, pues el último concordato es obra tan solo del partido teocrático. Pero tal supresión se hace de una manera moral, como puede verse por el artículo 4.º del decreto publicado no ha muchos dias por el ministerio de Gracia y Justicia.

Lastímase también los venerables neos de que se reduzcan á la mitad los conventos que quedaron subsistentes por la ley de 29 de Julio de 1837, exclamando con santa unción... ¿Qué harán esas pobres religiosas que se trasladan á otros conventos?... ¿Querrán? ¡Oh, benditos neos! Vivir tranquilamente al lado de sus hermanas de la misma orden, sirviendo á Dios en medio de la penitencia, en vez de promover chismes de vecindad cuando se reúnen comunidades de distinto género.

Queda, por último, la cuestión de libertad de cultos.

Y al llegar aquí, los neos gritan... ¡Oh profanación! La religion concluye. ¡Miserables! Lo que acaba sois vosotros, hipócritas fariseos, traficantes de la religion, mercaderes que Jesucristo arrojó del templo. La religion no muere, sino que vive y se desenvuelve en medio de la libertad.

Cuando el catolicismo vea en torno suyo otras religiones, las combatirá, como Jesucristo, con las armas de la discusión; y si sus ministros son virtuosos y sábios, harán que brille el catolicismo, porque la verdad es amante de la discusión, que es la luz, y no busca las tinieblas como esos ambiciosos farsantes que se valen en política de la religion para explotarla.

Tales son los gritos de los reaccionarios, que el pueblo no debe escuchar, porque debajo del manto religioso esconden el capuz del fraile y el chafarota del carlista.

JOSÉ GONZALEZ SERRANO.

LA REVOLUCION Y LOS PARTIDOS.

I.

La impresion causada por la aparición del Manifiesto de la Coalición vive todavía, crece aun, y parece ser mas y mas honda á medida que nos alejamos del instante en que surgió. Por un privilegio bien raro en estos dias tan ricos de emociones como aciagos para la reflexión; de tal suerte ha atraído y fijado el Manifiesto la atención de los espíritus, que ni los sucesos la distraen, ni la duración la debilita; y antes bien parece ganar en lucidez y pureza con el transcurso del tiempo. La contradicción existe aun ciertamente: las violencias contra el documento y sus autores son cada dia mas vivas y ruidosas: ya es la reacción que trémula de rabia ante la seguridad de su definitiva derrota vierte sobre él toda la hiel de su corazón ulcerado: ya el amigo débil y temeroso, que á

la vista del recelo de una impopularidad pasajera se refugia en alguna consideración incidental, balbucea una observación parcial, tiembla, calla: ya es, en fin, el bravo y ardiente republicano que en su generoso candor cree vendida ó negada la ilusión de su alma y se revuelve con furia, declara reos de alta tradición, de *lesa república*, á los mismos que por rescatar su libertad exponían ayer la propia vida.... todo se invoca, todo se concierta y dirige aun á la pérdida del nefando escrito; como si ya, este, no hubiese recorrido la nación, ganado los ánimos, salvado las fronteras, adquirido el respeto ó la adhesión del extranjero, y expuesto de una vez para siempre, al mundo, las bases fundamentales, definitivas de la Revolución española.

Porque tal es, pese á quien pese, tal es la situación actual, tan capital la trascendencia, tan grande y seguro el porvenir del *Manifiesto á los electores*. Después que el de Cádiz fué escrito, ningún documento le ha igualado en importancia: y es probable, también, que ningún otro le ha de alcanzar en trascendencia hasta la aparición del resultado legal de la revolución, hasta el nacimiento de Constitución definitiva de la nación española. Aquel aclamó la revolución: este la ha circunscrito y definido: la Constitución la consagrará. ¡Llor, ahora, sea dicho á faz de los malvados y de los temerarios, loor á los hombres eminentes! ¡loor á los hombres modelos de denuedo! y abnegación que, elevándose sobre las aspiraciones parciales, presintiendo ¡ellos! que alejados, proscritos casi todos de la patria durante dos años, no han podido palpar la transformación moral verificada en ella durante el período del silencio, cual debiera ser en nuestro país la postración actual del espíritu de partido, causa durante los últimos cuatro años de división y de impotencia, cómplice postrero de la tiranía; adivinando las expresiones generales de las creencias de su país y su generación en este momento supremo, han sabido sacarlas de la vaguedad en que yacían, exponerlas á la contemplación de los mismos que las llevan consigo y no las ven; y dar una fórmula política á la revolución y una base común, y un límite á la vez á los partidos. En estos momentos verdaderamente críticos y oscuros, cuando tantos ánimos vacilan, cuando tantas cabezas se turban, y hay no pocos, que, dominados por un aturdimiento pueril se entregan á violencias indignas de sus nobilísimas creencias; LA AMÉRICA declara á los ilustres autores del *Manifiesto*, que tiene el honor de ofrecerles el homenaje de su gratitud y adhesión; la gratitud y la adhesión de un periódico que, el primero entre todos, cuando el nombre de la democracia era signo de infamia y de ruina; aclamaba el sufragio universal; la gratitud y la adhesión de una pluma jamás inspirada sino por el odio á los intrigantes y á los tiranos, movida siempre por el amor á la libertad.

¿Qué importa por lo demás para el éxito y la vida del *Manifiesto á los electores*, las adhesiones ó las protestas? Expresión necesaria de la situación presente; declaración sabia y magnánima de la incapacidad de cada uno de los partidos para representar la vida toda del país, traducción admirable del hecho inevitable é indestructible de la unión material de los partidos para la defensa y custodia de la libertad; el *Manifiesto* se explica, se justifica y vive por sí mismo. Mas que un escrito, es un acto, diríamos si no se hubiese abusado tanto de esta frase; y un acto del género de aquellos tan memorables, y, frecuentemente tan dramáticos, que preceden siempre ó surgen en medio de las revoluciones que son, ante todo, grandes y nacionales. No hay un solo francés que no tiemble de emoción y orgullo ante el recuerdo de aquella escena de efusión y valor del *Juego de pelota* que precedió de cerca y fué causa de la Declaración de derechos de 1789: no hay inglés que no conmemore el día aquel en que el proceso de los obispos provocó la explosión del sentimiento nacional, fundió los partidos y produjo la caída de Jacobo II y la proclamación del *Bill de derechos*. No hay un solo español que no tenga el derecho de creerse representado en ese juramento solemne de los caudillos de los diversos partidos en favor de las garantías individuales y del derecho común de la libertad, juramento menos dramático, en verdad, que el del *Juego de pelota* ó el de los tres héroes de la leyenda suiza; pero en cambio mucho mas reflexivo y elocuente. El *Manifiesto á los electores*, es, en resumen, bajo su modesto título, un gran compromiso revolucionario y nacional, una concordia caballeresca y generosa entre las grandes y encontradas tradiciones sociales políticas de nuestro país; parlamentarias, morales tal vez, una transacción inteligente, á la manera de aquellas que honraron la historia y aseguraron el porvenir de la democracia romana y son hoy el procedimiento habitual y la gloria del radicalismo inglés; el reconocimiento mutuo, solemne, supremo, de la legitimidad de los diversos elementos constitutivos de la sociedad española; una gran convención nacional... ¿Qué son, en cambio, los partidos disidentes ó protestantes?

II.

Aludimos en nuestro capítulo anterior á cierto linaje de protestantismo político. Empero apresurémonos á declarar que semejante calificación no puede recaer sobre ese partido, por excelencia generoso y elocuente, que acaricia como una hermosa realidad el ideal republicano. La fe, la fe mas viva en la libertad y el progreso humano arde en su alma: su fervor parece peligroso de puro excesivo, y no es él, seguramente, quien se ha de lanzar contra la reunión de los partidos y de la nación alrededor de los derechos indivi-

duales colectiva y solemnemente jurados, á impulsos de sentimientos sin nombre, solo atormentado por el odio y la desesperación.

Peró nos referíamos, en cambio, á esos tristes restos de antiguas parcialidades, á quienes un solo momento de inspiración y dignidad en el país ha privado de objeto y bandera, que, á su vez, también se vuelven airados contra el *Manifiesto* de 12 de Noviembre, también siembran las sospechas, alientan las objeciones, extreman y envenenan las recriminaciones personales, procuran detener al país en su espontáneo y admirable movimiento de adhesión á la fórmula de la coalición afianzada, y obran, en suma, como si en realidad de verdad, aparte por un momento toda consideración de estricta legalidad por un homenaje justamente exigido por la ley moral y la historia, no debieran abstenerse aun de mezclarse en la vida de un país que durante tanto tiempo han tiranizado, reparar por medio de un largo período de silencio y arrepentimiento los escándalos y errores de aquel poder cuyos cómplices fueron.

¿Qué freno hay con todo posible, qué consideración respetable para los que por una larga y tristísima tradición parecían habituados á sacrificar sin escrupulo, todo, la seguridad y la vida de sus conciudadanos, el derecho, el interés ó el honor de su país, su propia libertad, su misma dignidad, en aras del cruelísimo poder que adoraban? Ellos son aun los que, por complacer torpes y tiránicos caprichos, negaban poco há la legalidad á la predicación de los derechos individuales, y declaraban, en virtud de un racionio tan absurdo como bárbaro, faciosa la democracia, fuera de la ley á los demócratas: ellos son los que, por servilismo hacia Isabel todavía, negaban de hecho al partido progresista los beneficios y la representación de un régimen que, sin embargo, no existía sino por obra del partido progresista: ellos son los que no reconocían intereses del país dignos de ser representados en el extranjero, sino en tanto que no fuesen diversos de los intereses de la dinastía; los que no reconocían institución legítima ni derecho invulnerable, sino en tanto que no fuesen obstáculo á la prerogativa real; los que no reconocían la legitimidad y la existencia de la constitución del Estado, sino en tanto que su jefe cobraba aliento para negar la una y acabar con la otra.

Tales fueron los cortesanos de Isabel; tales son los que habiendo tomado asilo en la prensa, esta gran inmunidad moral de nuestros días, cruelmente violada por ellos, amplia y magnánimamente restaurada por la Revolución, han intentado pervertir el espíritu público, y sublevarlo contra el *Manifiesto* de la coalición y sus autores, no con racionios, sino con inyectivas; no con refutaciones mas ó menos hábiles, sino con insinuaciones sordas y malévolas. Una de esas profundas incapacidades morales que siempre acuden allí donde contra ciertos actos no es posible oponer una declaración de incapacidad legal, vedaba protestar contra la proclamación de garantías fundamentales en favor de la seguridad individual, por ejemplo, aquellos que en su historia infame tienen páginas como aquella tan reciente aun, que se refiere al miserable asesinato perpetrado en la persona de nuestro desgraciado Noy; ó contra el Jurado á los que corrompieron y degradaron á los tribunales de justicia hasta el extremo de convertirlos en miserables encubridores de las liviandades de una soberana sin pudor, ó contra el derecho de reunión pacífica á los apologistas de los execrables asesinos del 10 de Abril, ó en fin, contra la Soberanía Nacional á los que en su favor servil habían llegado á profanar la memoria de nuestros magnánimos héroes de la guerra civil, transformándolos en miserables agentes de una contienda doméstica y palaciega.

Peró dividir los partidos triunfantes, sembrar el recelo entre los vencedores, oponer, por ejemplo, los unionistas á los progresistas, los progresistas á los demócratas, la monarquía á la república, los derechos individuales á la monarquía, la soberanía nacional á los derechos individuales, indisponer á Olózaga con Rivero, á Rivero con Rios Rosas, ó á los tres eminentes patriotas, y el Comité además, con el Gobierno provisional, verter, sobre todo, las mas alevines insinuaciones en el ánimo de suyo generoso y confiado del partido republicano, calumniar aquí, adular allá, amenazar en otra parte, dividir, dividir siempre; ¡oh! esto era empresa mas obvia que la de combatir francamente la fórmula política de la coalición, mas adecuada además á la índole débil, pèrvida y exceptica de los cortesanos cesantes ó en ejercicio, y bien propia, en fin, para tentar la natural malignidad de los postres servidores de Isabel, y esto se ha intentado.

Si se repasan las columnas de los periódicos, que mas ó menos declaradamente representan el pasado régimen, no se encontrará ni una sola afirmación positiva contra el *Manifiesto* de la coalición, que es con todo la condenación mas terrible que se haya lanzado contra una monarquía que, no solo fué, como allí se anuncia, ingrata y perjura, sino que representó la negación mas violenta y obstinada posible de todo lo que allí se aclama. Pero en cambio, ¡qué riqueza de observaciones incidentales! ¡Qué multitud de epigramas! ¡Qué variedad de insinuaciones! ¡Qué ironía! ¡Qué amargura! ¡Cuánto dolor! ¡Cuánta impotencia! Una sola observación hemos visto que trascendencia y sentido tenga; pero una tan sola, y esa, amarga como un remordimiento, triste como una visión siniestra. ¡Ese derecho común que se proclama en nombre de la coalición, ha preguntado un periódico, alcanzará á los que no han intervenido

en ella? Y las libertades públicas conquistadas por tres partidos y aclamadas hoy por tres partidos, extenderán sus beneficios hasta aquellos que no hayan pertenecido, y antes bien, hayan contrariado á los vencedores.

Tal fué, replicamos nosotros, el memorable ejemplo dado en otro tiempo á nuestro país por un gran pueblo que quiso ser libre; y bien pudiera acaecer su puesta una conducta parecida, que los isabelinos españoles merecieron aquí la dura suerte que en Inglaterra merecieron hasta mitad del siglo pasado, aquellos jacobistas que osaban posponer la libertad de su patria á las pretensiones de una familia. Tal es también la detestable tradición legada á nuestra política por aquella Isabel que negaba el agua y el fuego á sus enemigos y privaba de derecho á los disidentes, Empero, ¿quién era Isabel? ¿Cuál fué su régimen? Tranquilizaos, cortesanos: Cuando los hábitos de la libertad os hayan hecho olvidar el aire receloso de los palacios, aprendereis á creer que la garantía suprema de las minorías, hasta de las minorías dinásticas y borbónicas, consiste en la grandeza y libertad de las naciones.

JOSÉ MARÍA CARRASCON.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

La institución de la fuerza ciudadana á que el gobierno desea dar y dará efectivamente toda la solidez y legalidad necesarias para que llene los altos objetos á que se encuentra destinada, no debe continuar por mas tiempo sin organizarse con entera sujeción á lo dispuesto en el decreto de 17 del corriente.

Mientras esto no se verifique, mientras en ella puedan encontrarse elementos mas ó menos desacordes con los principios que forman el carácter de la institución, bien determinado en el decreto, verase espuesta á correr los azares que en las cosas políticas asedian á lo que no entrando en el cuadro de la legalidad, carece de rafees para resistir los embates que siempre, y sobre todo en momentos de transición, tienden á estorbar el desarrollo de las situaciones liberales.

La fuerza ciudadana, si no ha logrado constituir en las diversas épocas de su gloriosa existencia un dique superior á todo género de invasiones, ha consistido en que esos defectos de su organización daban lugar á que se la explotase por los que, si bien divididos en cuanto al objeto real ó aparente de sus deseos, concurriesen, sin embargo, á la obra de una destrucción deplorable.

Esto es lo que el gobierno desea evitar á todo trance, y esto es lo que hoy urge doblemente; hoy que á la agitación propia de las circunstancias y del interés que á los buenos ciudadanos inspiran, se mezclan otras de intención cuando menos dudosas; hoy que, próximo por primera vez á ensayarse el sufragio universal, es de necesidad absoluta prepararle el campo de manera que no pueda proyectarse ni aun siquiera la sombra de la presión mas leve.

Por estas consideraciones, y con el firme propósito de que cuanto antes sea una verdad la organización legal de la fuerza ciudadana, cortando todo pretexto que pueda inutilizar los resultados que de ellas se esperan, de acuerdo con el gobierno provisional, y en uso de las facultades que como ministro de la Gobernación me competen, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ayuntamientos procederán inmediatamente á reedificar el alistamiento de la fuerza ciudadana de Voluntarios de la Libertad que exista armada ya en sus respectivos distritos municipales, sea cual fuere el estado de su organización, arreglándose á las prescripciones del decreto orgánico de 17 del actual.

Art. 2.º Todo ciudadano que para el día 10 del próximo Diciembre no hubiese ratificado ante la autoridad competente su propósito de pertenecer á la fuerza ciudadana de Voluntarios de la Libertad, se entenderá que renuncia á formar parte de la misma.

Art. 3.º Los ciudadanos que para la citada fecha del 10 de Diciembre no hubiesen sido comprendidos en el alistamiento reedificado, ó en el que nuevamente se forme en las poblaciones en que deba organizarse la fuerza de voluntarios, conforme al decreto orgánico citado, por no haberla tenido á la fecha de su publicación, entregarán las armas á la autoridad civil de la localidad respectiva.

Art. 4.º Los que hallándose comprendidos en el artículo anterior resistan la entrega de las armas á la autoridad competente, serán considerados como perturbadores del órden público y entregados á los tribunales ordinarios para ser juzgados con arreglo al Código penal.

Madrid 24 de Noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

Llamamos seriamente la atención del gobierno provisional del país sobre la situación de Cuba. Los despachos telegráficos anuncian siempre la proximidad de un término á la pacificación inmediata de la isla; pero la insurrección vive siempre y se perpetúa á despecho de todo. Nosotros no diremos aun quién sea el principal culpable en esta lamentable contienda; pero no creemos que haya inconveniencia alguna en declarar, pues, urgente, muy urgente, que una autoridad superior, bien penetrada del espíritu de la revolución, se encargue del mando de la grande Antilla: que es urgente, muy urgente, que mientras esa autoridad toma posesión del mando, se obligue al general Lersundi á resignar inmediatamente un poder que ha hecho odioso en manos de uno de sus tenientes; que es, en fin, una necesidad de decoro para la revolución española que no se derrame en Cuba una sola gota de sangre con motivo de esta cuestión verdaderamente injustificada, deplorable. Y no querriamos vernos obligados á decir mas. Hé aquí ahora el último despacho recibido:

«HABANA 26 (por el cable).—El general Lersundi ha amnistiado muchos insurgentes.

Los insurgentes han atacado á Manzanillo el miércoles último y han sido rechazados.

Hasta el momento actual no se teme ninguna invasión de filibusteros.»

MADRID: 1868.

Imprenta de LA AMÉRICA á cargo de José Cayetano Conde, calle de Floridablanca, núm. 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINO Y JARABE DIGESTIVOS DE CHASSAING
 CON PEPSINA Y DIASISIS
 Regularizan las digestiones difíciles o incompletas;
 Curan en poco tiempo todos los males de estómago;
 Contienen los vómitos y la diarrea;
 Vuelven el apetito y reparan las fuerzas.
Paris, 2, avenue Victoria.
 Depósitos en todas las buenas farmacias del mundo.

Medalla a la Sociedad de las Ciencias Industriales de Paris.
NO MAS CANAS MELANOCENA
 TINTURA SOBRE ALIENTE de DICQUEMARE aine DE RUAN
 Para teñir en un minuto, en todos los maticos, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningún olor.
 Esta tintura es superior a todas las usadas hasta el día de hoy.
 Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 39.
 Depósito en casa de los principales peladores y perfumadores del mundo.
Casa en Paris, rue St-Honore, 207.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ de DELANGRENIER
 Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los Hospitales de Paris, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su indudable eficacia contra los Romadizos, Gripe, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER
 Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restituye a las personas enfermas del Estómago o de los Intestinos; fortifica a los niños y a las personas débiles, y, por sus propiedades analépticas, preserva de las Fiebres amarilla y tifóidea.
 Cada frasco y caja lleva, sobre la etiqueta, el nombre y rúbrica de DELANGRENIER, y las señas de su casa, calle de Richelieu, 26, en Paris. — Tener cuidado con las falsificaciones.
 Depósitos en las principales Farmacias de América.

Escuela de Farmacia de Paris. Medalla de Plata 1860
LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉ GUYOT
 Único medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparación instantánea y de dosis exacta del AGUA DE BREA.
 (Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)
 El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vejiga.
 Estija la firma del inventor.
 Depósitos en Paris: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en La Habana, Sarra y C^o; — en Matanzas, Genouilhac; — en Santiago-de-Cuba, Julio Trenard; — en Porto-Rico, Teillard; — Monclavo; — en Lima, Hague y Castignini; — Dupeyron; — Massias.

VERDADERO LE ROY EN LIQUIDO ó PILDORAS
 Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS
 Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la
CURACION DE LAS ENFERMEDADES
 ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos a una ó dos cucharadas, ó a 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.
 Pharmacie GOTTIN
 Purgatif LE ROY SELON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET
 Avis Especial: Des individus recommandent nous à leurs amis et connaissances.
 Signoret
 DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN
 Rue 7

JARABE PASTA DE VAUQUELIN
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
 ASMAS, OPRESIONES, CATARROS REUMAS, TOSES, CONTINUAS, EXTINCIÓN DE LA VOZ
 son curados por el Jarabe y la Pasta preparados segun la fórmula del distinguido é ilustre profesor VAUQUELIN. — En Paris, botica Vauquelin-Deslauriers, 31, calle de Cléry y en todas las farmacias.

PASTA y JARABE DE BERTHE CON CODÉINA
 Preconizados por todos los médicos contra los Resfriados, la Gripe y todas las Irritaciones de Pecho.
AVISO
 Falsificaciones vituperables escitadas por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthe, nos obligan a recordar que estos productos tan justamente renombrados no se entregan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.
 Para la Esportación, la venta no se efectua sino en frascos. En La Habana, Sarra y C^o.

PILULES DEHAUT
PILDORAS DEHAUT
 —Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA
 De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade
 EN CASA DE
MM. GRIMAULT y C^o
 Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon.
 Depósitos en todas las buenas farmacias del mundo.

JACQUECAS, NEURALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS
 CURACION INMEDIATA POR EL
INGA DE LA INDIA
 Esta planta, recientemente importada á Francia, en donde ha obtenido la aprobacion de la Academia de Medicina y de todos los cuerpos de sabios, goza de propiedades extraordinarias y ocupa hoy el primer rango en la materia médica. Detiene, sin peligro, las disenterias á las cuales se hallan sujetas las personas que viven en los países cálidos, y combate con el mejor éxito las jaquecas, dolores de cabeza y las neuralgias, todas las veces que tienen por causa una perturbacion del estómago ó de los intestinos.

POLVO FERRO-MANGANICO DE BURIN DU BUISSON
 Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.
 Basta con una pequeña cantidad de estos polvos. en un vaso de agua, para obtener instantáneamente una agua mineral ferruginosa, gaseosa, sumamente agradable, que en las comidas se bebe pura ó mezclada con vino. Es muy eficaz contra los colores pálidos, dolores de estómago, flores blancas, menstruaciones difíciles, empobrecimiento de la sangre, y conviene sobre todo á las personas que comunmente no pueden digerir las preparaciones ordinarias de hierro. Tiene la inmensa ventaja sobre las demás de no provocar el estreñimiento y de contener la manganesa que los mas sabios facultativos franceses consideran indispensable al tratamiento ferruginoso.

PASTILLAS DE BURIN DU BUISSON
 CON LACTATO DE SOSA Y MAGNESIA
 Este excelente medicamento se prescribe por los mejores médicos de Paris contra todos los desarreglos de las funciones digestivas del estómago y de los intestinos ó sea gastritis, gastralgias, digestiones pesadas y dolorosas, los eructos gaseosos y la hinchazon del estómago y de los intestinos, los vómitos despues de la comida, la falta de apetito, el enflaquecimiento, la ictericia y las enfermedades del hígado y de los riñones.

ZARZAPARRILLA CONCENTRADA EN EL VACIO Y PREPARADA POR EL VAPOUR
 POR GRIMAULT y C^o FARMACÉUTICOS EN PARIS
 CON LA ZARZA ROJA DE JAMAICA, Y CONOCIDA YA COMO MUY SUPERIOR Á TODAS LAS DEMÁS PREPARACIONES DE LA CLASE QUE SE HAN PRESENTADO HASTA HOY. A SU GRAN EFICACIA COMO DEPURATIVO DE LA SANGRE UNE LA VENTAJA DE NO IRRITAR, NI QUE SU USO CAUSE INCONVENIENTE ALGUNO, Y LUEGO LO EQUITATIVO DE SU PRECIO.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAUREL REAL
 Este agradable confite contiene los dos principios mas calmantes y mas inofensivos de la materia médica, y su uso es muy comun en Francia para curar la tos, los resfriados, los catarros, irritaciones del pecho, catarro pulmonar, coqueluche, males de garganta, etc.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE
 Estas Pildoras curan los empeines, comezon, liquenes, cezema, así como todas las enfermedades de este genero. El nombre del Sr CAZENAVE, médico en jefe del Hospital de San Luis de Paris, garantiza su eficacia.

JARABE DE LABELONYE
 Farmacéutico de 1^o clase de la Facultad de Paris.
 Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extincion de vox, etc.
 Deposito general en casa de LABELONYE y C^o, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairé.
 Depósitos: en Habana, Lerverend; Reyes; Fernandez y C^o; Sara y C^o; — en Mejico, E. van Wlingaert y C^o; Santa Maria Da; — en Panama, Kratochwill; — en Caracas, Sturup y C^o; Braun y C^o; — en Cerlagena, J. Velcz; — en Montevideo, Ventura Garaichocha; Lusenzes; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermanos; — en Santiago y Valparaiso, Mongiardini; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C^o; — en Guayaquil, Gault; Calvo y C^o; en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ
 Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
 Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

PEPSINE BOUDAULT




EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
la medalla única para la pepsina pura ha sido otorgada
A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT
la sola aconsejada por el Dr. CORVISART médico del Emperador Napoleon III

y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis	Gastralgias	Agruras	Nauseas	Eruetos
Opresion	Pluitas	Gases	Jaqueca	Diarreas

y los vomitos de las mujeres embarazadas

PARIS, EN CASA DE HOTTOT, SUCC^o, 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA.

ESTABLECIDO CON LIBRERÍA,
MERCERÍAS ÚTILES DE
ESCRITORIO

en Valparaíso, Santiago y Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile, admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquiera otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remite.

Nota. La correspondencia debe dirigirse a Nicasio Ezquer- ra, Valparaíso (Chile.)

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS
DEL
NUEVO SISTEMA METRICO DECIMAL

D. FRANCISCO DE P. YSAURA,
CALLE DEL OLMO, NUMERO 10.
BARCELONA.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en latón, hierro y maderas vi- rias. Medidas ponderales, colecciones completas de pesos de latón y hierro. Medidas de capacidad para líquidos en latón, estano y hoja de lata. Medidas de capacidad para sólidos en madera con aros de hierro. Fabricados con toda exactitud y precisión, garan- tidos con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si su de- manda viene acompañada de cuatro sellos de correo de los centimos de escudo.



La Parfumeria Victoria, gracias á la superioridad de sus productos y al se- mero de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia pari- siense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el Extracto de Ylang-ylang, es- tracto que esta casa optiene en las mismas islas Filipinas por la destila- cion de la *Unona odoratissima*, de- sañan por su finura y suavidad la cons- currencia de todas las preparacione- conocidas. Las personas de buen gos- to pueden hacer la comparacion y se convenceran de que ningun otro perfume deja en el pañuelo un olor tan exquisito como

EL EXTRACTO DE YLANG-YLANG
Y
EL BOUQUET DE MANILA

SEVE VITALE CAPILLAIRE

POMADA VITAL CAPILAR.

CON LA AVIA VITAL Y LA POMADA VITAL ni salen canas ni se cae el pelo y desaparecen el paño y las comezones del cutis. Frasco, 9 francos.

AGUA BALAMICA, especial contra la caída del pelo, fras- co, 6 francos.

Contra la jaqueca, ardores y toda clase de granos, y para dar al rostro brillo, frescura y belleza se empleará siempre con éxito el

AGUA DEL CELESTE IMPERIO,

que sirve para el tocador y los baños. Frascos, 5 y 5 francos.

Depósito central en PARIS, casa de GARGAULT, boulevard Sebastopol, núm. 106.

ALMACENES DE COK

Y
CARBONES MINERALES.

EN COMPETENCIA, CALIDAD Y PRECIO CON TODOS LOS DE SU CLASE.
Calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, esquina á la de Capellanes, y calle de la Farmacia, núm. 1, esquina á la de Fuencarral.

GRAN REBAJA DE PRECIOS,
DESDE 1.º DE ABRIL.

	Por quintales sueltos.		Por carros de 25 quintales.	
	Reales.	Cénts.	Reales.	Cénts.
Cok superior del gas, grueso ó cribado con as- tillas.	45		42	50
Cok fuerte de Santullán, id. id.	45		42	50
Carbonilla para fraguas.	45		42	50
Carbon de piedra de Belmez.	44		43	
Carbon de piedra inglés.	47		46	
Hulla menuda para fraguas.	41		40	

Para los almacenes de carbon, se hace rebaja. Todo puesto á domicilio, garantizando el peso y la calidad de los carbones. Carros de transporte y de mudanza para dentro y fuera de la poblacion, de 8 rs. por en adelante, segun la distancia.

VAPORES-CORREOS
DE
A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los dias 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Sisal y Veracruz, trasbordán- dose los pasajeros para estos dos últi- mos en la Habana, á los vapores que salen de allí, el 8 y 22 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES.

	Primera	Segunda	Tercera
Puerto-Rico.	450	400	45
Habana.	180	120	50
Sisal.	220	150	80
Veracruz.	251	154	84
Habana á Ca- diz.	200	160	70

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, á Puerto-Rico, 170 pesos; á la Habana, 200 id. cada litera.

El pasajero que quiera ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

Se rebaja un 10 por 100 sobre dos pasajes, al que tome un billete de ida y vuelta.

Los niños de menos de dos años, gratis; de dos á siete años, medio pa- saje.

En Madrid: D. Julian Moreno, Alca- lá, 28.—Alicante: Sres. A. Lopez y compañía, y agencia de D. Gabriel Rabelo.—Valencia: Sres. Barrie y compañía.

PARA TODAS LAS CLASES DE LA SOCIEDAD.

BAÑOS.—GUARDERÍA RURAL.—PARTIDOS MEDICOS.

Polvico importante que contiene el reglamento de los partidos medicos, el regla- mento orgánico para los establecimientos de aguas minerales y la ley é instruccio- nes guardería rural, todo comentado por un abogado de la corte. Se hallará al precio de cuatro reales en la calle de San Mateo, núm. 22, y en todas las librerías del reino. Los pedidos, acompañados del importe, á la calle de San Mateo, núm. 22, bajo.

DEMOSTRACION FILOSÓFICA

de las tinieblas del siglo de las luces y de las verdades eternas y fundamentales del Nuevo Mundo científico, por D. Vicente Payrás de la Basilla.

Se vende á 4 rs. en Madrid y 5 para provincias á la rubrica. Calle del Conde de Bar- rajas 6, principal, derecha.

SALVADOR MANERO, EDITOR.

HISTORIA

DE LOS

CRÍMENES DEL DESPOTISMO.

CUADROS HISTÓRICOS

de la política y de la vida de los reyes y epperadores absolutos, y de los despotas y tiranos de todas las naciones de Europa, antiguos y modernos, hasta el establecimiento del sistema representativo y reconquista por los pueblos de sus derechos y libertades.

OBRA IMPARCIAL Y CONCIENZUDAMENTE ESCRITA

POR

DON ALFONSO TORRES DE CASTILLA.

Edición espléndidamente ilustrada con magníficas láminas en acero y en boj, obra de los mas acreditados artistas de España y del extranjero, representando vistas, monumentos, armas, retratos, batallas, instrumentos, trajes, costumbres, etc., etc.

PROSPECTO.

Historias de tiranos se escribieron en todas épocas, y sus crímenes llenan las páginas de innumerables libros; pero nunca se ha escrito la *Historia general de la tiranía*: nunca en un solo cuadro histórico, en un solo relato, se reunieron los crímenes, vicios y maldades de los que deshonraron las naciones y con ellas á la humanidad entera, pesando sobre ellas como desoladora plaga.

Difícilmente pudiera encontrarse asunto ni mas conmovedor, ni mas dramático, ni enseñanza histórica mas provechosa. Ni las gacetas de los tribunales, ni las novelas, ni las tragedias y dramas románticos, pudieron ofrecernos nunca el horroroso espectáculo que nos presenta LA HISTORIA DEL DESPOTISMO. Padres y madres degollando á sus hijos, hijos envenenando á sus padres ó asesinandolos á puñaladas; hermanos despedazándose como bestias feroces; incestos, estupros y vicios que horrorizaran á Sodoma, y víctimas, ruinas y sangre en torno suyo y un rastro de luto y desolacion en pos. Tales son las escenas que forman casi exclusivamente el tremendo drama del despotismo, sin distincion de tiempos ni de naciones.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes paginas en fóllo de buen papel y esmerada impresion, al precio de

Medio real en toda España.

La obra constará de dos ó tres tomos de regulares dimensiones. Se suscribe en las principales librerías de esta capital ó directamente, enviando el im- porte de algunas entregas al editor, Ronda del Norte, 128, Barcelona, quien las remitirá francas de porte.

Se ha publicado el tomo primero, que consta de 135 entregas; los señores suscritores se servirán indicar el número de ellas que desean recibir semanalmente, de cuatro en adelante.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Servicio quincenal entre Barcelona y Cádiz.

Salida de Barcelona, los dias 8 y 23 á las diez de la mañana.

Llegada á Valencia, y salida los dias 9 y 24 á las seis de la tarde.

Llegada á Alicante, y salida los dias 10 y 25 á las diez de la noche.

Llegada á Málaga, y salida los dias 12 y 27 á las dos de la tarde.

Llegada á Cádiz, los dias 13 y 28 por la mañana.

Salida de Cádiz, los dias 1 y 16 á las dos de la tarde.

Llegada á Málaga, y salida los dias 2 y 17 á las doce de la mañana.

Llegada á Alicante, los dias 3 y 18.

Salida de Alicante, los dias 4 y 19 á las seis de la tarde.

Llegada á Valencia, y salida los dias 5 y 20 á las cuatro de la tarde.

Llegada á Barcelona, los dias 6 y 21 por la mañana.

Darán mayores informes sus con- signatarios.

EXPRESO ISLA DE CUBA.
EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL.

Remite á la Peninsula por los vapo- res-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquiera comision que se le confie.

—Habana, Mercaderes, núm. 16.—
E. RAMIREZ.

CUENTOS DE LA VILLA,

D. JUAN A. DE VIEDMA.

Se vende al precio de un escudo en las librerías de Du- rán, carrera de San Jerónimo; Gaspar y Roig, calle del Prin- cipe, y Moya y Plaza, calle de Carretas.

SETIENA SOLNEMIMICIONO SOT

Se admiten suscripcio- nes por tomos, para recibir el primer tomo en su conclusion. Adm. y red. en la calle de San Mateo, núm. 22, bajo.

Ademas de estos dos extractos es- peciales, propiedad esclusiva de la Parfumeria Victoria, sus propie- tarios, los señores Rigaud y C^o, lo son tambien de una de las principales fábricas de Grasse para la elabora- cion de materias primas destinadas á la perfumeria, y esta circunstancia les permite ofrecer al publico, en condiciones superiores de fabricacion, todos los extractos consagrados por la moda, entre los cuales citaremos:

Oziacanto. Jokey-Club. Violeta. Madreselva. Magnolia. Reseda. Ess. Bouquet Mariscala. Rondeletia. Frangipan. Mil-flores. R. Mousseux. Jazmin. Muselina. Etc., etc.

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verda- dero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Con- serva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un de- licioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIMOS Y DE LECHUGAS

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para re- conocer que debe dársele la preferen- cia. Satina la piel, produce abundante espumo que transforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA
Y
PASTA DENTRIFICA

La Dentorina es un elixir dentrifico de gran suavidad: perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encias y preserva los dientes de la carie.

La Pasta dentrifica ha operado una revolucion en este ramo de la *toilette*, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucila- go untoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

POLVO ROSADO

Preserva la piel de los rigores del viento y del frio, le comunica una dulce frescura y evita la reproduccion de las pecas. Es superior á los polvos de arroz y de almidon. Su perfume es exquisito.

Depósito en Madrid, Borrel her- manos, puerta del Sol, 5 y 7; José Simon, las Parfumerías, Alcalá, 34; Frera, calle del Carmen, 4; En Bar- celona, Renaud Germain.

Depósito en la Habana, Serrá y cd En Filipinas, Federico Steck.

EL UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes. 8 reales,
Provincias, un trimes-
tre, directamente. . . . 30 »
Por comisionado. 32 »
Ultramar y extranjero. 70 y 80

Redaccion y administracion, Flo- ridablanca, 3.